Tomo 103 — Montevideo, Lunes 13 de Abril de 1931 — Núm. 7415

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.

Vacante un cargo de Subinspector de 2.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos por fallecimeinto del señor Juan Barbieri,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, para ocupar el cargo de Subinspector de 2.ª clase, al señor Horacio Mastropaolo.
Para Auxiliar 1.º al señor Antonio Ceruzzi Calce.
Para Notificador al señor Angel Calabrese.
Estos nombramientos se efectúan con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: FABINI.—JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se nombra 2.º Jefe de Sección de la Dirección General de Impuestos Internos y se hacen promociones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.

Vacante un cargo de 2.º Jefe de Sección de la Dirección General de Impuestos Internos por jubilación del señor José Vallarino, que lo desempeñaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:
Para 2.º Jefe de Sección al señor Domingo P. Mazza.
Para Inspector de 2.ª clase al señor Luis Moratorio.
Para Oficial 1.º al señor Julio Sáenz.
Para Encargado de Instrumentos de Control al señor Salvador Garbarino.
Para Subinspector de 1.ª clase al señor Oscar Calo.
Para Subinspector de 2.ª clase al señor Juan C. Benavidez Rucker.
Para Auxiliar 1.º al señor José Suárez.
Para Auxiliares 2.os a los señores José R. Estefan y Hubert Larrieu.
Estos nombramientos se efectúan con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: FABINI.—JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se hacen nombramientos en la División de Receptorías de Aduana del Salto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.

Vacantes dos cargos de marineros de la División Receptorías correspondiente a la Receptoría del Salto,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbranse, para ocupar los expresados cargos, a los señores Angel Grande y Enrique Echevarría, con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: FABINI.—JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se nombra un Oficial 3.º de la División de Receptorías de Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1931.

Vista la renuncia presentada por el señor Tomás Almeida de la promoción al cargo de Oficial 3.º de la División de Receptorías,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la renuncia del ascenso que se le confirió con fecha 30 de Setiembre de 1930 al Guarda 3.º señor Tomás Almeida.
Nómbrase Oficial 3.º al señor Juan Arístides Castagno, con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: FABINI.—JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga pensión a doña Antonia Rodríguez Trías y doña Bibiana Trías de Acuña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 3200|930.

Vista la gestión de doña Antonia Rodríguez Trías y doña Bibiana Trías de Acuña, a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia don Pedro Trías, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de la ley citada;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Antonia Rodríguez Trías y doña Bibiana Trías de Acuña, con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 300.00 y $ 266.25 respectivamente, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga pensión a doña María E. Echeverría de Russo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 2546|930.

Vista la gestión de doña María E. Echeverría de Russo, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Auxiliar de la Administración Nacional del Puerto, don Domingo M. Russo, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 8 de Setiembre de 1930, contando con 28 años, 9 meses y 27 días de servicios efectivos, de los que 9 años, 1 mes y 29 días corresponden a la Caja Civil, y 19 años, 7 meses y 28 días a la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios amparados a dichas Cajas se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María E. Echeverría de Russo, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 207.69, de los que $ 114.75 corresponden a la Caja Civil y $ 92.94 anuales a la de Servicios Públicos, debiendo la Caja Civil reclamar la asignación respectiva por los servicios amparados a la otra Caja.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga pensión a doña Nilda Revello de Cuñarro e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 5905|931.

Vista la gestión de doña Nilda Revello de Cuñarro y Eduardo Benito y Nilda Cuñarro Revello, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Eduardo Cuñarro, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 12 de Febrero de 1931, contando con 9 años, 8 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se prueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Nilda Revello de Cuñarro y sus expresados hijos, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 173.45.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pensión a doña Rosa Chenlo de Morossi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 3008|930.

Vista la gestión de doña Rosa Chenlo de Morossi, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Auxiliar de la Asamblea Representativa, don Natalio B. Morossi, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 8 de Julio de 1930, contando con 9 años, 8 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Rosa Chenlo de Morossi, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 153.09.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión a doña Manuela Saracho de Carrano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 5363|931.

Vista la gestión de doña Manuela Saracho de Carrano, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Criseldo Carrano, fallecido en el goce de de ese derecho el día 27 de Noviembre próximo pasado, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Manuela Saracho de Carrano, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 151.80.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la que tomará razón la Contaduría General de la Nación.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pensión a doña María Pereira de Cáceres e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 2660|929.

Vista la gestión de doña Elvira Pereira de Cáceres y María Juana, Carmen, Regino, Saturnino, Desiderio, María Luisa y Dinarte Ismael Cáceres, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex Sepulturero del Concejo Auxiliar de Tranqueras, don Saturno Cáceres, fallecido en el ejercicio de ese cargo el día 27 de Agosto de 1928, contando con 8 años, 7 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Elvira Pereira de Cáceres y sus expresados hijos, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pensión a doña Rosa González de Wins

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 5505|931.

Vista la gestión de doña Rosa González de Wins, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado de la Administración Nacional del Puerto, don Félix Wins fallecido el día 10 de Diciembre de 1920, contando con 7 años y 1 mes de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el causante ha fallecido dentro de los cinco años anteriores a la ley de 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que por tal circunstancia la peticionaria está amparada por el artículo 63 de dicha ley;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Rosa González de Wins, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI** —JAVIER MENDIVIL — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pensión a doña Prudencia Olivera de Piazza e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 1199|930.

Vista la gestión de doña Prudencia Olivera de Piazza y Ana María, Juana María y Blanca Rosa Piazza, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Colonia, don Enrique Piazza, fallecido el día 4 de Octubre de 1929, contando con 4 años y 5 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba ene stos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Prudencia Olivera de Piazza y sus expresadas hijas, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se niega pensión a doña Rosa Irazusta de Inda y se otorga a doña María Pizarro de Irazusta e hijas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo. Marzo 17 de 1931. — Número 3043|930.

Vista la gestión de doña María Pizarro de Irazusta y Juana F. Irazusta, Martina Irazusta, Petrona Irazusta de López y Rosa Irazusta de Inda, a efecto de que, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se les otorgue pensión en su calidad de hija la primera, y de nietas las restantes del servidor de la Independencia don José Pizarro, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de la citada ley;

Resultando: Que las peticionantes carecen de recursos, a excepción de doña Rosa Irazusta de Inda, quien está casada con don Lorenzo Inda, el que es propietario de inmuebles aforados en la suma de $ 5.400;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido por el decreto reglamentario de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y de 18 de Marzo de 1930, corresponde otorgar la pensión solicitada por las peticionarias, con excepción de Rosa Irazusta de Inda;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar que doña Rosa Irazusta de Inda no tiene derecho a la pensión que solicita.

2.o Otorgar la pensión solicitada por doña María Pizarro de Irazusta y Juana F. Irazusta, Martina Irazusta y Petrona Irazusta de López, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 50.00, la primera, y de $ 25.00 las restantes (cada una), las que serán liquidadas desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga pensión a doña Carmen Vidal de Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 3514|930.

Vista la gestión de doña Carmen Vidal de Díaz, a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia, don Carlos Vidal, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de la citada ley;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Carmen Vidal de Díaz, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga pensión a doña Isabel Lamas de Rodríguez y doña Odila Lamas de Viera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 1847|930.

Vista la gestión de doña Isabel Lamas de Rodríguez y Odilia Lamas de Viera, a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia don José María Morales, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de la citada ley:

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Isabel Lamas de Rodríguez y Odilia Lamas de Viera, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25,00 cada una, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga pensión a doña Manuela Villarnobo de Altamirano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 3011|930.

Vista la gestión de doña Manuela Villarnobo de Altamirano, a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia, don Esteban Donato, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de la citada ley;
Atento a lo informado por la Contaduría General y por la Inspección General de Hacienda.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Manuela Villarnobo de Altamirano, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga pensión a doña Justina Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 2702|930.

Vista la gestión de doña Justina Rodríguez, a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia, don Antonio Rodríguez, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de la citada ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Justina Rodríguez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pensión a doña María Larraya de Palmer

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 2426|930.

Vista la gestión de doña María Larraya de Palmer, a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia, don Benito Larraya, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de la citada ley;
Resultando: Que la peticionaria es casada con don Félix Palmer, de 70 años de edad, quien percibe como jubilación una asignación mensual de $ 20.00;
Considerando: Que no puede tenerse en cuenta esa asignación, como recurso, dado lo exigua de la misma, correspondiendo, por lo tanto, el otorgamiento de la pensión solicitada;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María Larraya de Palmer, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pensión a doña Doralina Núñez de Chamarra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 2646|930.

Vista la gestión de doña Doralina Núñez de Chamarra, a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia, don Juan Núñez, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de la citada ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Doralina Núñez de Chamarra, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pensión a doña Gila y doña Lorenza Artigas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 3242,930.

Vista la gestión de doña Gila y Lorenza Artigas, a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 se le otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia, don Lorenzo López, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de dicha ley;
Resultando: Que a pesar de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, las interesadas han comprobado el parentesco invocado con las partidas adjuntas a este expediente, y por la constancia que existe en la de casamiento de los padres de las mismas (fojas 6), año 1872, referente a don Baloy Artigas con doña Luciana López, siendo la contrayente hija de don Lorenzo López (que es el servidor de la Independencia), habiendo los contrayentes reconocido los hijos legítimos, entre otros, a las peticionarias Lorenza y Gila Virginia;
Considerando: Que por lo expuesto precedentemente, y de acuerdo con la ley expresada y decreto reglamentario de la misma de 17 de Marzo de 1930, corresponde acceder a lo solicitado;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Gila y Lorenza Artigas, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00 cada una, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se niega pensión a doña Rufina E. Sosa y se otorga a doña Pilar Sosa y doña María Leonor Sosa de Galán.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 4229|930.

Vista la gestión de doña Pilar Sosa, María Leonor Sosa de Galán y doña Rufina Eduviges Sosa, a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia, don Pedro Sosa, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de dicha ley;
Resultando: Que doña Pilar Sosa y doña María Leonor Sosa de Galán, han comprobado que carecen de recursos y que su hermana doña Rufina Eduviges Sosa percibe como empleada del Banco Popular un sueldo de $ 50.00 mensuales;
Considerando: Que por lo expuesto corresponde el otorgamiento de las pensiones solicitadas por las primeras peticionarias citadas, y desestimar la gestión de doña Rufina Eduviges Sosa;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar que doña Rufina Eduviges Sosa no tiene derecho a la pensión que solicita.
2.o Otorgar la pensión solicitada por doña Pilar Sosa y doña María Leonor Sosa de Galán, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929, y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00 cada una, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga pensión a doña Ercilia Acosta de Puig

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 2713|930.

Vista la gestión de doña Ercilia Acosta de Puig a efecto de que de acuerdo con la ley 23 de Diciembre de 1929 se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia, don Ramón Dávila, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de la citada ley;
Resultando: Que la interesada ha comprobado el parentesco invocado, no obstante la observación formulada por la Inspección General de Hacienda en el párrafo segundo, de su informe, en virtud de que no puede aducirse que el testimonio de fojas 3 y 4 expedido por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado Departametnal de Rocha carece de valor, por cuanto se trata de copias de documentos y partidas agregadas con motivo del expediente sucesorio de los herederos de don Ramón Dávila;
Considerando: Que por lo expuesto, y habiendo prestado el señor Ramón Dávila servicios en el Regimiento de Milicias de Caballería del Departamento de Maldonado, 1.a Compañía, 2.o Escuadrón, corresponde el otorgamiento de la pensión solicitada;
De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda y por la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Ercilia Acosta de Puig, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

23

Resolución. Se recibe provisoriamente un trozo de la carretera Melilla-Belastiquí

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 27 de 1931.

Visto el escrito presentado por el señor Raúl Bonino, contratista de la construcción de la carretera Melilla-Belastiquí, solicitando la recepción provisoria del trozo comprendido entre los kilómetros 12.915 y 13.700;
Manifestando la Dirección de Vialidad en el precedente informe que el referido trozo de carretera se encuentra en buen estado de conservación, por lo que corresponde acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe provisoriamente, a partir del 31 de Enero próximo pasado, del trozo de carretera de Melilla a Belastiquí, comprendido entre los kilómetros 12.915 y 13.700.
Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se recibe provisoriamente un trozo de la carretera Migues-Minas

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 27 de 1931.

Visto el escrito presentado por el señor Raúl Bonino, contratista de la construcción de la carretera que de la Estación Migues conduce a la de Minas, solicitando la recepción provisoria del trozo comprendido entre los kilómetros 82.495.00 y 86.654.70 de una longitud de 4.149.70;
Manifestando la Dirección de Vialidad en el precedente informe que el referido trozo de carretera se encuentra en buen estado de conservación, por lo que corresponde acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe provisoriamente, a partir del 27 de Febrero próximo pasado del trozo de carretera de Estación Migues a la de Minas, comprendido entre los kilómetros 82.495.00 y 86.654.70.
Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se nombra un Ayudante para las obras de Saneamiento de Trinidad y se dispone un traslado de Sobrestante.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 27 de 1931.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en la precedente nota, que dada la actividad con que se desarrollan los trabajos para el saneamiento y provisión de agua de la ciudad de Trinidad, se hace necesario la mayor vigilancia y control de los mismos, llenar el cargo de Ayudante y uno de Sobrestante de los autorizados por resolución de fecha 9 de Octubre del año próximo pasado,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Nombrar, para desempeñar el cargo de Ayudante en las obras de saneamiento y provisión de agua potable en la ciudad de Trinidad, al señor Santiago Boragno, actual

Sobrestante en iguales obras en la ciudad de Durazno ya terminadas.

2.º Que el Sobrestante de las obras de saneamiento de Melo, señor Antonio Figlioli pase a desempeñar iguales funciones en las de la ciudad de Trinidad y para sustituir a éste el actual Sobrestante de las obras de la escuela rural número 13 en Tambores don Cándido Garis.

Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.—V. BENAVIDES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Se sustituye un portero y se nombra un peón para la Sección Saneamiento de Treinta y Tres

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 27 de 1931.

Visto el escrito presentado por el señor Mariano Alzugaray, peón de servicios exteriores de la Sección Saneamiento de Treinta y Tres, reclamando el nombramiento efectuado el 20 de Febrero próximo pasado a favor del señor Anastasio Martín como portero de la misma oficina;

Atento a lo informado por la Dirección de Saneamiento quien expresa que el señor Alzugaray desempeña el puesto de peón de servicios exteriores de la citada sección desde el 1.º de Noviembre de 1929, habiendo prestado servicios como portero varias veces por hallarse enfermo o con licencia el titular, demostrando en esas oportunidades el mayor empeño y celo por progresar, siendo además un elemento competente y útil, aconsejando, en consecuencia, se haga lugar al reclamo presentado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento efectuado el 20 de Febrero próximo pasado a favor del señor Anastasio Martín para el cargo de portero de la Sección Saneamiento de Treinta y Tres y designar para ocupar ese puesto al peón de servicios exteriores de la misma señor Mariano Alzugaray.

Nómbrase, con carácter definitivo, para ocupar el puesto de peón de servicios exteriores de la Sección Saneamiento de Treinta y Tres al señor Anastasio Martín.

Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.—V. BENAVIDES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se nombra un Jefe Mecánico Maquinista para la Usina de Aguas Corrientes de Durazno

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 27 de 1931.

Vacante el cargo de Jefe Mecánico Maquinista de la Usina de Aguas Corrientes de la Sección Saneamiento de Durazno, por fallecimiento de don Carmelo Ferrando que lo ejercía,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de aMyo de 1925, para ejercer el referido cargo, al señor Adolfo Betelú

Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.—V. BENAVIDES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se nombra un Albañil Cloaquista para la Sección Saneamiento de Florida

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 27 de 1931.

Vacante el cargo de Albañil Cloaquista de la Sección Saneamiento de Florida, por fallecimiento del señor Juan Orlando. que lo ejercía,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar las funciones de Albañil Cloaquista de la Sección Saneamiento de Florida, al señor Silverio D'Andrea.

Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.—V. BENAVIDES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se nombra un Cajero Guarda-Almacén y un Auxiliar para la Sección Saneamiento de San José

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 27 de 1931.

Vacante el cargo de Cajero Guarda-Almacén de la Sección Saneamiento de San José por haber pasado a desempeñar otro cargo en la Administración el señor Humberto Giampietro, que lo ejercía,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Promover, en los condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar las funciones de Cajero Guarda-Almacén de la Sección Saneamiento de San José, al actual Auxiliar de la misma sección don Manuel Rodríguez Bonativa y para sustituir a éste en el puesto de Auxiliar de la misma sección desígnase en las mismas condiciones el señor Eduardo P. Vila, actual operador de la Estación de Depuración de Aguas Servidas.

Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.—V. BENAVIDES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se nombra un operador para la Sección Saneamiento de San José

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 27 de 1931.

Promoviéndose por resolución de esta fecha al cargo de Auxiliar de la Sección Saneamiento de San José al actual operador de la Estación de Depuración de Aguas Servidas de dicha sección don Eduardo P. Vila,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar el referido cargo de operador de la Estación de Depuración de Aguas Servidas en la Sección Saneamiento de San José, a don Alberto Salvo.

Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.—V. BENAVIDES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se nombra un Operador de Filtros para la Sección Saneamiento de Durazno

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 27 de 1931.

Vacante el puesto de Operador de Filtros de la Sección Saneamiento de Durazno;

Vistas las solicitudes presentadas por el señor Ismael J. Arias y Enrique Schunk pidiendo se les adjudique el cargo y atento a lo informado por la Dirección de Saneamiento, quien expresa que de los dos aspirantes al cargo se inclina a que se le otorgue el puesto al señor Schunk, pues posee el título de Farmacéutico de la Facultad de Medicina de Montevideo y además ha sido exonerado del pago de los derechos como premio, adjudicándosele medalla de plata,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al señor Enrique Schunk para ocupar el puesto de Operador de Filtros de la Sección Saneamiento de Durazno.

Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.—V. BENAVIDES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	3	—
Por semestre adelantado	"	6	—
Por año adelantado	"	12	—
Número del día	"	0	10
Número atrasado del mes corriente	"	0	20
Número atrasado de meses o años anteriores	"	0	50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración: CALLE FLORIDA [illegible]

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 9 de Abril de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero Juan P. Fabini se reunió hoy, a las quince horas y treinta, en su Salón de Sesiones, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Martínez, Cortinas, Caviglia, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—Pedro Ferreira, Inspector de Vigilancia de la Enseñanza Industrial, reclama del nombramiento del señor Manuel Blanco para desempeñar el cargo de Bedel de la Escuela Industrial número 1.

—Al Ministerio de Industrias.

2—La Asamblea Representativa de Florida hace saber que en sesión de fecha 6 de Marzo próximo pasado fueron confirmados en los cargos de Presidente y 1.o y 2.o Vices de esa autoridad municipal, los señores José Ma. Mangotti, José P. Dibarboure y Pedro Sáenz Silva, respectivamente.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

3—La Cámara de Senadores remite la ley sancionada por la que se prorroga para el corriente año la ley de contribución inmobiliaria para los Departamentos de litoral e interior y complementarias que rigieron durante el año 1930.

—Al Ministerio de Hacienda.

4—Felipe Gardil (hijo) y otros, en nombre de los vecinos de Artilleros y Tarariras, reiteran el pedido formulado sobre modificación del trazado proyectado para la construcción del ramal del camino carretero Tarariras-Artilleros.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

5—El Club "Amaro F. Ramos", de Artigas solicita la adopción de medidas tendientes a resolver satisfactoriamente el problema de la desocupación obrera local, así como la situación de los agricultores de ese Departamento.

—A los Ministerios de Obras Públicas e Industrias.

6—El Concejo de Administración de Paysandú, a los efectos correspondientes, remite la nota número 79 de la Dirección de Obras dependiente de ese Municipio, por la cual se establece el monto de lo invertido en las reparaciones del camino nacional desde Parada Esperanza hasta Guichón, por los equipos camineros del Ministerio de Obras Públicas desde Enero a Febrero próximo pasado, inclusive.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

7—El Concejo de Administración de Rivera hace saber que ha puesto el cúmplase al decreto que transcribe de la Asamblea Representativa, relativo a la pavimentación de las calles por donde cruza el colector pluvial y, en consecuencia, solicita se disponga que la Administración Departamental de Rentas proceda al cobro del impuesto, que establece el artículo 4.o del mencionado proyecto.

—A los Ministerios de Instrucción Pública y Hacienda.

8—El señor Consejero doctor Baltasar Brum, solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

Acuerdo de Obras Públicas

Correspondiendo celebrar acuerdo de Obras Públicas se invitó a pasar a Sala al titular de esa Cartera ingeniero Benavides, aprobándose, luego, de las explicaciones que dió el Ministro a pedido de varios Consejeros, cien resoluciones.

Se aplazó, hasta que el Consejo se encuentre en pleno, la consideración del escrito formulado por la Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas, solicitando se postergue la fecha de la licitación para las obras de los ferrocarriles Florida-Progreso y entrada de los ferrocarriles del Estado a Montevideo, y de los presentados por los señores Dyckerhoff y Widman, F. H. Smith y de la Compañía Platente de Electricidad Siemens, opiniéndose a lo solicitado por la primera.

Oídas las explicaciones del señor Ministro y de acuerdo con los informes suministrados por la Dirección respectiva, se accedió a lo solicitado por los señores Mantegazza y Castiglioni, contratistas de los afirmados de hormigón que se ejecutan en la ciudad de Paysandú, para utilizar la arena extraída por las dragas del Estado en el Paso de Almirón, en las obras de afirmado de la referencia.

De acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, el señor Ministro repartió entre los señores Consejeros, el mensaje que se dirigirá a la Asamblea General, — en cumplimiento de disposiciones legales expresas, — adjuntando el informe de la Inspección General de Hacienda, relacionado con las inversiones efectuadas con cargo a los fondos de la ley de 19 de Octubre de 1928 (Vialidad e Hidrografía) durante los tres primeros trimestres del año 1930.

A propósito de este asunto, se renovaron en el Consejo por parte de los Consejeros Lussich y García Morales, las manifestaciones que hicieran en el acuerdo del viernes último, referentes a la construcción, — sin el requisito previo de la licitación, — de los galpones para el puerto de Paysandú, cuyas obras insumieron alrededor de doscientos mil pesos, y cuya ejecución se adjudicó a la empresa constructora de dicho puerto.

Después de manifestar el señor Ministro como lo hiciera anteriormente, que este asunto había sido objeto de un detenido estudio por parte del Consejo Nacional, que después de asesorarse debidamente y considerando de gran conveniencia la solución adoptada, se resolvió ampliar el contrato primitivo, dando a la empresa constructora los trabajos de que se trata y de agregar que el Parlamento asimismo había debatido ampliamente el punto en cuestión; el Consejero García Morales expresó que tratándose de una obra dispuesta por el Consejo con anterioridad a su ingreso a este Cuerpo, se limitaba a dejar constancia de que las obras de la referencia no habrían podido realizarse legalmente sin dicho requisito de la licitación.

Tras otras consideraciones, el señor Consejero Lussich expresó que, antes de la terminación de las obras del puerto de Paysandú, él llamó la atención del Consejo sobre la conveniencia de efectuar con tiempo la licitación para los galpones, en cuyo momento ese trámite solamente podría representar ventajas para el Estado; toda vez que dicha empresa estaría en condiciones de ofrecer precios más favorables pues que tenía allí toda su maquinaria instalada, personal necesario, etc. Su opinión, no prevaleció entonces y él hizo constar, como correspondía, su salvedad al procedimiento adoptado en oportunidad.

Finalmente se aprobó el mensaje en la forma en que venía proyectado por el señor Ministro.

Con motivo de la nota de la Dirección de Vialidad, dando cuenta de que se ha agotado el rubro de doce mil pesos que acuerda la ley de Vialidad e Hidrografía, para locomoción y viático y solicitando autorización para cargar a las obras los gastos que por tal concepto se origine, hasta fin del ejercicio económico corriente, se produjo una breve deliberación y después de explicar el Ministro la forma en qeu se adjudican los viáticos, de acuerdo con la reglamentación respectiva, — datos que solicitara el Consejero García Morales, — se resolvió aceptar el temperamento indicado y remitir mensaje al Parlamento dando cuenta que el rubro de la referencia resulta insufiente así como del procedimiento aprobado e informándole de la necesidad de arbitrar recursos con ese fin.

Se desestimó la resolución que mandaba abonar cinco días de sueldo a un Sobrestante que trabajó durante cinco días feriados de la Semana del Turismo, resolviéndose, en cambio, otorgar a dicho empleado la licencia compensatoria por la misma cantidad de días de acuerdo con el régimen en vigencia.

A propósito de la conservación de caminos, asunto considerado incidentalmente, el señor Consejero Lussich, manifestó que la carretera que conduce a Punta del Este, en el trozo comprendido entre el kilómetro 82 y la proximidad de San Carlos, se halla aún sin el revestimiento bituminoso dispuesto, lo que revela que dichos trabajos no se realizan con la rapidez deseable para la economía del Estado. Reeditó, por lo tanto, sus manifestaciones hechas en muchas oportunidades, acerca de la necesidad de imprimir mayor vuelo a esos trabajos y si fuera necesario solicitar del Cuerpo Legislativo el aumento del rubro que está asignado para conservación, etc., de carreteras, que en gran parte debiera destinarse a esos trabajos, no distrayéndose como se hace actualmente grandes sumas en trabajos que pueden reputarse como nuevas construcciones, toda vez que la misión actual que más urje realizar por parte del Ministerio es a su juicio, la conservación de la red actual de caminos carreteros. El señor Presidente Fabini se mostró de acuerdo en que se diera preferencia a la conservación de carreteras; pero manifestó que a su juicio, corresponde también, como actualmente se hace, la ejecución de las obras urgentes, ya sea de renovación u otro carácter, por estar ellas expresamente comprendidas en el rubro de que se trata, que no es únicamente de conservación.

Con el objeto de recabar mayores informes, se aplazó — por indicación del Consejero García Morales — el asunto número 92, relacionado con la inclusión en la Sección Saneamiento de Paysandú de un cargo de Auxiliar y supresión en la misma planilla de otro de Sereno.

Considerado el asunto número 35 conteniendo la reclamación interpuesta por el Marinero de la draga "H. A - 9" don Francisco Cardona contra el nombramiento de don Tomás Ferrari para ocupar el cargo de conductor de la chata "H. F.-20", los doctores Sorín y García Morales se pronunciaron a favor del reclamante en mérito a su mayor antigüedad, criterio que fué compartido por otros señores Consejeros, resolviéndose en consecuencia dejar sin efecto el referido nombramiento y confiar ese puesto a don Francisco Cardona.

A pedido del doctor García Morales se trató el asunto promovido por las Comisiones del Centenario y de Fomento Rural de Sarandí del Yí para que se destine la cantidad de $ 18.000.00 a la reparación del camino al Paso Real del arroyo Castro, en el Departamento de Florida. Después de oírse al señor Ministro, se dispuso que por el Ministerio de Obras Públicas se haga entrega de dicha cantidad, imputándola a la partida creada por la ley de 19 de Octubre de 1928.

El doctor Lussich manifestó que no consideraba suficientes los informes facilitados por el funcionario de la Dirección del Puerto, señor F. Echaniz, acerca de algunas mejoras que deben efectuarse en el depósito de inflamables. Por tanto, propuso que se recabase al respecto la opinión del encargado de dicho depósito. Los puntos que motivan el pedido de informes son, los siguientes: falta de canaletas en los pisos para recoger el combustible que pudiera derramarse de los envases; necesidad de colocar un tejido de alambre protector de los vidrios; conveniencia de construir una adecuada disposición para evitar que las aguas penetren por debajo del portón y ampliación de la explanada de acceso para que los vehículos puedan efectuar sus maniobras sin dificultad.

El Consejo se dió por enterado de los informes enviados por la Dirección de Arquitectura acerca del estado de las obras incluídas en el plan escolar. El señor Berreta hizo notar que entre los expedientes remitidos por la Dirección, que todavía no se han resuelto, figuran obras por $ 646.440.01, correspondiendo que se soliciten informes al Consejo de Enseñanza acerca de las causas que determinan la paralización de esos asuntos.

Por su parte, el doctor García Morales dijo que a la Dirección de Arquitectura aún no se han remitido los expedientes de muchas obras que figuran en aquel plan, estando en consecuencia paralizadas construcciones por valor de $ 383.000 lo que unido a la partida anteriormente mencionada por el señor Berreta, hacen elevar esas cantidades a más de un millón de pesos. Poco después concurrió a Sala el Ministro de Instrucción Pública, doctor Mussio Fournier quien al enterarse de estas manifestaciones, hizo saber que en la mañana de hoy había cambiado ideas al respecto con el Director de Enseñanza Primaria el que lo ilustró acerca de los propósitos que perseguía el Consejo de Enseñanza en el sentido de ir a la habilitación de escuelas auxiliares, volantes y consolidadas. Agregó el señor Ministro que sobre los diversos aspectos que encierra el importante problema está reuniendo los antecedentes necesarios a efecto de estar luego en condiciones de exponer su criterio ante esta rama del Ejecutivo. Aparte de ello, anunció que recabaría los datos solicitados por los señores Consejeros Berreta y García Morales.

A propuesta del señor Ministro de Obras Públicas, se confió al ingeniero don Bernardo Kayel, Gerente de las Usinas Eléctricas del Estado una misión oficial ante el Comité Permanente de Cuestiones Eléctricas de la Sociedad de las Naciones, Comité Ejecutivo Internacional de la Conferencia Mundial de Energía Eléctrica y Comisión Electroténica Internacional.

A pedido del doctor Lussich, el señor Ministro prometió activar la habilitación del servicio de agua potable para Sarandí del Yí, en el Departamento de Florida.

El señor Berreta, consecuente con el pedido que presentó hace algún tiempo, urgió la iniciación de los trabajos, ya autorizados, de reparación del camino que une las poblaciones de Aiguá y La Mariscala en el trozo comprendido entre el kilómetro 172 de la carretera a Minas y el paso de los Toros, en Marmarajá.

El señor Berreta dijo que uno de los caminos más importantes del Departamento de Cerro Largo y que puede designarse como nacional, es el que saliendo de la ciudad de Melo conduce hasta el paso de Centurión sobre el río Yaguarón en la frontera con el Brasil. El camino nacional que sale de Montevideo, por la Cuchilla Grande al aproximarse a la Capital de Cerro Largo tiene tres bifurcaciones: una conduce a Aceguá, donde se construye en la actualidad la carretera; otra a Río Branco para cuyo mejoramiento se ha destinado ya una importante suma de dinero y la tercera la que cruzando todo el ejido de chacras en una extensión de 25 kilómetros, llega al paso de Pesiguero sobre el arroyo Chuy y después de cruzado sigue hasta el Brasil costeando la sierra del río. Es de una importancia capital no sólo para los intereses regionales, sino como también para los intereses nacionales. En la costa del Yaguarón y sobre el paso de Centurión ya citado, existe una subreceptoría y es el pasaje obligado para llegar hasta la ciudad de Pelotas, tomándose el ferrocarril en la estación brasileña de Piedras Altas. Su estado actual es casi intransitable y puede afirmarse que en el invierno, no es transitable. Sirve una extensa zona agrícola estancada por ese motivo, ya que es casi imposible el transporte de proucto y hasta la transitabilidad de vehículos de cualquier naturaleza. El Municipio ha gastado grandes sumas de dinero pero es imperiosamente necesaria la contribución de los Poderes Nacionales para poner a esa importante vía de tránsito en condiciones de transitabilidad, haciendo notar que existe un trozo carretero que aranca de la ciudad de Melo y que en la actualidad se trabaja en su prolongación. Con una suma análoga a la votada para el de Río Branco e incluída en el plan general de Vialidad podría ponérsele en excelentes condiciones, señalando que será necesario construir un pequeño puente sobre el arroyo Chuy en el paso de Pesiguero, cuyo cauce torrentoso crece con rapidez, deteniendo su cruce con frecuencia en la estación de las lluvias y aislando una importante zona de la Capital del Departamento.

El Diputado por Cerro Largo señor Ros y vecinos de aquel Departamento, han hecho llegar hasta el Consejero que habla tan justas aspiraciones.

El señor Berreta llamó la atención del Ministro respecto de que no se le han abonado los haberes a los obreros de los Talleres del Puerto y que en número como de trescientos obreros están por percibir aún el mes de Marzo.

Quiere insistir, agrega, el Consejero Berreta, en que no debe la Administración demorar el pago a sus obreros, por lo mismo que su situación económica no es holgada.

También expresó el señor Berreta que a su regreso del Chuy se interesó por conocer el estado de los estudios de la carretera a la zona fronteriza mencionada y, se ha enterado que el contratista técnico de los referidos estudios no ha dado aún término a sus trabajos. Pide el Consejero Berreta que se active la terminación de los citados estudios, porque la construcción de la citada carretera es de extraordinaria importancia internacional.

Igualmente manifestó el señor Berreta que existe verdadera urgencia de que se active la construcción de la carretera Rocha-Castillos, en donde se ha construído por Administración y en condiciones económicas un trozo ya de la citada carretera y otro de diez kilómetros cuya construcción que recién se inicia por el contratista licitante, hace presumir que la progresista localidad de Castillos, vea muy tarde la construcción de la tan reclamada carretera. El Consejero Berreta, en el interés de que una obra de tantos proyecciones no se prolongue indefinidamente en su construcción, propone que utilizándose los equipos que en la misma carretera posee la Dirección de Vialidad y actualmente en desuso, se prosigan las obras por Administración hasta tanto que los estudios no se hayan terminado. Verificados los estudios aludidos se procedería sin pérdida de tiempo a llamar a nueva licitación. Lo urgente para el país y para aquella zona es que no se dilate la construcción de la carretera mencionada y que debía aprovecharse le existencia del equipo situado en este momento en Rocha.

El doctor Caviglia hizo saber que había sido entrevistado por miembros del Municipio de Dolores, así como también por numerosos vecinos para que interesase la atención del señor Ministro, acerca de la construcción del camino que partiendo de dicha localidad llega hasta la cañada de Nieto. Agregó que según informes que obtuvo posteriormente, ese proyecto está vinculado a otro problema vial que tendrá pronto una solución satisfactoria.

También manifestó el doctor Caviglia que el puente sobre el arroyo Espinillos, en el camino de Dolores, se encuentra en muy mal estado y por lo tanto requiere una inmediata reparación. El señor Ministro hizo saber que esa obra había sido construída por las autoridades locales, en vista de lo cual el doctor Caviglia propuso, y fué aceptado, que por el Ministerio se llegase a un acuerdo acerca de la forma en que se efectuarán esas reparaciones.

El doctor García Morales expresó que los pozos para el abastecimiento de agua potable en las poblaciones de Palmitas, Egaña, Santa Catalina y Drabble, están terminados desde hace dos, tres y cuatro años, sin que todavía se haya iniciado el servicio que con tanto interés esperan esas poblaciones. Propuso que se recabe de la Dirección de Saneamiento un informe amplio respecto a los pozos que se han abierto en el país, en el que se mencionen, además, las causas quae han impedido la habilitación de muchos de ellos. Estas manifestaciones fueron apoyadas por los doctores Sorín y Lussich, quedando el señor Ministro en proceder en consecuencia.

Igualmente el doctor García Morales pidió informes acerca del régimen que se sigue para la fiscalización del pago de sus salarios a los obreros que trabajan en obras públicas por cuenta de empresas particulares, pues tiene noticias que algunas de ellas demoran demasiado la liquidación de esos haberes. Respondió el señor Ministro que cuando una compañía no dispone de recursos para hacer frente a esos compromisos, el Estado los hace efectivos descontando el importe de los certificados de obras. El doctor Sorín

indicó la conveniencia de reiterar a los Sobrestantes el cumplimiento de la disposición que les obliga a intervenir y fiscalizar el pago de jornal mínimo, sin descuentos, dentro de plazos normales, y en caso contrario dar cuenta de ello al Ministerio. Por su parte el señor Berreta sostuvo que era necesario prohibir el funcionamiento de cantinas instaladas por las empresas constructoras, proponiendo que se considere en un próximo acuerdo el proyecto que oportunamente presentó con esa finalidad. Tras otras consideraciones, se acordó que por el Ministerio de Obras Públicas se pase a los Sobrestantes la comunicación indicada por el doctor Sorín.

Se retiró de Sala el titular de Obras Públicas, concurriendo el de Instrucción Pública, doctor Mussio Fournier, por haberse resuelto considerar el pedido de apelación formulado por algunos Diputados departamentales de Río Negro contra el decreto del Concejo de Administración local relativo a la adquisición de motores para ampliar la estación de energía eléctrica. El señor Ministro expresó que según los solicitantes el Concejo de Río Negro había cometido tres violaciones con su resolución, por cuanto desconocía disposiciones legales referentes al monopolio por el Estado de los servicios de alumbrado eléctrico, disponía para la adquisición de máquinas, de dineros afectados a otros servicios y desconocía también el derecho de la Asamblea Representativa respecto a la distribución de los recursos de la Comuna.

El Presidente señor Fabini hizo notar que no eran suficientes los informes recabados para fundamentar el recurso de apelación. Esta observación fué compartida por el doctor Sorín, agregando que la Asamblea Representativa tiene recursos para tomar medidas contra los miembros de aquel Concejo y el Contador del mismo organismo en caso de que no objetara pagos sin previa autorización, iniciándoles juicio de responsabilidad ante la justicia, conforme a lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la ley de Gobiernos Locales.

El criterio expuesto por el doctor Sorín fué compartido por los demás señores Consejeros, quedando convenido que el Ministro de Instrucción Pública lo haga conocer a los Diputados que plantearon esta cuestión. Aparte de ello, por indicación de los doctores García Morales y Sorín, el Ministro de Hacienda estudiará un proyecto de resolución, con carácter general en el sentido de que las Oficinas recaudadoras del Estado antes de entregar a los Gobiernos locales la parte que les corresponde de la contribución inmobiliaria y otros impuestos, informen sobre las deudas que esos organismos tengan pendientes con el Gobierno central.

Se levantó la sesión a la hora 18.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Trámite

Abril 7 de 1931

A la Inspección de Minas e Industrias —Pasan a informe las solicitudes números 1 y 2 de las Vidrierías Unidas S. A. sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa Swift, de Montevideo, sobre franquicias de Aduanas.

—A la Policía Sanitaria de los Animales — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el señor Andrés Klinger.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan a informe las solicitudes números 2 y 6 de la Sociedad Comercial de Montevideo sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 1 del señor Saturnino Cristi, sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía—Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por la señorita Blanca Vaz Terra.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 511 de la Compañía Uruguaya de Comento Portland sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 7 del señor Carlos Sapelli sobre franquicias aduaneras.

—A la Contaduría General de la Nación — Pasa para su liquidación la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay que le adeuda el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de la Estanzuela por el mes de Enero próximo pasado.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud de la Dirección de Agronomía sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 1 de los señores Mora y Cía. sobre franquicias aduaneras.

—A la Policía Sanitaria de los Animales—Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el señor Juan F. Soria.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 366 del Frigorífico Anglo del Uruguay sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 23 de los señores José M. Goyret y Cía. sobre franquicias aduaneras.

—A la Contaduría General de la Nación — Pasan los antecedentes relacionados con el pedido de acumulación de sueldos del señor José B. Villaverde.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 1 de los Molinos y Graneros del Uruguay S. A. sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 1, de los señores P. Mañé y Cía. sobre franquicias aduaneras.

—Al "Diario Oficial" — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia de la señorita J. María Zulema Funes.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 3 de los señores Hijos de C. Filippini sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa el expediente relacionado con el escrito de los señores Guerra y Negri pidiendo se les exonere del pago del impuesto interno al alcohol que emplean en la elaboración de especialidades medicinales.

Abril 7 de 1931

Por su orden, vuelve al Instituto de Química de la Facultad de Química y Farmacia y al Instituto de Máquinas de la Facultad de Ingeniería el expediente caratulado:

"Nuevo combustible líquido de origen vegetal" denominado "Eukol", de José Irureta Goyena, Etchegaray e ingeniero don Miguel Carriquiry, de Montevideo.

—Se accede a lo solicitado en el expediente acta número 3107:

"Un postigo enrrollable con elementos articulados y formados con canalón o escurre aguas", de Curio Chiaraviglio, de Buenos Aires.

—Pasa a informe de la Cámara de Industrias un escrito solicitud de patente de invención, acta número 3210, de Barbosa Caravia y Cía.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio los expedientes caratulados:

"Moline", de la Naamiooze Vennootschap Societeit Ter Vervaardigin Van Vernissen en Verfwaren Molijn y C.o, de Holanda.

"Capellada de alpargatas con ruedo postizo o no destinado a formar la vira", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo.

"Andinos", de Pablo Isaías, de Montevideo.

—Pasa a informe del Consejo Nacional de Higiene el expediente denominado:

"Esterizado", de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.

—Pasa a informe de la Dirección de Correos, Teléfonos y Telégrafos el expediente caratulado:

"Un nuevo teléfono de mano", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes denominados:

"Arreglos de circuito articulado para maquinaria de auto distrito de sistema conmutador", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Propulsión helicoidal para toda clase de embarcaciones", de Dossabhoy N. Cooper, de Montevideo.

Un escrito referente a la patente de invención acta número 3152, de Barbosa Caravia y Cía.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes, fijándose un plazo de 10 días en los expedientes denominados:

"Dispositivo electro-mecánico de dispositivo automático, mediante el empleo de monedas o fichas de múltiple aplicación", de Carlos María Barceló, de Montevideo.

"Paquetes para aves y métodos para hacerlos", de la Geo A. Hormel y Company, de Austin (Estados Unidos de América).

"Rejas con talón y punta cambiables", de Gustav Wirth, de Alemania.

"Nuevo receptor de monedas o fichas aplicable a expendedores automáticos o semiautomátiios", de Luis J. Massolo, de Buenos Aires (República Argentina).

"Mejoras en cajas para polvos y otras substancias", de la Myrurgia (S. A.), de Montevideo.

"Mejoras en puverizadores de líquidos", de la Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo.

—Se da vista por 90 días en los expedientes denominados:

"Petrolagar", de la Deshell Laboratories Inc., de Estados Unidos de América.

"Mejoras en hojas de máquinas para afeitar del tipo delgado flexible", de la Gillette Safety Razor Company, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en máquinas para afeitar", de la misma.

"Recipientes su método de fabricación y medios para asegurar la extremidad doblada y cerrada", de la Sealed Containers Corporation, de Estados Unidos de América.

—Se da vista por 60 días en el expediente de la marca "Fortaleza", de Argos y Cía., de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los ex-

"Ruby", de Martín Arregui Zabala, de Montevideo.
"El As de la Lotería", de José Maiorano, de Montevideo.
"Biosanis", de Juan Bourtoule y Cía., de Montevideo.
"Merck", de E. Merck, de Alemania.
"Patria", de Augusto Nery, de Montevideo.
"Procedimiento para la elaboración de concreto", de la Internacional Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.
"Mejoras en la confección y forma de barquillos denominado "Wafel"," de Juan Leonardo Kalnin, de Montevideo.
"Nuevas fibras vegetales", de Jaime Casals, de Rocha (República Oriental del Uruguay).
"Fuego eléctrico", de Normal Nindham Belle, de Inglaterra.
"Ataud metálico con sifón purificador", de Tortorella Hnos., de Montevideo.
"Beefez", de la S. A. Frigorífico Anglo del Uruguay, de Montevideo.

La Secretaría

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 27 de Marzo de 1931.

1 y 2—En los antecedentes relacionados con el II Congreso Internacional y la II Exposición de Técnica Sanitaria y de Higiene Comunal a realizarse en Milán en el mes de Abril próximo. Se resuelve designar delegados del Uruguay a los Ingenieros Omar Paganini y Juan B. Maglia.

3—En la nota de la Dirección de Vialidad relativa a la conveniencia de abrir dos caminos de acceso a la carretera de 19 de Abril a Castillos y un camino de acceso a la Laguna de Castillos, accede al pedido formulado.

4—En los antecedentes relacionados con el escrito presentado por el ex sereno de las obras del puerto de Paysandú don Juan Spolita solicitando se le abonen las diferencias de jornal mínimo devengados desde el 1.o de Abril al 20 de Junio de 1928. Se resuelve abonar esas diferencias.

5—En los antecedentes relacionados con la gestión del personal que trabaja en el dragado y transporte de arena para las obras que se ejecutan en La Teja con motivo de la construcción del Frigorífico Nacional, solicitando que en lugar de una bonificación del 50 o|o del monto de los haberes se le abone el jornal íntegro con motivo de trabajar en la Semana de Turismo no se hace lugar al pedido disponiéndose se abone la bonificación del 50 o|o.

6—En el informe definitivo del Tribunal que intervino en el concurso de competencia entre los empleados de la Dirección Puerto de Montevideo señores Julio Viana y Pedro Bicain para optar el puesto de Encargado del Depósito de Dragado. Se resuelve designar al señor Julio Viana.

8—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para gestionar del Banco de Seguros del Estado la expedición de una póliza de seguro contra accidentes del trabajo que proteja al personal de la draga "H A 13" y chatas "H F 17" y "H F 18" por un monto anual de jornales de $ 16.790.

9 y 10—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un sustituto mientras dure la licencia reglamentaria de 20 días acordada al Guardahilos de la Subsección Río Negro ... [illegible] ... por tal concepto hasta la suma de pesos ...3.33.

11—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno perteneciente a don Felipe Permesano, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres compuesta de un área de 6 hectáreas 6.720 m2 y necesaria para la construcción del camino a La Charqueada.

12—Se resuelve declarar que la Administración se recibe provisoriamente a partir del 27 de Febrero próximo pasado del trozo de carretera de estación Minas a la de Minas comprendido entre los kilómetros 82.495.00 y 86.654.70.

13—Se resuelve pasar a la Contaduría General de la Nación para que la tenga en cuenta a los fines de la verificación y contralor, la relación de pasajes oficiales expedidos por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de Enero de 1931.

14—Se resuelve dejar sin efecto el nombramiento efectuado el 20 de Febrero próximo pasado a favor del señor Anastasio Martín para el cargo de portero de la Sección Saneamiento de Treinta y Tres, y desígnase para ocupar ese puesto al peón de servicios exteriores de la misma señor Mariano Alzugaray. Nómbrase con carácter definitivo para ocupar el puesto de peón de servicios exteriores de la Sección Saneamiento de Treinta y Tres al señor Anastasio Martín.

15—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno perteneciente a don Cleto Esteban Dávila ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia con una superficie de 2H. 4382m289 y necesaria para la construcción de mejoras en el camino La Lata-Rosario.

16—Idem ídem ídem a don Adan Gervasio Pérez, ídem ídem ídem con 1H. 8985m2.96 para ídem ídem ídem.

17—Idem ídem ídem a don Carlos Uribe, ídem ídem ídem con 3H.8832m2 para ídem ídem ídem.

18—Idem dem ídem a don Santiago Martins ídem ídem ídem con 0H. 753m2.00 para ídem ídem ídem.

19—Idem ídem ídem a doña Dorotea Ulaviera de Delgado, ídem ídem ídem con 1H.0...5m2.12 para ídem ídem ídem.

20—Idem ídem ídem a don Federico Velez, ídem ídem ídem con 0H.0174m2. 96 para ídem ídem ídem.

21—Idem ídem a la sucesión de doña Leomar Mosqueira de San Martín para ídem ídem con 12 h 7.350 m.2.00.

22—Idem ídem a los señores Carlos M. Uribe y Juan M. Babuglia, ídem ídem con 0h. 0212 m.2. para ídem ídem.

23—Idem ídem a don Teodoro Viana, ídem ídem con 1 h. 7.519 m.2.99 para ídem ídem.

24—Idem ídem a don Benito Simón con 25.914 m.2 4.935 y necesaria para la usina de purificación de agua de la ciudad de Artigas.

25— 25—Idem ídem a don Domingo Uría, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo con una superficie de 2 h. 1.000 m.2 y necesaria para la construcción del Ferrocarril Treinta y Tres a Río Branco.

26—Se resuelve encomendar la vigilancia de las obras de ampliación de los edificios de los faros de las islas de Lobos y del Cabo Polonio para la instalación de radiofaros a los respectivos encargados de los faros.

27—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Carlos ... Cía. 10 cajones de gelatina a pesos 30.40 cada uno con un peso de 23 kilos cada cajón destinados a las canteras de Isla Mala, a fin de reparar gravilla para los tratamientos superficiales de la carretera a San José.

28—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del señor Carlos Burmester por la suma de $ 678.50, destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, el importe de los trabajos extraordinarios a que se refiere la resolución respectiva.

29—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para continuar utilizando los servicios del señor Eduardo Illa, desde el 1.o de Enero próximo pasado como Sobrestante de las obras de ampliación de la escollera del muelle de Santiago Vázquez con una asignación de $ 100.00 mensuales. Líbrase la orden de pago correspondiente a favor de la mencionada Dirección por la expresada suma de pesos 100.00 destinada a abonar el sueldo devengado por dicho Sobrestante durante el mes de Enero próximo pasado.

30—Autorízase a la Dirección de Vialidad el despacho libre de derechos de aduana y patentes adicionales de 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de dieciséis bultos destinados a la mencionada Dirección, conteniendo repuestos para cilindros planadores, adquiridos a los señores O. Escuder y Cía.

31—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente a partir del 30 de Noviembre próximo pasado del trozo de carretera a Florida comprendido entre los kilómetros 35 a 40.

32—Idem ídem a partir del 31 de Enero próximo pasado del trozo de carretera de Melilla a Belastiquí, comprendido entre los kilómetros 12-915 y 13-700.

33—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para proceder a la pintura de las aberturas de los galpones y chalets del puerto de La Paloma dentro de la suma de $ 350.00 en que han sido presupuestados los trabajos respectivos.

34—Autorízase a la Dirección de Vialidad para contratar con el ingeniero Alfredo Levrero los trabajos de gabinete de 45 kilómetros de carretera a $ 35.00 el kilómetro correspondientes a los ramales de la carretera de Montevideo a Colonia.

35—Autorízase a la Dirección de Vialidad para encomendar al contratista de las obras del puente sobre el arroyo La ... la construcción de alambrados que limiten el nuevo camino por el precio de $ 0.36 el m. 1, importando en total esta erogación la suma de $ 500.00.

36—Idem a la Dirección de Saneamiento para adquirir a la casa Ernesto Qui... electrobombas destinadas a las instalaciones para el suministro de agua potable a la ciudad de Carmelo por el precio global de $ 2.980.00 de acuerdo con las especificaciones establecidas por la mencionada Dirección.

37—Se resuelve dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la resolución de 11 de Febrero próximo pasado a favor del señor Julio Compte y Riqué para desempeñar el cargo de ingeniero de 2.a clase presupuestado de la Dirección de Vialidad, el cual quedará en su puesto extrapresupuesto que actualmente ocupa de ingeniero de 2.a clase.

38—Se resuelve aprobar las modificaciones propuestas por la Dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia en el sistema de funciones de los estribos, pilas y palizadas del puente que se construye sobre el arroyo Pereyra, ampliándose a tal efecto la autorización acordada para dicha obra en la suma de $ 8.156.34.

39—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir de los talleres metalúrgicos "El Acero" un cono de acero manganeso de un peso aproximado de ... kilos destinado a la trituradora Simons instalada en la carretera a Suárez, pudiendo invertir por dicho concepto hasta la suma de $ 500.00.

40—Se resuelve encargar del Servicio Telegráfico-Telefónico en Puerto Gómez, de la Subsección Río Negro de la Navegación Interior a la señora María A. de Fonseca, quien tendrá como única retribución el uso gratuito del teléfono.

41—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para proceder a la reparación de la lancha "D 17", pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de pesos 80.00.

42—Se resuelve conceder la prórroga de dos meses solicitada por el contratista de las obras que se llevan a cabo en el edificio de la escuela rural número 36 de Cufré (Departamento de Colonia), fijándose como fecha de terminación de la misma el día 3 de Abril próximo. Prorróganse por el mismo término los servicios del Sobrestante señor Américo Esquivel, que tiene a su cuidado el control y vigilancia de la referida obra.

43—Idem ídem la prórroga de 40 días solicitada por el contratista de las obras que se llevan a cabo en las casas de las Directoras de las escuelas 4 y 25 de Paysandú señor José A. Camerota, fijándose como fecha de vencimiento de la misma el día 7 de Marzo en curso. Prorrógase asimismo, por igual término, los servicios del Sobrestante de las referidas obras señor Miguel Porro.

44—Desestímase el reclamo interpuesto por el jornalero de la Subsección Río Negro de la Navegación Interior don Ansenio Pua contra el nombramiento efectuado por resolución de 28 de Enero próximo pasado a favor del señor Sarandí Artigas para desempeñar el cargo de Practicante de la misma Subsección.

45—Se resuelve declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras ejecutadas en el edificio que ocupa la escuel arural número 12 en Chileno Chico (Departamento de Durazno).

46—Se resuelve que el actual Sobrestante de las obras del edificio de la escuela de Paso de la Fuente (Rivera) próximo a terminarse don Juan Bocco pase a desempeñar iguales funciones en las de construcción de la escuela número 77 de Puntas de Arenales durante el término de seis meses con la asignación de $ 100.00 mensuales.

47—Se resuelve aceptar la garantía hasta la suma de $ 2.000 ofrecida por el señor Teodosio Sainz González a favor del señor Valentín M. Fernández Cajero de la Sección Saneamiento de Durazno.

48—Autorízase a la Dirección de Saneamiento la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales de 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o para un cajón conteniendo 854 bulones con tuercas destinados a las obras de saneamiento que se llevan a cabo en diversas localidades de la República.

49—Idem, ídem, ídem, de un cajón conteniendo una válvula a clapeta de retención vertical destinada a la usina de aguas corrientes de Santa Lucía.

50—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno propiedad de don Feliberto Silbeira ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo y necesaria para la construcción de la línea férrea Treinta y Tres a Río Branco.

51—Idem, ídem, ídem, a doña Corina Smith para ídem, ídem, ídem.

52—Idem, ídem ídem, a doña Mercedes Pintos para ídem, ídem ídem.

53—Idem, ídem, ídem a la sucesión de don Guillermo Rodríguez Solís para ídem, ídem, ídem.

54—Idem, ídem, ídem, a don Silvano Cassal para ídem, ídem ídem.

55—Idem, ídem, ídem a don Antonio Pereira para ídem, ídem, ídem.

56—Apruébase el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Gori Molfino para la ejecución de los trabajos de construcción del edificio escolar de la calle Bolívar entre Rivera y Guaná (Departamento de Montevideo), por la suma de $ 55.857.75 y autorízase a la mencionada Dirección para invertir hasta la suma de $ 5.585.77 en el pago de "Imprevistos".

57—Se resuelve declarar que la Administración se recibe provisoriamente a partir del 31 de Diciembre próximo pasado del trozo de carretera de Melilla a Belastiquí comprendido entre los kilómetros 8-920 y 11-785.

58—Idem, ídem, ídem, que la Administración se recibe definitivamente de los trozos de carretera de Melilla Belastiquí comprendidos entre los kilómetros 4-936 y 5-815 y 6-818 y 8-920 y líbrase la orden de pago correspondiente a favor del señor Raúl Bonino por la suma de $ 3.525.60 destinada a abonar el 10 o|o retenido por concepto de garantía.

59—Se resuelve declarar que el nombramiento efectuado por resolución de 15 de Enero próximo pasado a favor del señor Atanasildo Cardozo para desempeñar el cargo de Sobrestante de las obras de mejoramiento del camino San José-Trinidad debe entenderse hecha para desempeñar esas funciones en las del camino Arroyo Grande-Trinidad.

60—Idem, ídem que la Administración se recibe provisoriamente a partir del 3 de Marzo corriente de las obras de embarcadero de Belén y accesos al mismo ejecutadas por el contratista señor Domingo J. Moglia.

61—Se resuelve modificar la resolución de 12 de Junio de 1930 en cuanto se refiere al área y límites del terreno a expropiarse a los señores Juan Francisco Ferreira y José Victorio Adurnate, ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha y necesario para la construcción del puente sobre el arroyo Castillos, de acuerdo con la resolución respectiva.

62—Autorízase al señor Pedro Stelardo para canjear la suma de $ 4.699.15 importe del saldo de la garantía a que hace referencia la resolución respectiva por un equivalente en títulos de Deuda Pública al tipo más bajo que se haya cotizado en la Bolsa de Comercio el día anterior de la operación. Líbrase la orden de pago correspondiente a favor del mencionado señor por la expresada suma de $ 4.699.15 destinada a abonar previo depósito de igual cantidad en títulos de Deuda Pública.

Dirección de Topografía

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

63—Carretera Santa Rosa a San Ramón — Dirección de Topografía — Pesos 188.16 — Destinada a abonar a don Policarpo Cabrera, previa escrituración, el terreno de que se trata en la resolución respectiva — Ley 19 de Octubre de 1928.

64—Idem ídem — Idem ídem — $ 78.57 — Idem ídem ídem a doña Hermenegilda Varela, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

65—Idem ídem — Idem ídem — $ 308.33 — Idem ídem ídem a don Segundo Salcedo, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

66—Idem ídem — Idem ídem — $ 232.62—Idem ídem ídem a don Eladio Martínez, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

67—Idem ídem — Idem ídem — $ 199.77 — Idem ídem ídem a don Santiago Martínez, ídem ídem ídem—Idem ídem ídem.

68—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 310.46 — Idem ídem ídem a doña Carmen Cabrera de Scarpa, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

69—Idem ídem — Idem ídem — $ 35.95 — Idem ídem ídem a don Bartolo Santos, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

70—Idem ídem — Idem ídem — $ 215.76 — Idem ídem ídem a don Ramón Valles, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

71—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 101.18 — Idem ídem ídem a don José Perrone, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

72—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 525.58 — Idem ídem ídem a don José Perrone, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

73—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 173.86 — Idem ídem ídem a don Nicolás Rosa, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

74—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 20.33 — Idem ídem ídem a don Juan Larruina, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

75—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 28.02 — Idem ídem ídem a don Juan Pablo Lavagnini, ídem ídem ídem —Idem ídem ídem.

76—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 645.12 — Idem ídem ídem a don Vicente Tripano, ídem ídem ídem—Idem ídem ídem.

77—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 226.01 — Idem ídem ídem a don José Donadic, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

78—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 78.65 — Idem ídem ídem a don Isidoro Cot, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

79—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 513.06 — Idem ídem ídem a doña Bernabela Codrés de Muñoz, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

80—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 29.02 — Idem ídem ídem a don Joaquín Larruina, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

81—Carretera Santa Rosa-San Ramón —Dirección Topografía. — $ 47.10. — Destinada a abonar a don Raúl Castellanos, previa escrituración, el terreno de que se trata en la resolución respectiva. —Ley 19 de Octubre 1928.

82—Idem ídem. — Idem ídem. — Pesos 25.16. — Idem ídem ídem a doña Ema Lareu. — Idem ídem ídem.

83—Camino Florida Durazno.—Idem ídem. — $ 31.52. — Idem ídem a don Juan Bonino, ídem ídem ídem.

84—Camino Florida-Durazno. — Idem ídem. — $ 779.09. — Idem ídem ídem a la sucesión de don Juan Bonino, ídem ídem ídem. — Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio—Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación—Observación.

85—Varios. — Dirección de Saneamiento. — $ 1.516.38. — Diversos gastos devengados por las oficinas que se detallan en la resolución respectiva.—Producido Usinas en explotación.

86—Idem.—Idem ídem. — $ 2.457.65 —Idem ídem ídem ídem. — Idem ídem ídem.

87—Varios.—Idem ídem. — $ 240.39 —Idem ídem ídem — por las Usinas de Santa Lucía, San Ramón y San Carlos, en Marzo, Julio, Noviembre y Diciembre de 1930 y Enero próximo pasado.—Id. ídem ídem.

88—Varios. — Dirección de Saneamiento. — $ 268.21. — Idem ídem ídem Salto, Paysandú y Mercedes en Julio, Agosto, Setiembre Octubre, Noviembre y Diciembre de 1930.—Idem ídem ídem.

Dirección Puerto Montevideo

Obra o servicio—Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación— Observación.

89—Talleres O. Públicas. — Dirección Puerto Montevideo. — $ 2.240.54. —Planilla personal asalariado de los Talleres correspondiente a la 1.a quincena del mes de Marzo corriente.

90—Idem ídem. — Idem ídem. — Pesos 32.94. — Destinada a abonar la diferencia de jornales que dejó de percibir el obrero de los talleres don José Schneider durante el tiempo que estuvo bajo asistencia del Banco de Seguros del Estado entre el 16 de Enero y el 3 de Febrero corriente. — Capital Giro de Talleres.

91—Prorrógase por el término de tres meses la licencia acordada al ingeniero Juan M. Castro, de la Dirección de Hidrografía, vencida la cual, el mencionado ingeniero deberá hacerse cargo de su puesto.

92—Idem hasta el 15 de Marzo en curso el plazo establecido en el contrato respectivo, para la terminación de las obras que se llevan a cabo en el edificio de la escuela de 1.er grado número 4 de la Filarmónica (Lavalleja).

93—Nómbrase par desempeñar el cargo de Sobrestante en las obras de construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yí, con la asignación de $ 100 mensuales a don Evaristo Olazo.

94—Nómbrase en las condiciones del Decreto de 28 de Mayo de 1925 para ocupar el cargo de Operador de Filtros de la Sección Saneamiento de Durazno, al señor Enrique Schunk.

95—Nómbrase para desempeñar **las funciones de Sobrestante en las obras de pavimentación del camino Echevarría al pueblo de Los Cerrillos con la asignación de $ 100 mensuales a don Roberto Alberti, por el término de 7 meses.**

96—Apruébase el contrato ad referendum [illegible] entre la Dirección de Hidrografía y el señor **Cándido Cisneros** para la ejecución por la suma de pesos 657.00 de los trabajos de pintura del galpón de cereales construído en la explanada de acceso al muelle de cabotaje del puerto franco de Colonia.

97—Prorrógase por el término de un mes y medio los servicios del Sobrestante señor Manuel Cucurullo en las obras de la escuela en La Teja, fijándose como fecha de terminación de los mismos el día 15 de Marzo corriente.

98—Nómbrase para desempeñar el cargo de Ayudante en las obras de saneamiento y provisión de agua potable en la ciudad de Trinidad al señor Santiago Boragno actual Sobrestante en iguales obras en la ciudad de Durazno, ya terminadas, y se resuelve que el Sobrestante de las obras de saneamiento de Melo señor Antonio Figlioli pase a desempeñar iguales funciones en las de la ciudad de Trinidad y para sustituir a éste al actual Sobrestante de las obras de la escuela rural número 13 de Tambores don Cándido Garis.

99—Nómbrase para desempeñar el cargo de Sobrestante de las obras de la escuela rural número 13 de Tambores (Departamento de Tacuarembó) con la asignación de $ 100.00 mensuales y por el término de un mes y medio al señor Antonio Francovig.

100—Nómbrase en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925 para ejercer el cargo de Jefe-Mecánico Maquinista de la Usina de Aguas Corrientes de la Sección Saneamiento de Durazno al señor Adolfo Betelú.

101—Apruébanse las modificaciones a introducirse al proyecto del puente sobre la Picada de Corbo del río Cebollatí aplicándose a tal efecto la autorización acordada con la suma de $ 40.455.32.

102—Desígnase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para desempeñar las funciones de albañil cloaquista de la Sección Saneamiento de Florida al señor Silverio D'Andrea.

103—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Francisco Susena e Hijos 15 tablones de pino tea de 0.05 x 0.30 x 5 m.50 por la suma de $ 64.80, destinados a la reparación del sobrepiso del puente de Porongos.

104—Idem ídem de los señores Crespi Hnos. 32 caños de un metro de largo por 0.50 de diámetro al precio de $ 4.80 cada uno, destinados a las obras de reparación del camino de Bella Unión a Itacumbú.

105—Se resuelve promover en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para desempeñar las funciones de Cajero Guarda Almacén de la Sección Saneamiento de San José al actual Auxiliar de la misma Sección don Manuel Rodríguez Bonavita y para sustituir a éste en el puesto de Auxiliar de la misma Sección desígnase en las mismas condiciones al señor Eduardo P. Villa actual Operador de la Estación de Depuración de Aguas Servidas.

106—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Director de las obras de la carretera Montevideo-Colonia ingeniero Agustín Maggi por la suma de $ 3.240 destinada a abonar el importe de los sueldos devengados durante los meses de Enero y Febrero próximos pasados por el personal técnico y administrativo de las mencionadas obras a cargo de la empresa constructora debiendo descontarse dichos sueldos de la respectiva retención de obras.

107—Apruébase el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo al puente a construirse sobre el arroyo Cuñapirú en el Paso de las Piedras, elevándose estos antecedentes a la mencionada Dirección para que efectúe los correspondientes llamados a licitación.

108—Idem ídem ídem por la Dirección de Saneamiento relativo a la Usina de purificación y bombeo de agua a construirse en la ciudad de Tacuarembó, autorizándose a la mencionada Dirección para que efectúe los correspondientes llamados a licitación, autorizándose así mismo a dicha Dirección para hacer imprimir cien ejemplares de los pliegos de condiciones y la Memoria descriptiva correspondientes.

109—Nómbrase, en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar el cargo de Operador de la Estación de Depuración de Aguas Servidas en la Sección Saneamiento de San José a don Alberto Salvo.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 6 de Abril de 1931

Margarita Etchevarría, oriental, 73 años, soltera, Baltasar Vargas.

María Esther Chaparro, oriental, 5 días, Hospital Pasteur.

Blanca Barbagelata, oriental, 13 meses, Humberto 142.

Luisa A. Perdomo, oriental, 11 años, Asilo 146.

Ramón Abres, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.

Francisca Silveira de Lores, brasileña 70 años, viuda, Hospital Pasteur.

María Catalina Fernández de Echezarreta, española, 66 años, viuda, Defensa 1766.

Lidia Ures, oriental, 8 meses, Angel A. Pozzolo 802.

María Silva de González, española, 93 años, viuda, Millán 2708.

Victorio Ratto, oriental, 40 años, soltero, Hospital Pasteur.

Elbio Omar Oliva, oriental, 7 años, Guaycurú 2731.

María Catalá, oriental, 2 1|2 meses Hospital Pedro Visca.

Felipa Daris, oriental, 44 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Vila, español, 56 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Higinio Garín, oriental, 17 años, soltero, Hospital Pasteur.

Isabelino Rocha, Hospital Pasteur.

Myrian Sleich, oriental, 5 meses, Industria 11.

Sara Rodríguez, oriental, 6 días, Ortiz de Zárate 29.

Atanasildo Santos, oriental, 24 años soltero, Lallemand 42.

Olga E. Blanco, 5 meses, Asilo 146.

Raúl Walter Cancela, oriental, 4 días, Hospital Pasteur.

Lidia Nelly Fraga, oriental, 10 días, Cufré 2476.

Juan Ambrosio Bugna, oriental, 24 años, soltero, camino Maldonado 1567.

Luis Parma, oriental, 51 años, casado, Inca 2121.

Emilia Pintado de Pietro, oriental, 50 años, casada, Industria 2849.

Teobaldo A. Blengini, oriental, 53 años, casado, Corrales 55.

Cecilia Silva, oriental, 38 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Luisa O. Ferragut, oriental, 22 años, soltera, Corumbé 8.

Martina Rivas de Oviedo, oriental, 48 años, viuda, Hospital Pasteur.

Nelly Esther Haedo, oriental, 6 meses, María S. de Munar sin número.

Alberto Federico Puppatto, oriental, 4 meses, Veracierto sin número.

Manuel Bernardino Carvalho, oriental, 56 años, viudo, Cufré 1937.

Rosaura Felicastro de Romano, italiano, 87 años, viuda, Chiadorí 8.

Rosa Cossa de Califra, italiana, 73 años, viuda, Defensa 1714.

Nilda Rosa Calvo, oriental, 13 meses Joanicó 114.

Juan A. Badel, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Marta L. Rivero, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Adelina Montero, brasileño, 20 años soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Blanca Bonini, oriental, un año, Industria 12.

Isabel Marrero, oriental, 27 años, soltera, 25 de Mayo 202.

Eduardo Lena, oriental, 49 años, casado, Villa Colón.

Felipe Dellavo, oriental, 44 años, casado, Pasaje Rossi 3469.

Teresa Cores, italiana, 75 años, soltera, Lavalleja 2165.

Juan Brezas, italiano, 57 años, casado, Wáshington 149.

Magdalena Squichimani de Ferreira, oriental, 30 años, casada, Bulevar Artigas 1461.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbre o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

Imprenta Nacional



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE SENADORES

3.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 6 DE 1931

PRESIDE EL Dr. JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1

A las 17 y 25 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Andreoli, Cabrera, Camacho, Massera, Minelli, Pérez Aquino, Rodríguez Larreta, Ramos, Viera y Vianna.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Estradé, Macedo, Ponce de León y Ramírez.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Corte Electoral comunica que, a partir del 1.o del corriente mes y hasta el 31 de Julio del corriente año, ejercerán la Presidencia y Vicepresidencia de dicha corporación los señores miembros, doctores don José G. Lissidini y don Enrique Sánchez Varela.

—Téngase presente y archívese.

Sara Patiño de Bozzolo, solicita aumento de pensión.

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

El Concejo Departamental de Administración de Maldonado, por gestión del Concejo Auxiliar de Aiguá solicita pronto despacho del proyecto sobre construcción de carretera entre dicho pueblo y la ciudad de San Carlos.

—A sus antecedentes.

Ignacia María Benavides solicita devolución de antecedentes.

—Entréguese por Secretaría previo recibo.

3

El señor Senador por Tacuarembó don Claudio A. Viera, solicita se pidan informes al señor Ministro de Hacienda.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Abril 1.o de 1931.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Juan B. Morelli.

De acuerdo con la facultad que consagra el artículo 49 de la Constitución de la República, pido a usted quiera tener a bien solicitar del señor Ministro de Hacienda los siguientes estados demostrativos:

1.o De los recursos liquidados pendientes de recaudación al cierre del ejercicio 1929-1930, cuyo ingreso a Rentas Generales ha de verificarse durante el transcurso de ejercicios posteriores al indicado, expresándose lo ingresado durante este ejercicio hasta el 31 de Marzo por tal concepto.

2.o De todas las obligaciones pendientes de pago hasta el cierre del ejercicio 1929-1930, expresándose lo abonado en el corriente ejercicio hasta el 31 de Marzo último, destacándose las oficinas que las hubieran contraído y rubros a que correspondió su imputación, así como si en estos rubros dichas obligaciones quedaron dentro del margen autorizado o si produjeron excesos en los mismos.

3.o De los recursos y gastos previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1930-1931, de modo que resulte:

En lo recaudado: A) Lo calculado; B) Lo liquidado; C) Lo recaudado; D) Saldos.

En los gastos: A) Lo autorizado; B) Lo comprometido; C) Lo pagado; D) Saldos.

4.o De todos los recursos que se recaudan y que para tener afectación especial se apartan del cálculo de recursos del Presupuesto General de Gastos, especificándose el destino de los mismos.

5.o De todas las leyes especiales que en virtud de su cumplimiento se produce ingresos y egresos, no inscriptos en el Presupuesto General de Gastos cualquiera sea el concepto de las mismas, especificándose claramente los renglones de su recaudación, así como de las inversiones.

6.o Un estado demostrativo de todos los proventos que recaudan las oficinas, así como la inversión de los mismos, especificándose claramente los conceptos.

7.o De todas las exoneraciones de impuestos aduaneros acordados durante los últimos cinco ejercicios económicos especificándose en virtud de qué disposiciones legales. y destacándose los organismos oficiales que se han beneficiado con ellas, de las acordadas privadamente.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

Claudio A. Viera, Senador por Tacuarembó."

4

"El señor Senador por Durazno, doctor don Juan B. Morelli, presenta un proyecto de ley, con exposición de motivos, por el que se crea sobre la base de una las cuatro Clínicas Médicas existentes y con el personal docente respectivo en la Facultad de Medicina, la Cátedra de Tisiología."

—A la Comisión de Instrucción Pública y Trabajo.

5

Señor Andreoli — Pido la palabra. Para manifestar que se ha constituído la Comisión de Hacienda y Fomento, nombrando Presidente al Senador que habla.

Señor Presidente — Téngase presente.

6

Señor Pérez Aquino — Pido la palabra.

Entre los asuntos entrados, figura una nota del Concejo Departamental de Maldonado, pidiendo el pronto despacho del proyecto de ley que se relaciona con la carretera terminal que une San Carlos con Aiguá.

Este proyecto ha sido sancionado por la Cámara de Representantes y figuró favorablemente informado por la Comisión, varias veces en la orden del día, en el período anterior.

Pido a la Mesa que exhorte a la Comisión de Hacienda y Fomento a que ratifique ese informe y se coloque el asunto, en primer término, en la orden del día de la sesión del miércoles.

(Apoyados).

Señor Presidente — A consideración del Senado la moción del señor Senador por Maldonado.

Si no se observa, se va a votar.

—(Se vota. — **Afirmativa**).

7

Señor Minelli — Pido la palabra.

Tengo noticias de que desde la villa de Soriano, se ha remitido una nota al Senado recomendándole, especialmente, el estudio del proyaecto de ley que se relaciona con la colonización a efectuarse en los alrededores de aquella localidad.

Se trata de una iniciativa de fundamental impoartancia, no sólo para la población de Soriano, sino también, para la de Fray Bentos, las cuales reclaman, desde hace muchísimo tiempo, que se lleve nó, hace poco tiempo, un proyecto de ley, fracionamiento de tierras, en los alrededores de ambas poblaciones.

Todos los señores Senadores conocen cuál es la situación de la villa de Soriano.

Se halla situada dentro un conjunto de propiedades inmuebles, tan extraordinariamente extensas y que pertenecen a un número tan limitado de propietarios, que no se puede expandir, y, por esa causa, el trabajo de la tierra es absolutamente imposible. La población está sofocada por esasa propiedades inmuebles extensísimas.

La Cámara de Representantes sancionó, hace poco teimpo, un proyecto de ley, por el cual se establecía un procedimiento para la expropiación de esas tierras; pero esa iniciativa no ha tenido ambiente en el seno de la Comisión de Hacienda y Fomento del Senado, por diversas razones que son de conocimiento de los señores Senadores.

En virtud de ese impedimento, yo propicié la idea de que la colonización se efectuara corriendo el Estado con la diferencia entre el pretio que la Sección de Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario pueda abonar por esas tierras, y el que los propietarios exíjan por las mismas.

Tengo noticias de que existe un saldo de dinero a cargo de la Sección Fomento Rural y Colcnización del Banco Hipotecario, que podría, perfectamente, emplearse en la adquisición de esas tierras, y abrigo la seguridad de que, en ninguna otraa forma, se le dará un empleo más apropiado, más conveniente y más reclamado por meritorias actividades productoras del país.

Yo pido, al señor Presidente de la Comisión de Hacienda y Fomento que cite a sus miembros, especialamente, para tratar este asunto, invitándose a los señores Ministros de Hacienda e Industrias, pues el primero nos podrá decir, con los datos que pueda obtener, a qué cantidad ascienden esos recursos, a que hice referencia, y el segundo, podrá significarle a los miembros de la Comisión cuán importante es esta iniciativa y cuán necesario es que se trate lo más pronto posible.

He terminado.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

El señor Senador por Soriano ha llamado la atención del Presidente de la Comisión de Hacienda y Fomento con respecto al despacho de un interesante asunto: colonización en los alrededores de la villa de Soriano. En realidad se trata de un asunto de gran importancia y urge su resolución.

Se ha reclamado asimismo del Presidente de la Comisión de Hacienda y Fomento, la invitación a los señores Ministros de Hacienda e Industrias, a objeto de considerar este proyecto y el despacho rápido del asunto por parte de la mencionada Comisión.

Debo manifestar, por mi parte, ya que se ha llamado mi atención, que la reunión de la Comisión de Hacienda y Fomento podrá tener lugar en el día de mañana a la hora 16; que en ella se estudiará este asunto y que para ese acto serán invitados los señores Ministros a que se ha hecho referencia.

Nada más.

Señor Minelli — Muchas gracias.

8

Señor Cabrera — Pido la palabra.

Entre los asuntos de que se ha dado cuenta, figura un proyecto, que considero de suma importancia, de que es autor el señor Presidente de este Cuerpo y por el que se propone la creación de una cátedra de Fisiología.

Hago moción para que se de lectura al proyecto y exposición de motivos.

(Apoyados).

Señor Presidente — A consideración la moción del señor Senador por Paysandú.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se va a dar lectura al proyecto y exposición de motivos sobre creacion de una cátedra de Tisiología.

Medicina.

Léase.

(Se lee):

"Creación de la cátedra de Tisiología en la Facultad de Medicina

En una reciente discusión que se desarrolló en el Senado sobre el problema de la profilaxis de la tuberculosis, se reconoció la necesidad de que los estudiantes que cursan medicina en nuestra Universidad hicieran sólidos estudios sobre tuberculosis, a la cual debiera dedicarse un curso especial.

Esta necesidad es universalmente reconocida por los médicos egresados de nuestros centros de estudios.

La Asistencia Pública organizó a principios del año en curso una serie de conferencias sobre diversos capítulos de la tuberculosis, que congregaron a un crecido número de oyentes.

Es pues, de absoluta necesidad la creación de una cátedra en la que se imparta de una manera sistemática y lo más completamente posible a los estudiantes de medicina, la enseñanza de tan vasta e importante cuestión considerándola en todos sus aspectos médicos.

Si bien es cierto que la parte fundamental para el ejercicio de la profesión lo constituiría la enseñanza clínica, no es menos cierto que conviene agrupar alrededor de la clínica los otros aspectos teóricos o prácticos de la cuestión: Patología médica, Anatomía Patológica, Cirujía especial, Investigaciones experimentales, etc., etc.

Es por esto que en la ley adjunta se proyecta la creación de una cátedra de Tisiología de base fundamentalmente clínica, pero a la cual se agregaría la enseñanza de la Patología y de las otras enseñanzas que tuvieran relación con el mal.

La Facultad de Medicina ha incluído en su último presupuesto (que por múltiples razones no podrá ser discutido ni aprobado con la premura que fuera necesaria) que está a estudio del Cuerpo Legislativo una cátedra de clínica Tisiológica, hecho que asegura su conformidad con la presente ley. Por las razones expuestas más arriba conviene extender el tereno de la enseñanza relativa y en la espera de que ocasiones más propicias permitan crear un instituto para la tuberculosis y reunir como se expresa más arriba alrededor de la enseñanza clínica el estudio de todos os hechos y problemas relativos a la tuberculosis.

Esta solución permitiría resolver el problema de una manera modesta, es cierto, pero suficientemente satisfactoria. La Facultad de Medicina posee además de algunos servicios equiparados, cuatro clínicas regenteadas por profesores titulares de la asignatura. Sin perjuicio para la enseñanza de la clínica médica puede muy bien transformarse una de las cuatro clínicas en cátedra de Tisiología.

El personal, los servicios y materiales de esa clínica, pasarían al nuevo organismo; de tal modo que con un aporte relativamente modesto podría satisfacerse a las necesidades imperiosas del momento. Sería imprescindible dotar a la clase de los servicios auxiliares siguientes absolutamente indispensables:

1.o Un pequeño servicio de cirujía para operaciones toráxicas.

2.o Un servicio radiológico suficiente para este objeto determinado.

3.o Un laboratorio para investigaciones especiales.

4.o Un servicio de anatomía patológica para autopsias, estudios histológicos y preparación de un museo.

Además, y dado la limitación forzosa del número de los enfermos hospitalizados en los hospitales generales debiera disponerse de un pabellón en el Hospital Fermín Ferreira, en el cual se pudiera hacer la selección de los enfermos que se destinaran a la enseñanza.

Evidentemente se necesitará para la instalación de todos estos servicios, arreglo de locales y adquisición de material lo que requiera la asignación de recursos cuyo monto es difícil avaluar exactamente pero que en ningún caso excedería de $ 20.000. En cuanto a la remuneración para el personal correspondiente a los nuevos servicios alcanza apenas a sobrepasar $ 6.000 anuales.

Como en todos los otros casos, de enseñanza clínica, la ejecución de esta ley, exigiría la colaboración de la Asistencia Pública Nacional, con la cual se pondrá de acuerdo la Facultad de Medicina para conseguir los servicios hospitalarios necesarios, el material y el personal inferior correspondiente.

Juan B. Morelli, Senador por Durazno."

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sobre la base de una de las cuatro clínicas médicas existentes y con el personal docente respectivo, créase en la Facultad de Medicina la cátedra de Tisiología.

Art. 2.o La enseñanza teórica y práctica a la vez será impartida en el local que ocupe la Clínica, por el Profesor, sus asistentes y Jefes de Clínica.

Art. 3.o Destínase para la misma cátedra un servicio de hombres y otro de mujeres en el hospital en que esté funcionando la clínica de origen, además de un pabellón de hombres en el Hospital Fermín Ferreira.—

Art. 4.o A la cátedra de Tisiología estarán anexados los siguientes servicios:
A) Un servicio de cirujía destinado a las intervenciones quirúrgicas contra la tuberculosis pulmonar.
B) Un gabinete de Radiología.
C) Un laboratorio de anatomía patológica (autopsias e histología).
D) Un laboratorio especial para estudios sobre la tuberculosis.

Art. 5.o Agrégase al Presupuesto de la Facultad de Medicina las asignaciones siguientes:

	Anual
1 Jefe de Clínica para el Pabellón del Hospital Fermín Ferreira, a $ 86.25 mensuales	$ 1.035
1 Jefe de trabajos quirúrgicos, a $ 86.25 mensuales	" 1.035
1 Radiólogo, a $ 86.25 mensuales	" 1.035
1 Anátomo Patólogo, a $ 86.25 mensuales	" 1.035
1 Jefe de Laboratorio Especial, a $ 86.25 mensuales	" 1.035
1 Ayudante para el mismo, a $ 70.00 mensuales	" 840
Total anual	$ 6.015

Art. 6.o Destínanse $ 20.000 para gastos de instalación.

Art. 7.o Todas las asignaciones que anteceden se cubrirán por Rentas Generales.

Art. 8.o La Facultad de Medicina gestionará de la Asistencia Pública Nacional los servicios hospitalarios y el Pabellón en el Hospital Fermín Ferreira, a que se refiere, y se pondrá de acuerdo con esa entidad para las instalaciones de los locales, dotaciones de personal y material que corresponda.

Art. 9.o El Consejo Nacional de Administración reglamentará la presente ley.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Juan B. Morelli, Senador por Durazno."

Señor Presidente — Habiendo terminado la relación de los asuntos entrados, si no se hace uso de la palabra, se va a levantar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Son las 17 y 50).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

KYTOL

insecticida para destruir moscas, mosquitos, pulgas, polillas, chinches, cucarachas, etc.

DEMOSTRACION CONCLUYENTE DE SU EFICACIA

Dirección de Salubridad.

Casa de Desinfección.

Montevideo Noviembre 19 de 1929.

A los efectos de comprobar el valor del producto denominado **"KITOL"** preparado por el **Instituto de Química Industrial,** se hicieron las siguientes experiencias:

1.° Se colocaron moscas y mosquitos en pequeñas jaulas de tejido de alambre, las que fueron dispuestas en diversos lugares y a distintas alturas en una habitación de 100 metros cúbicos. Con un pulverizador de los que se usan habitualmente en las casas de familia se hizo una proyección de **KITOL** sobre las jaulas. En breves instantes todos los insectos cayeron al suelo de sus alojamientos, pudiéndose constatar por observaciones sucesivas QUE HABIAN MUERTO EN SU TOTALIDAD.

2.° En una habitación donde habían moscas se cerraron las puertas y ventanas haciéndose una pulverización con **KITOL.** En un lapso de tiempo que pudo estimarse en DIEZ MINUTOS TODAS LAS MOSCAS HABIAN MUERTO.

3.° Se colocaron varias chinches en una pequeña jaula de tejido de alambre. Se hizo una proyección de **KITOL,** constatándose AL CABO DE DIEZ MINUTOS QUE TODAS LAS CHINCHES ESTABAN MUERTAS.

En resumen: el "KITOL" puede ser calificado como un insecticida eficaz.

(Firmado): Doctor Pedro Baycé Carbonell.

"KITOL": Precio de venta al público:

Latas con 1 litro $ 0.75 **cada una**

SOLICITESE EN FERRETERIAS, BAZARES, PROVISIONES, FARMACIAS, Etc.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 14.30 HORAS

SECCION AVISOS

Tomo 103 Montevideo, Lunes 13 de Abril de 1931 Núm. 7415

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) . $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

?.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 259

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Segundo llamado a licitación

LICITACION PUBLICA NUMERO 46 — ASUNTO 12435|1 y 2

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: 60.000 kilos de azúcar molida, 20.000 kilos de arroz, 200 cajones de aceite de oliva, 8000 kilos de yerba mate, 6000 kilos grasa caracú y 6000 kilos fideos especiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655 todos los días hábiles de 13 a

30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 horas hsata las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 20 de Abril próximo a la hora 2 y 45, por el suscripto Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Asimilado a Teniente Coronel Germán da Costa, Secretario. — Montevideo, Marzo 27 de 1931.

Ab.6-8197-v.ab.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE CINCUENTA (50) CARROS DE MANO

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la provisión de cincuenta (50) carros de mano para los depósitos portuarios. Los interesados podrán retirar por la suma de un peso ($ 1.00), el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás detalles, en la Secretaría General, calles 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscrito el día 24 de Abril de 1931, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1931. —Héctor Pochintesta, Secretario General.

Ab.11-8400-v.ab.20.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Llamado a Licitación

Provisión de conductores y cordones con aislación de goma

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 200.000 metros conductores y 97.500 metros cordones, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30). (Expediente número 6813). — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — La Gerencia.

Ab.6-8205-v.ab.16.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE PAPEL DE OBRA, DE LIBRO ETC. Y CARTULINA

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 20 de Abril de 1931, a las 16 horas, para proveerse de papel de obra, ídem de libro, ídem carta medio hilo, ídem copia medio hilo, ídem diario común y cartulinas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo Marzo 25 de 1931. — La Gerencia.

Mz.28-8151-v.ab.15.

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Directorio del Frigorífico Nacional hace saber a los interesados que la licitación para la construcción del Frigorífico será pública, pero los proponentes deberán probar su responsabilidad y experiencia en la materia, con referencia de obras ejecutadas y testimonios de buen resultado. Que el contrato comprenderá toda la sede industrial, instalaciones y maquinarias. Que no será necesario acreditar la personería jurídica al presentar las propuestas, pero sí al formalizar el contrato. Que se dará preferencia a los licitantes que se comprometan a utilizar en la obra constructiva (mampostería, etc.) los servicios de empresas nacionales. Que el Directorio anticipa esta información atendiendo solicitudes recibidas, sin perjuicio del llamado a licitación que se hará oportunamente. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — La Secretaría.

Ab.8-8257-v.ab.12.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACIONES PUBLICAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de diversos artículos, de acuerdo con los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la calle Florida número 1430. Las propuestas se recibirán en la Oficina de Licitaciones el día 14 de Abril a las horas siguientes: 15 y 45, cocina económica; 16, máquina eléctrica; 16 y 10, camas, 16 y 30, muebles; 16 y 45, electricidad; 17, ferretería y 17 y 20, cubiertas de auto. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — La Dirección General.

Ab.11-8393-v.ab.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad. La elección se realizará en la referida Facultad el día 28 de Abril, en el siguiente orden:

La de los profesores (1 delegado), de las 17 a las 18 horas.

La de los estudiantes (1 delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para ese acto. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Domingo A. Fernández, Oficial 1.o.

Ab.11-8397-v.ab.16.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer de máquinas, útiles e implementos a la Usina de Lechería, anexa a la Escuela Industrial de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto sábados, de las 8 a las 12 horas. Las propuestas serán admitidas hasta las quince horas del 27 del actual Abril. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — La Secretaría.

Ab.8-8266-v.ab.13.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de uniformes a los empleados de las Cárceles Preventiva y Correccional y Penitenciaría, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Colonia número 919.

Las propuestas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 9 de Abril, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — La Secretaría.

Ab.8-8269-v.ab.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

Salvador Granata, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Carlos de la Vega nú-

mero 4029, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "No agarrás la onda" (tango - cachada), de la cual declara ser autos y propietario. Al efecto, deposita dos ejemplares manuscritos y firmados de la citada composición musical. — Montevideo, Abril 2 de 1931. — Arturo Scarone, Director.
Ab.10-8366-v.ab.12.

COMISION DE EDUCACION FISICA DE LAVALLEJA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

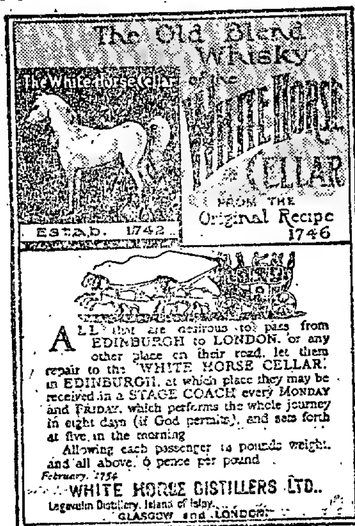
La Comisión de Educación Física llama a licitación pública para la construcción de un pabellón para la plaza de deportes de Minas. Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Club Minas, desde las 16 a las 20 horas y en la Comisión Nacional de Educación Física, avenida 18 de Julio número 1270 (Montevideo).

Las propuestas se abrirán el sábado 18 del corriente, a las 18 y 30 horas en la Secretaría del Club Minas. — Solano Antiliivia, Presidente. — Emilio Laferranderie, Secretario.
Ab.11-8387-v.ab.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARACS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA No 21391

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la White Horse Distillers, Limited, domiciliados en Glasgow, Lagavulin Distillery, Fort Ellen, Island e Islay, Escocia y Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.20-7850-v.ab.13.

ACTA N.o 21398

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor José San Román, de Montevideo, apoderado de la "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada, Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 15.a, 16.a, 17.a, 24.a y 25.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.20-7857-v.ab.13.

ACTA N.o 21414

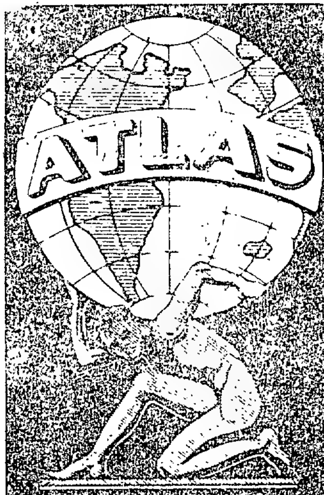
Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bartolomé Canale, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

INDIANO

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8189-v.ab.22.

ACTA N.o 21442

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Guerin y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.8-8181-v.ab.24.

ACTA N.o 21413

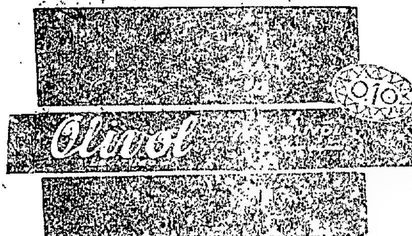
Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Friedr. Herder Abr. Sohn", de Solingen, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

105 FRIEDR HERDER ABR. SOHN SOLINGEN-GERMANY

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.21 7892-v.ab.14.

ACTA N.o 21381

Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel A. Gordillo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"ENVOLTURA, FAJA Y CIERRE"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de a Dirección.
Ab.9-8318-v.ab.25.

ACTA N.o 21420

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.27-8097-v.ab.29.

ACTA N.o 19943

Montevideo, Abril 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Ramón Gómez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LA PERLA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.24-7985-v.ab.16.

ACTA N.o 21394

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Dennis Bros Limited, de Guildford, Surrey, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

DENNIS.

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.11-8389-v.ab.28.

ACTA N.o 21438

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Aquilino Barriusó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés y tes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.11-8128-v.ab.28.

ACTA N.o 21375

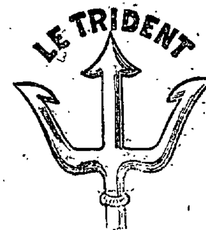
Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José María Delgado, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RESPIRADOR AGUIRRE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.11-7460-v.ab.28.

ACTA N.o 21431

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stafford Allen y Sons Limited, con domicilio en la ciudad de Londres y Long Melford, Suffolk, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca
"ERBOLIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección.
Ab.11-8390-v.ab.28.

ACTA N.o 21451

Montevideo, Abril 6 de 1931. — Con esta fecha el señor José San Román, apoderado de la "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



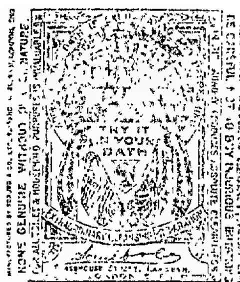
para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 14.a y 17.a excepto metales en masas, residuos, cuardas, cabos y piolines de pelo o de fibra de todas clases, cables metálicos e hilos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.11-8391-v.ab.28.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 15 inciso 1.o de la ley de Marcas vigente, se cancela la marca "Splenol" concedida el 14 de Agosto de 1930 al señor Víctor Coperti, de Montevideo, bajo el número 20838. Y para constancia del caso se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.9-8309-v.ab.25.

ACTA N.o 21417

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Scrubb y Company Limited, una corporación bajo las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

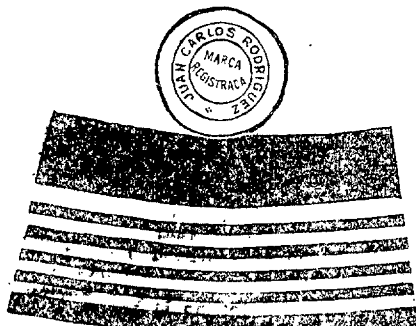


para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Ab.9-8250-v.ab.25.

ACTA N.o 21363

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

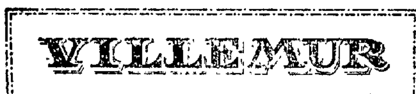


para distinguir artículos de la clase 2.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Ab.9-8318-v,ab.25.

ACTA N.o 21418

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compoderado de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

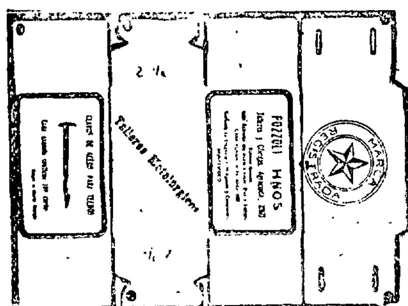


para distinguir artículos de la clase 13.a (según se detalla) — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.28-8137-v.ab.21.

ACTA N.o 21333

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pozzoli Hermanos, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

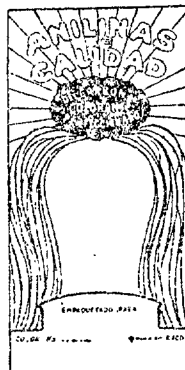


para distinguir artículos de la clase 6.a y 14.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Ab.9-8317-v.ab.25.

ACTA N.o 21404

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Aniline y Chemical Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.21-7917-v.ab.14.

ACTA N.o 21373

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ligner-Werke Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Dresden, Alemania, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.21-7918-v.ab.14.

ACTA N.o 21412

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Amici y Verardo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.21-7891-v.ab.14.

ACTA N.o 21405

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.21-7890-v.ab.14

ACTA N.o 21389

Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José J. Vallarino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.23-7971-v.ab.15.

ACTA N.o 21370

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lightalloys Limited, con domicilio en Alpax Works, St. Leonard's Road, Willesdren, Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.21-7613-v.ab.14.

ACTA N.o 21428

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Leopoldo Rerucha, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RASOFIX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.23-7954-v.ab.15.

ACTA N.o 21421

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Carborundum Company", de Niágara Falls, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"CARBORUNDUM"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.23-7937-v.ab.15.

ACTA N.o 21423

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Stacco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARI - PEPA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, y 22.o (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.21-7879-v.ab.14.

ACTA N.o 21399

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Felten y Guilleaume Carlwerk Actien Gesellschaft, de Mulheim S'Rhin, Alemania ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.23-7936-v.ab.15.

ACTA N.o 21406

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinagre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.20-7856-v.ab.13.

ACTA N.o 21430

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Gispert, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

La Fábrica Uruguaya de Alfombras



para distinguir artículos de la clase 19.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.27-8099-v.ab.20.

ACTA N.o 21426

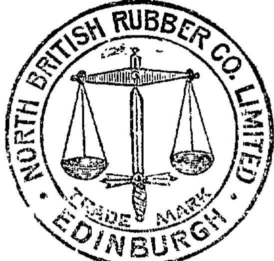
Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EDUARDO VII"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.24-8002-v.ab.16.

ACTA N.o 21441

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The North British Rubber Co. Ltd. de Escocia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.28-8167-v.ab.21.

ACTA N.o 21427

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de los señores Otero Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL REVOLTIJO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.25-8053-v.ab.17.

ACTA N.o 21439

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adolfo Trigo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARTRIGO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.6-8215-v.ab.22.

ACTA N.o 21444

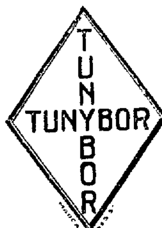
Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Roviralta Astoul, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.6-8216-v.ab.22.

ACTA N.o 21447

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha la viuda de Lacoste e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"TUNYBOR"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.6-8211-v.ab.22.

ACTA N.o 21435

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Philips South American Export Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PHILIPS

para distinguir artículos de las clases 12.a, 6.a y 25.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.6-8188-vv.ab.22.

ACTA N.o 21433

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (bañitos, galletitas y chocolates). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.6-8185-v.ab.22.

ACTA N.o 21419

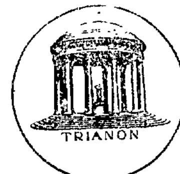
Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan T. Sheppard y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

BUJIAS PERFORADAS
VILLEMUR

para distinguir artículos de la clase 13.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Ab.6-8186-v.ab.22.

ACTA N.o 20691

Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Con esta fecha los señores Amiel Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.9-8370-v.ab.27.

ACTA N.o 21415

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 10.a y 13.a. (Según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.27-8090-v.ab.20.

ACTA N.o 21434

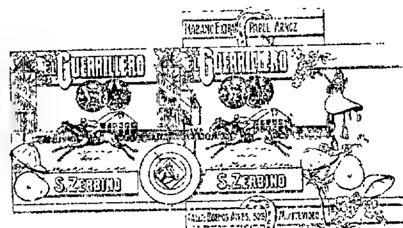
Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Siri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.10-8351-v.ab.27.

ACTA N.o 21416

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (Según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.27-8089-v.ab.20.

ACTA N.o 21444

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Raúl Carriquiry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOLVENS"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.8-8255-v.ab.24.

ACTA N.o 21422

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Prego y Lisiak, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RIN TIN TIN"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. (Ceras en pasta y líquida, líquido para metales, betún y pomada para calzado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.27-8084-v.ab.20.

ACTA N.o 21425

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"S. O. S."

para distinguir artículos de la clase 19.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.27-8093-v.ab.20.

ACTA N.o 21445

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los seores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas y especies). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.10-8350-v.ab.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 11

Montevideo, Abril 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Pedro J. Bergdahl, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cromado galvánico de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.9-8336-v.my.4.

ACTA N.o 8

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha los señores E. Real de Azúa, Mateo Marques Castro y Raúl Terra, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Laminación del hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.8-8248-v.ab.30.

ACTA N.o 3309

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Cap and Seal Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Alambre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.8-8251-v.ab.30.

ACTA N.o 10

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de interceptores o separadores sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.8-8259-v.ab.30.

ACTA N.o 9

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha la Cooperativa Uruguaya para la Producción de Oxígeno, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños metálicos por soldadura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.6-8187-v.ab.28.

ACTA N.o 3

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha la "Compañía de Materiales de Construcción", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Metalización por medio de una proyección ígnea de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.6-8190-v.ab.28.

ACTA N.o 3305

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Franz Meitchtry, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la obtención de un nuevo producto a base de granos de granito, feldespato o cuarzo para revocar paredes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.6-8191-v.ab.28.

ACTA N.o 3310

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Combinación de aparato eléctrico secador de manos por aire caliente con dispositivo de publicidad luminosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.6-8203-v.ab.28.

ACTA N.o 3308

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pure Oil Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Arte de polimerizar gases hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.6-8217-v.ab.28.

ACTA N.o 3304

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Comm. Antonio Ferretti, de Milán, Italia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de un papel o cartón especial con látex de caucho, gutapercha, balata y análogos (ya sean naturales o artificiales o sintéticos o modificados de cualquier modo o concentrados como el revertex y análogos) vulcanizada y compuesta de fibras vegetales en general y especialmente de celulosa apropiada para la fabricación de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.28-8139-v.ab.27.

ACTA N.o 7

Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Fonseca y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de botones de carozo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.27-8122-v.ab.25.

ACTA N.o 3303

Montevideo Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Comm. Antonio Ferretti, de Milán, Italia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de productos vulcanizados a base de fibras minerales, como el amianto natural o similares los amiantos sintéticos producidos de un modo cualquiera combinadas con una sustancia de ligamento, como latex de caucho, gutapercha, balata y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.28-8140-v.ab.2..

ACTA N.o 6

Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Joaquín G. de Valle, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de parches a fuego para gomas de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.26-8076-v.ab.24.

ACTA N.o 5

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha la sezora Dorotea P. de Alonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industrias por el término de nueve años para "Aprovechamiento de las tripas anchas de los vacunos para la fabricación de envases para embutidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.26-8064-v.ab.24.

ACTA N.o 3302

Montevideo, Marzo 19 de 1921. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gyro Process Company, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Método y aparato para descomponer aceite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.25-8003-v.ab.23.

ACTA N.o 2

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan M. Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños fundidos de hierro por centrifugación no menores de un metro con ochenta y tres centímetros de largo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.25-8052-v.ab.23.

ACTA N.o 1

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Andrés González y Hermano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Reducción, industrialización y transformación en metálico de mineral de plomo de todos los residuos de las fundiciones de plomo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.21-7919-v.ab.20.

ACTA N.o 3306

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha, el señor Juan Pippan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Una cola especial para fijar pinturas al agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.23-7972-v.ab.21.

ACTA N.o 3301

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha la señorita Justa Alonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vidrieras comerciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.21-7906-v.ab.20.

ACTA N.o 3252

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha, el señor Arnoldo D'Agosto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de losas para azoteas y entrepisos sistema D'Agosto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de

2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.23-7562-v.ab.21.

ACTA N.o 3300

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Sebastián M. Naón, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cámara refrigeradora de aire aplicable a ventiladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.20-7858-v.ab.18.

ACTA N.o 3299

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbat y Cía., apoderados del señor Maurice Zuili con domicilio en París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cerradura de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Mz.19-7817-v.ab.17.

ACTA N.o 3298

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Tossolini, con domicilio en Bell - Ville, provincia de Córdoba, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en balones o pelotas inflables para deportes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Mz.14-7662-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 10, de Colonia Suiza del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril en curso a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.3-8123-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por 3.a vez para las obras de reparaciones del sótano del Hospital de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Consejo Departamental de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.11-8392-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de aparatos y accesorios para obras de abastecimiento de agua potable en diversas poblaciones de la República. Las propuestas se recibirán el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días de oficina, en las horas hábiles. Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 1.50. — Montevideo, Marzo 29 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.
Ab.7-8237-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Arroyo Grande a Trinidad

2.o EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 6 y 13 de Marzo de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Arroyo Grande a Trinidad, cuya construcción fué resuelta por la ley de 15 de Octubre de 1928, artículo 4.o, de las siguientes propiedades situadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de la sucesión de Luisa L. de Peile, con una área de 130 m.2 30 y linda: por el Norte y Este, con más terreno de la sucesión Peile; por el Oeste, con calle de la estación Arroyo Grande y por el Sur, con el camino nacional a Mercedes.

Propiedad de la sucesión de Luisa Lujambio de Peile, con un área de 508 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de la sucesión Peile; por el Este, camino nacional a Mercedes y por el Sur, calle que comunica con el camino de la estación Arroyo Grande.

Propiedad de don Norberto González, con un área de 42 m.2 00 y linda: por el Oeste, con el camino nacional a Mercedes; por el Norte, calle pública; por el Sur, con más terreno del señor González.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Alberto Galletti.
Mz.19-7825-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 13 y 19 de Marzo de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 Octubre de 1928, de las siguientes propiedades, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo:

Propiedad de la sucesión de don Juan Sosa, con un área de 2 H. 8336 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de la sucesión Sosa; por el Este, Juan Jackson y por el Sudoeste, camino a Río Branco.

Propiedad de don Juan Jackson, con un área de 3 H. 1220 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno del señor Jackson; por el Nordeste, con don Ponciano Techera; por el Oeste, con la sucesión Juan Sosa.

Propiedad de don Ponciano Techera, con un área de 2 H. 4200 m.2 y linda: por el Noroeste, con más terreno del señor Techera; por el Nordeste, calle pública; por el Sudeste, otra calle pública y más terreno del señor Techera; por el Sudoeste, con don Juan Jackson.

Propiedad de don Arturo Jackson, son un área de 1 H. 7750 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con don Arturo Jackson; por el Sudeste, con Inés Almeida y Bernardo Ocariz y por el Sudoeste, con don Ponciano Techera.

Propiedad de doña Inés Almeida, con un área de 0 H. 4700 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con don Arturo Jackson; por el Sureste, con don Bernardo Ocariz y por el Sureste, con doña Inés Almeida.

Propiedad de don Bernardo Ocariz, con un área de 1 H. 8000 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con don Arturo Jackson; por el Noreste, con don Otaviano Teliz; por el Sureste, con más terreno del señor Ocariz y por el Suroeste, con doña Inés Almeida.

Propiedad de don Octaviano Téliz, con un área de 2 H. 1270 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno del señor Téliz; por el Nordeste, calle que separa de don José R. Aguirre y por el Sudoeste, con don Bernardo Ocariz.

Propiedad de don José Ramón Aguirre, con un área de 2 H. 2230 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno del señor José Ramón Aguirre; por el Nordeste, con doña Elena Aguirre de Núñez y por el Suroeste, calle pública, que separa de terrenos del señor Octaviano Téliz.

Propiedad de doña Elena Aguirre de Núñez, con un área de 1 H. 0680 m.2 00, con los límites: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la señora Aguirre de Núñez; por el Nordeste, calle pública y sucesión Domingo Galarraga y por el Sureste, con don José Ramón Aguirre.

Propiedad de la sucesión de don Domingo Galarraga, con un área de 0 H. 9150 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la sucesión Galarraga; por el Nordeste, calle pública y sucesión Ramón Anido y por el Suroeste, con terreno de doña Elena Aguirre de Núñez.

Propiedad de la sucesión de don Ramón Anido, con un área de 2 H. 4000 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de la propiedad de la sucesión de don Ramón Anido; por el Nordeste, con terrenos de la sucesión de Ismael Velázquez y por el Suroeste, con la sucesión de don Domingo Galarraga.

Propiedad de la sucesión de don Ismael Velázquez, con un área de 1 H. 7200 m.2 70 y linda: por el Noroeste, con más terreno de la sucesión Velázquez; por el Nordeste, con don Pedro Lemos; por el Sudeste, con la sucesión Velázquez y por el Suroeste, con la sucesión de don Ramón Anido.

Propiedad de don Pedro Lemos, con un área de 1 H. 8500 m.2 00 y linda: por el Noroeste, calle pública y don Domingo Uría; por el Sureste, con don Pedro Lemos y por el Suroeste, calle pública y sucesión Ismael Velázquez.

Propiedad de la sucesión de don Nicanor Larrandaburo, con una superficie de 2 H. 9000 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Nordeste, da frente a dos calles; por el Sureste, con más terreno de la sucesión Larrandaburo; por el Suroeste, con don Domingo Uría.

Propiedad de la sucesión de don José Beaftez, con un área de 3 H. 1300 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Nordeste, con calles públicas; por el Sudeste y Suroeste, con frente a calles públicas que separan de la fracción C que se le expropia a la sucesión de don Nicanor Larrandaburo.

Propiedad de la sucesión de don Manuel Rojas, con una superficie de 0 H. 6560 m.2 00 y linda: por el Este y Oeste, con más terreno de la sucesión Rojas; por el Norte, con la sucesión Ismael Velázquez y por el Sur, con calle pública, divisoria con terrenos expropiados para la estación "Río Branco".

Propiedad de la sucesión de don Ismael Velázquez, con una superficie de 0 H. 4440 m.2 00 y linda: por el Norte, con terrenos de don Manuel P. Rojas; por el Sur, con la misma sucesión Rojas y por el Oeste, con la sucesión de don Ismael Velázquez.

Propiedad de don Miguel García, con un área de 0 H. 3600 m.2 y linda: por el Este, con más terreno del propio señor Miguel García; por el Sur, con la sucesión de don Ismael Velázquez y por el Oeste, sobre la calle que limita; por el Este, el pueblo "La Cuchilla".

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Alberto Galletti.
Mz.26-8061-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Gregorio Souza o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4810 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Santa Lucía - Aguas Corrientes. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Ab.8-8252-v.ab.15.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Celia Raggio Acosta y Lara de Wilson, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 31 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Francisco Lara. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1931.
Mz.23-7939-v.jun.23.

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección.
Feb.2-6416-v.my.3.

Don Juan M. Minelli se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 332, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finada madre don Sofía González de Minelli. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — La Dirección.

Feb.27-7168-v.jn.6.

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección

Feb.2-6424-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES

Boleto duplicado

Doña Laura B. de Rodríguez, en su calidad de hija de doña Mauricia Velazco; solicita un boleto duplicado del nicho número 16 bajo, fila izquierda. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante este Concejo, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Marzo 23 de 1931. — Juan M. Estrade, Presidente. — Miguel A. Pringles, Secretario.

Mz.26-8065-v ab 13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INSUA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión protésico dental, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña LEONCIA ENRIQUETA RIOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4449-v.ab.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELARMINO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Fontenedra, domiciliado en la calle Durazno número 1047, y doña MARIA F. CARBALLEIRA NOVO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1049.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4450-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERT SZABO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionaldiad húngaro, nacido en Chik, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña IRENE PETERSEL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad húngara, nacida en Bihar, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4399-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARION EPIMENIDES LORIENTE, de 50 años de edad, de estado divorciado de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la Colonia de Convalecientes, y doña ELVIRA B. GARATE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4398-v.ab.15.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ENRIQUE RAUL ROSES, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en Tandil (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña LEONOR AZULA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4400-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don PABLO MONTAL, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en Perpiñán, el 11 de Diciembre de 1886, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA DEL CARMEN BLANCO, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León (España), el 15 de Mayo de 1896, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4350-v.ab.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CREHUERAS, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión diplomático, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en Barcelona, domiciliado en la Plaza Independencia número 717, y doña ISMINI ISSARI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Atenas, domiciliada en la Plaza Independencia número 717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4442-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ZOZAYA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en San Luis de Potosí (Méjico), domiciliado en la calle Río Branco número 1438, y doña ELVIRA PORTILLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4455-v.ab.15.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO SMITH, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Beuons Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña INES EDITHA HINDE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Liverpool, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4456-v.ab.18.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID YAFFE, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad otomano, nacido en Bergama, domiciliado en la calle Maciel número 1565, y doña PERLA CARACO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aiiin, domiciliada en la calle Maciel número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — López Arreseigor. 4293-v.ab.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NAGY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Velki Surany, domiciliado en la calle Guaraní número 1528, y doña ANNA FILUS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Svaty Kriz, domiciliada en la calle Guaraní número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Areseigor, Oficial del Estado Civil. 4287-v.ab.13.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GODEKEN, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Sarandí número 598, y doña CELINA A. GALDIZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Oliva (provincia de Córdoba), domiciliada en la calle Sarandí número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4451-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SZORER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco nacido en Polonia, domicilliado en la calle Reconquista número 438, y doña ELCA ROZEMBLAT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Hotil (Rumania), domiciliada en la calle Reconquista número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arresegor, Oficial del Estado Civil. 4345-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LUIS DE MEDEIROS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista impresor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 176, y doña DORA CLOTILDE VEIGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer lás causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, oficial del Estado Civil. 4346-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID HAYES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad otomano, nacido en Smirna (Turquía), domiciliado en la calle Alzaibar número 1266, y doña REBECA NAON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna (Turquía), domiciliada en la calle Reconquista número 324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — López Arreseigor. 4347-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BRUSSE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Guaraní número 1322, y doña YAMILE SELUJA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — López Arreseigor. 4348-v.ab.14.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DERGEL SZMEREK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia el 14 de Mayo de 1901, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña POLA BRESLER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia el 1.o de Mayo de 1907, domiciliada en la calle Miní número 821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4412-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TEODORO MERKEL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad alemán, nacido en Constantinopla el 6 de Junio de 1895, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña ELINA FRANCISCA GUTBROD, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 5 de Marzo de 1899, domiciliada en la calle Andes número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4413-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LETA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza el 4 de Noviembre de 1895, domiciliado en la calle Río Branco número 1169, y doña MAGDALENA GATTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 30 de Abril de 1908, domiciliada en la calle Florida número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4414-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE HUSCH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría el 11 de Setiembre de [illegible], domiciliado en la calle Río Negro número 1041, y doña ELIZABETH RIEDL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría el 10 de Abril de 1905, domiciliada en la calle Río Negro número 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4415-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don IGINIO BARICALLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el 2 de Marzo de 1900, domiciliado en la calle Río Branco número 1271, y doña MARIA CRISTINA FEITIS, de 23 años de edad, de estado divorciada de José A. Salas, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 24 de Julio de 1907, domiciliada en la calle Río Branco número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4351-v.ab.15.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERVASIO GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 1261, y doña PURIFICACION JORAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4457-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OZORIO DE ALMEIDA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña YONESSE D. ALEXANDROWSKA, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Petrogrado, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4458-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIL BONILLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ibicuy número 1157, y doña HIPOLITA CARRASCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Ibicuy número 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4432-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ECHANIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1077, y doña AMERICA SAGRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4433-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFRED HENNING SCHULTE LOERSHOF LOENS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Detwold, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña LUISA VALESKA SCHEFFELS, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Venla, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4434-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don FERNANDO HANKE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Strassgang, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña GUILLERMA STANY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Graz, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4352-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don ISAAC CORDONES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1267, y doña LYDA BUTTURINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Médanos número 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4353-v.ab.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO AUGUSTO DE ALMEIDA, de 38 Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1220, y doña DOLORES GIMENEZ LAGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4416-v.ab.16.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don MIGUEL XAMENA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la avenida Garzón número 1921, y doña MARIA ESTHER RABELO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cuareim número 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4354-v.ab.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don MAURICIO SKLIAR, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Zmerinka, domiciliado en la calle Cuareim número 1624, y doña EVA LEICACH, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Polelia, domiciliada en la calle Cuareim número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4355-v.ab.15.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO RAFAEL RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacioanlidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1598, y doña MARIA BERTA CABANAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4356-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUMOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 233, y doña CLOTILDE POZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4357-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1461, y doña DORINDA MARTINEZ VARELA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliaad en la calle Colonia número 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Esatdo Civil. 4358-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 37 años de edad, de setado soltero, de profesión empleado, de naiconalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1515, y doña BENITA PEREZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4359-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MARIA RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión tranviario, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1475, y doña MARIA CARMEN DIAZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficila del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Salterain. 4360-v.ab.15.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHAMADOIRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1942, y doña ANGELICA DASTES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4468-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Magallanes número 2049, y doña FLORENCIA AGUILAR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Magallanes número 2047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4469-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATHAN GORDAEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle José L. Terra número 2243, y doña IDA RIF, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle José L. Terra número 2243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4459-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1717, y doña HEBE RIVERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4422-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO EDUARDO LEIBE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Figueroa número 2084, y doña AIDA PAULA SILLAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4300-v.ab.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GUGGERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Santa Fe número 1248, y doña VALERIA JACINTA BRUNA BERRIOLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santa Fe número 1248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4301-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FELIPE SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Arequita número 2276, y doña ISIDRA LEONOR MONDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Arequita número 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4302-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO DELUCA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, domiciliado en la calle General Fraga número 2197, y doña IDA OTTONELLO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida San Martín número 2091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4303-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO GARBARINO QUEIROLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2228, y doña BLANCA ESTHER PORTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario **Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4304-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE AGRAFOJO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Minas número 2174 y doña MARIA VALLEJO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en provincia de Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

[illegible] por espacio de ocho días como lo manda la [illegible]

[illegible]

Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MARRERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña MARGARITA NOGUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — [illegible] Oficial del Estado Civil. [illegible]

En Colón y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GRINGA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la 4.a sección de Montevideo, y doña ANCELMA MARIA LUISA PEPE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
4436-v.ab.16.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Dionisio Oribe número 31, y doña MARGARITA CANAVERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio Oribe número 3235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio convenido lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4476-v.ab.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUIS PERNA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Curiales número 9, y doña SOLEDAD TRAMA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la avenida Larrañaga número 2868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4477-v.ab.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CONRADO PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle María Stagnero de Munar número 14, y doña MARIA EMA MORALES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Zapucay número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
4423-v ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle C. Arenal número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del estado Civil.
4424-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RESCIGNO [illegible] de edad, [illegible] domiciliado en la calle Lombardini número 3622, y doña AMERICA CIA FRAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Lombardini número 3628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del estado Civil.
4425-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO DIAZ ENRIQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Monte Caseros número 196, y doña MARIA EMILIA BATISTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Monte Caseros número 196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del estado Civil.
4426-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DELLEPERE de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Canstatt número 41 y doña DILIA JUANA LACASSAGNE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bonaparte número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4331-v.ab.15.

En Montevdieo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO F. PALAVECINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle José L. Cabrera número 10 y doña AIDA F. PEREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ayuí número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4362-v.ab.15.

En Montevdieo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 2418 y doña MARIA ANGELICA RIVERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle [illegible] número 3418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4363-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO HAMANN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Asamblea número 23, y doña LUISA ESTHER SOBRINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4364-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROTO JACINTO ROMERO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle J. J. Castro número 45 y doña MARIA ANTONIA CORREA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle J. J. Castro número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4365-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON IGLESIAS, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle J. R. Gómez número 3385 y doña ELVIRA OVALLE, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Pernas número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4366-v.ab.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO LAREO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 146 y doña ROSA AMENDOLA, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4367-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAGO, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Joanicó número 3459 y doña JUANA MELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Joanicó número 3459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4368-v.ab.15.

[illegible] LOS L. PAREDES, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Velázquez número 10 y doña TERESA PASTORINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Roldós y Pons sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
4369-v.ab.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANNUITTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en la calle Bruselas número 28 b. y doña MARIA MAZZINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, domiciliada en la calle Bruselas número 28 b.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4289-v.ab.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LONGO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1683, y doña ENELINA MANGHERRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4290-v.ab.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CANDALES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marco Aurelio número 154, y doña MARIA BLANCA DE LEON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Particular número 121.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac.
4288-v.ab.13.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cochabamba número 6 y doña CANDELARIA SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marcos Salcedo sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4427-v.ab.[illegible]

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO MORIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, [illegible] ... res, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la avenida 8 de Octubre 4491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4326-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 de mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ETCHART, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Teniente Galeano número 88 y doña MARGARITA REGINA MARAUX, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Villa Rica, domiciliada en Piedras Blancas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4327-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] DORES AVELINO VALENTIN, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ombú s.n. y doña SARA SILVESTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santo Tomé número 59.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4328-v.ab.[illegible]

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MERCEDES SERGIO DE ARMAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marcos Sastre s/n. y doña VICENTA BLANCA ROSA ETCHECHURY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 85.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4329-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ORESTE ROSSI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas y doña ELIDA EMA JOSEFA CHIERRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4330-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ombú número 24, y doña MARIA ELENA MEZZETTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el [illegible] ... [illegible] "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4331-v.ab.14.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] BLANCA, [illegible] de edad, de estado [illegible], de [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número [illegible] y doña EMA MANUELA AVALLE, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, [illegible] nacida en el Departamento de [illegible], domiciliada en la calle Cufré número 2[illegible].
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4460-v.ab.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ANTOLISEI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión Per. Cal. Judicial, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en la avenida Millán número 3052, y doña MARGARITA THEVENAZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Ginebra, domiciliada en la avenida Millán número 3052.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4470-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CHAJALES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle J. E. Administrativa número 2678, y doña CARMEN LIDIA VISCONTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Martín Fierro s/n. número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—
4471-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LIBERATO CHIEGLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Aréchaga número 63, y doña SOCORRO SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en [illegible], domiciliada en la calle Aréchaga número 63.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Reyes Lerena.
4472-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR LUIS QUIRQUE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Felipe Contucci número 8, y doña BERNARDELA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle F. Contucci número 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
4473-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO AMARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Chuy número 20, y doña JULIA LARRAMENDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, doimciliada en la calle Ramón de Santiago número 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Reyes Lerena.
4474-v.ab.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MERLINO, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Messina, domiciliado en la calle Patriotas número 26, y doña MARIA CELINA MERLINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Patriotas número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4443-v.ab.16.

En Montevidoe y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MORAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Carabela número 37, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carabelas número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena.
4444-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO PEREYRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Burgues número 252, y doña MERCEDES BARES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Burgues número 252.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena.
4445-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galatea número 3030, y doña JUANA FRANCISCA RAMIREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Galatea número 3030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena.
4446-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO LIMA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Estanislao Vega número 12, y doña MARIA MATRAIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle E. Vega número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena.
4447-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMBRE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caraguatay número 2037, y doña ELVIRA FARIAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figurita número 2882. domiciliada en la calle Patria número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4448-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 8 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO LARDIZABAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Florida número 1521 y doña AIDA CONTENTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. E. Administrativa número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4386-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PACELLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Victoria número 2125 y doña RITA VENTURA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4392-v.ab.15

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE UBAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Yaro número 1283 y doña JULIA VAQUERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Burgues número 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estdao Civil.
4395-v.ab.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO GRIMON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Granaderos número 69 y doña MARIA ANGELICA BERRUTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Figueredo número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4393-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE SALIDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Oficial número 15 y doña VIRGINIA BLASCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Aragón, domiciliada en la calle Oficial número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4394-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRUNO DE SOUZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Liropeya número 11 y doña AMELIA PASCUALA YUAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4396-v.ab.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AGRIELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle María Rodríguez número 14 y doña MARIA JOSEFA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — José M. Reyes Lerena.
4324-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL FRANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1615 y doña IRMA FERMINA REVELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marsella número 2707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4323-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BERTONASCO, 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado,

de nacionalidad italiano, nacido en Dego, domiciliado en la avenida San Martín número 3152 y doña MARIA ALBISTUR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Millán número 2486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4325-v.ab.14.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA MURACCIOLE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la avenida Rondeau número 1578, y doña ELENA DELUCA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 3368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4295-v.ab.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaviyú número 2681, y doña DOLORES ANDRADE, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaviyú número 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4296-v.ab.13.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 6 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRIGIDO CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Polonia número 818 y doña NATIVIDAD GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Polonia número 818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4306-v.ab.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS FELIX DORTA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Perú número 824 y doña ROSA SENADOR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bélgica número 806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4307-v.ab.14.

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAVILOVICHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Roniskis, domiciliado en la calle Berna número 103 y doña KOSTANEYA KRISTAPAYENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kokas, domiciliada en la calle Japón s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4308-v.ab.14.

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ZELVIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad lituano, nacido en Mazeike, domiciliado en la calle Japón número 31 y doña ANTONIA GRIGALUMAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Tiflis, domiciliada en la calle China número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4309-v.ab.14.

En el Cerro y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEONILDO MENENDEZ, de 2? años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña MANUELA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Grecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4431-v.ab.16.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO RAKICKAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle Prusia número 90, y doña ANA REMEYKA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacioanlidad lituana, nacida en Alytus, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4310-v.ab.14.

En el Cerro y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Cuba número 825, y doña CARMEN FABRE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Austria número 490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4430-v.ab.16.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MARKO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Chynovany, domiciliado en la calle General Farías número 1781, y doña CAROLINA PODLESEK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Prendanofu, domiciliada en la calle San Juan número 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contrafdo lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4454-v.ab.18.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELFINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asencio número 1451, y doña MARIA LUISA ZUNINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Deprtamanto de Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4332-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Progreso número 861, y doña MARTHA BOUZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4333-v.ab.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PITRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Baranufs, domiciliado en la calle Cívicos número 2816, y doña ALEKSANDRA KISIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Zbojna, doimciliada en la calle General Farías número 2800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4349-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacioanlidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la avenida Suárez número 2856, y doña EDELMIRA CAO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Suárez número 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4334-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en San Pedro de Froilán, España, domiciliado en la calle Jujuy número 2664, y doña MARIA PILAR GONZALEZ, de 22 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Pedro de Froilán, España, domiciliada en la calle Jujuy número 2664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4335-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE DUBOIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuaró número 3333, y doña ANA DEOLINDA ZANELATTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 3333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4336-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLETO MARCELINO PEREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cívicos número 2159, y doña PRUDENCIA PETRONA GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 3206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4337-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle [illegible] número 2671, y doña AMALIA CALCAGNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 2714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4338-v.ab.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] MEDINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle [illegible] número 854, y doña ELIDA PONGIGLIONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4350-v.ab.13.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Canelones número 1693, y doña DORA GUERRA BRITO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Defensa número 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4432-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASANOVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Siebentres número 122, y doña MARIA DEL CARMEN DE STEFANI OLIVER, de 1[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estero Bellaco número [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4453-v.ab.16.

En Montevideo y el día 2[illegible] del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] AVARIA, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1322, y doña ELENA [illegible] DE SAN VICENTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle [illegible] número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4389-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANTIAGO BONIFAZIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1159, y doña MARIA ELENA CROTTOGINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4390-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO OLALDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Patria número 1866, y doña ANA [illegible] LABORDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle [illegible] número 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4391-v.ab.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Salvador número 2138, y doña MARIA RIZZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en [illegible], domiciliada en la calle Yaro número 1133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4339-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO ESTEVEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Municipio número 1743, y doña MARIA DOMINGA LOCATELLI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4340-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril [illegible] a las [illegible] horas. [illegible] hago saber: Que [illegible] CARLOS PEREZ ORSANO, de 4[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1582, y doña NIEVES GRANDI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Charrúa número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4341-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL AMBROSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Anzani número 36, y doña ROSA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4342-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELIO MEDICI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1240, y doña NILDA FONTANA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Boulevard España número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4343-v.ab.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AURELIANO GUTIERREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Larrañaga y Monte Caseros, y doña NIEVES LUZARDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Larrañaga y Monte Caseros.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. [illegible] — Brescia. 4344-v.ab.14.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SUAREZ PALACIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3715, y doña MARIA ESTHER PAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4291-v.ab.13.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LOPEZ UBILLUS, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Comercio número 2260, y doña ISABEL AIDA MAGUNACELAYA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4292-v.ab.13.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VARELA DUFAU, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 4749, y doña JUSTA DOMINGA FORLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paso de la Arena, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 4387-v.ab.15.

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MALLEK, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad alemán, nacido en Wolla, Alemania, domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña ANNA HELENE MATTERN, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Wilkusmühle, Alemania, domiciliada en la avenida Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 4388-v.ab.15.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO CHARAMELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelón Chico el 28 de Marzo de 1903, domiciliado en esta sección, y doña EUSEBIA CARMEN BRIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 15 de Diciembre de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4475-v.ab.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS V. MACCERTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Costa del Sauce el 12 de Abril de 1902, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA PONCIOLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete el 1.o de Febrero de 1908, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4374-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO COMBI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Miguelete el 28 de Noviembre de 1900, domiciliado en esta sección, y doña Juana TERESA NARI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete el [illegible] de 1906, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4375-v.ab.15.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIMENEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja el 20 de Setiembre de 1904, domiciliado en esta sección, y doña ANITA PINTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas el 26 de Junio de 1906, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Sabater. 4376-v.ab.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO BERRIOLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol el 5 de Junio de 1904, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA JUANA RAFAELA BONINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 24 de Octubre de 1911, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4294-v.ab.13.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PASTOS, de 4[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 2385 y doña MA[illegible] CHIODI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Echevarrieta número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4437-v.ab.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] DI PASCA, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Acosta y Lara número 2333, y doña ANGELA COLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad [illegible], nacida en Buenos Aires, [illegible], en la calle Lavalleja número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4438-v.ab.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LOPEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3529, y doña RAMONA CORDOBA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Rivera número 3524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. Conste. — Moratorio. [illegible]-v.ab.1[illegible].

En Montevideo y el día [illegible] del mes de [illegible] del año 1931 a las [illegible] horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GENARO PEREZ, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Rivera número 2[illegible], y doña MARIA ROSALIA DE LOS SANTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2[illegible]7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. Conste. — Moratorio. 4446-v.ab.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO HECTOR RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arazatí número 2, y doña MARIA [illegible] ANTUNEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Jacinto Vera número 3615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. Conste. — Moratorio. 44[illegible]-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON GRIMBLAT, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad ruso, nacido en [illegible]ogileff, domiciliado en la calle Luis Lenguas número 4272, y doña LUBA GUTMANOWSKA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad [illegible], nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Democracia número 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4425-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO GIL SALGUERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Libertad número 3286, y doña MARIA SARA QUINTEROS ISLAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4423-v.ab.16.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CORGO TAIBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 2623, y doña MARIA LUISA GASALLA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Maldonado número [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4401-v.ab.16.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] BRESCIA MALATESTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión [illegible], de nacionalidad [illegible], nacido en el Departamento [illegible] y doña [illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4402-v.ab.16.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALBANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carlos María Maeso número 2755, y doña MAXIMA DESIDERIA LANDESA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4403-v.ab.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINALD CAMPBELL, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Lewisham, domiciliado en la calle Pagola número 3336, y doña ANA ARGENTINA BENTANCOURT, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pagola número 3336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4404-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CASTRO PAZOS, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Continuación Colonia número 2375, y doña ADORINDA SOLLA PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4405-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAYARDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tarumán número 2735, y doña DESDEMONA ROMEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4406-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el camino Propios número 67, y doña MARIA CELINA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el boulevard Artigas número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4407-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CARNELLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida España número 2133, y doña VIOLETA JOSEFINA GUZMAN FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Charrúa número 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4408-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS SUGLIANI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2120, y doña ANA MARIA GIUDICE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4409-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Carapé número 2235, y doña MARIA MATILDE MAYAN, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Carapé número 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4410-v.ab.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COSENZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Eugenio Masculino número 2548, y doña ELECTRA BORRELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4411-v.ab.16.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIOLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1791 y doña RAMONA ALCIRA ROSAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 4461-v.ab.15

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2337, y doña CONSUELO CARVALLIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Coquimbo número 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino). 4311-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MOURIÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cufré Chico número 30, y doña EMMA LORENZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré Chico número 30.

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino). 4312-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Cagancha número 2323, y doña YOLANDA PERRONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oirental, nacida en el Departameotn de Montevideo, domiciliada en la calle Cagancha número 2323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino). 4313-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Cagancha número 2227, y doña MARIA CATALINA MAGGIO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cagancha número 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino). 4314-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Coquimbo número 2064, y doña FUMERSINDA DIAZ, de 28 años de eadd, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino). 4315-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO BALMELLI MINETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2021, y doña OLINDA VICTORIA PAGANI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Hocquart número 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino).

4317-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SILVEIRA ALEGRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle República número 2160, y doña MARIA DEL PILAR PRATS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino).

4318-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SOSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Defensa número 2084, y doña ANA GULIANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino).

4316-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCKO TRZCINKA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2278, y doña JOZIA KOZAK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lemberg, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino).

4319-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALBA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2163, y doña TERESA STEZANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino).

4320-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NUHM GANDELMAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Inca número 2335, y doña BEILE LEIFERMAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle Inca número 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino).

4320-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SCHAJA RUDIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Minsky, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1796, y doña CIMA ZONIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino).

4322-v.ab.14.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO NUÑEZ LAMAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 779 y doña ZULEMA MOREIRA BURGOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.

4462-v.ab.13.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS QUINTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Caballero número 33 y doña JOSEFA ROJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle F. Caballero 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

4463-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO JUSTO CALANDRIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 192 y doña MARIA DELIA AGUILAR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

4464-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 80 y doña ESTHER NADDEO, de 21 años de edad, de estado viuda de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 80.

ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Estado Civil.

4465-v.ab.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOP SARKISIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 25, y doña OVSANNA ODABACHIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

4466-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MORGADE, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 3892 y doña MATILDE RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

4467-v.ab.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ZOUAIN, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Gheballi, domiciliado en la calle J. Llupes número 165, y doña CARMEN ISI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Laureles número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

4417-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VILLASUS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. de la Vega número 4022, y doña ROSA Z. GOYOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 4022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

4418-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MUÑIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Emancipación número 88, y doña JUANA NUTTES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

4419-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS TABAREZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 22, y doña DELIA PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien [illegible] esta Oficina haciendo conocer [illegible] que sea fijado en la [illegible] publicado en el "Diario [illegible] la [illegible] Oficial del Estado Civil. [illegible]-v.ab.15.

En Montevideo [illegible] del mes de [illegible] del [illegible] 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. PUENTE GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle D. Hecquet número 32, y doña YOLANDA PEGURI MORIXE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle D. Hecquet número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4378-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PACCI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Carlos Ma. Ramírez número 257, y doña OLGA SCONFIENZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Carlos M.a Ramírez número 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4379-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DOROTEO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pilar Costa número 39, y doña ROSA CARLOCCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 3971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4380-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COLLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, domiciliado en la calle Villavicencio número 61, y doña ESILIA BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Villavicencio número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4381-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOSQUEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Puente Acceso, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 15, y doña CARMEN TORRANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en P. Cavana, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4382-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CALERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle [illegible] número [illegible], y doña ELENA SILVA, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle [illegible] número 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4383-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VALENTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle J. Mármol número 35, y doña NILDA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle J. Mármol número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4384-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO OSCAR PERAGGINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. José Aguiar número 146, y doña DELIA C. ZAPPATINI, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Suárez número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4385-v.ab.15.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AUGUSTO ROSSEL, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Millán número 2938, y doña IRIS AMANDA PAZOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 4315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4420-.ab.16.

En Sayago y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CASALIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Muñoz número 12, y doña MAGDALENA DINA JUANA STARICCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 4584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4421-v.ab.16.

En Sayago y el día 29 del mes ed Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO CAMACHO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 66, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4370-v.ab.15.

En Sayago y el día 29 del mes ed Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SANTIAGO LONG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Morse número 50, y doña MARIA LAURA DOMINGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Sayagó número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4371-v.ab.15.

En Sayago y el día 29 del mes ed Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don DIEGO GALAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caramurúes número 1214, y doña ROSA CRESCINBENI COLOCCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de proefsión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Caramurúes número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4373-v.ab.15.

En Sayago y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don ROQUE MARTINIANO FOLIADOSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle F. B. número 20, y doña HORTENCIA GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Clara número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4372-v.ba.15.

En Sayago y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELIOTROPO ROSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Ignacio Rivas número 1119, y doña BLANCA JULIA BUCALO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ignacio Rivas númeroo 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4297-v.ab.13.

En Sayago y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO FRANCISCO PINOLLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tangarupá sin número, y doña ANGELA PURICELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de proefsión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tangarupá número 547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha veintisiete del corriente, se autorizó a don José Luis Canzobre para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo de 1931. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Ab.11-8415-v.ab.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de Severino Martínez, solicitado por Bernardo Valiarino", se cita a los acreedores de don Severino Martínez para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 21 de Mayo próximo a las 16 horas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.11-8396-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Locatelli Morandini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8343-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Barboni de Bassetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8344-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Julio y Vicente E. Arizaga. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras de área, sean ellas cualquiera que fueran y que puedan existir dentro de las dos fracciones de campo linderas, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, con un área en conjunto, de acuerdo con el plano levantado en Diciembre de 1927 por el agrimensor don Félix Logaldo, de seiscientas noventa y dos hectáreas tres mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, y que se deslindan así: la primera fracción, con un área de trescientas cuarenta y seis hectáreas mil novecientos setenta y tres metros cuadrados y cuatro mil ochocientos veintinueve centímetros cuadrados, tiene al Noroeste, ochocientos sesenta y ocho metros ochenta centímetros lindando con el señor Sosa; al Noreste, mil seiscientos cuarenta y tres metros diez centímetros, lindando con Manuel Castro; al Este y al Sud, el arroyo Chamizo, que la separa de campos de Ignacio Urdampilleta y sucesión José Lisaso y al Oeste y Noroeste, una línea irregular de tres mil seiscientos veinticinco metros con veinte centímetros que la separa de campos de don Vicente E. Arizaga; y la segunda fracción con un área idéntica, de trescientas cuarenta y seis hectáreas mil novecientos setenta y tres metros cuadrados y cuatro mil ochocientos veintinueve centímetros cuadrados y que se deslindan así: al Noreste una línea de mil doscientos quince metros con cuarenta centímetros, lindando con la sucesión Donagaray; al Este y Noreste, una línea irregular de tres mil seiscientos veinticinco metros veinte centímetros, que la separa de campos del doctor Julio Arizaga; al Sud, con el arroyo Chamizo, que la separa de campos de la sucesión José Lisaso y por el Oeste, el arroyo Sauce, que la separa de campos de la sucesión Artola, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8349-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Deandreis de Gagino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8345-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Pelaez de Falcone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8346-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Martínez de Touriño o Tauriño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8347-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Balverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8348-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Generoso Buño Añón o Jenaro Buño Añón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.9-8297-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Pararamborda de Olagüe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.6-8195-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Aroztegui de Bengoa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 27 de 1931. — Patricio A. Pereira Actuario.

Ab.6-8212-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Gatto o Atto y de doña Ana Devida de Gatto a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Mz.28-8169-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Arotcharen de Bidondo a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.28-8170-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Luengo de Rodríguez a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.28-8168-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Modesto Falcone a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.28-8171-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Birriel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.28-8150-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Tosi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.28-8182-v.ab.15.

Elección de Síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Lorenzo Mibelli. Concurso voluntario", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada en estos autos, con fecha dieciocho de Diciembre último, fué electo Síndico la razón social "Laviere Vitacca e Hijos" de ese concurso por unanimidad de votos. Se previene que lo que pertenezca al concursado deberá ser entregado al mencionado Síndico. Y a los efectos de derecho se hace esta pu-

blicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.28-8172-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petra Achucarro de Urreburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.28-8174-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Zaroldi de Canavesi, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.27-8096-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel M. Díaz o Manuel Máximo Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.27-8133-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Victoriano Oliver solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en las tres veces donde dice Olivera, debe decir Oliver, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.26-8059-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Santiago Faruolo contra José y Victorio Ferrando. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes por cualquier título de doña Teresa Pirotti de Ferrando a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez a los demandados para llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.18-7807-v.ab.28.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de María Colombo", se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado don Teófilo M. Osorio, por el Hospital Cívico de Busto Arsizio, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta de 11 de Junio de 1925, otorgada por los herederos de la señora Emilia [illegible] de la señora María Colombo, ante el escribano Antenor R. Pereira, registrada en el Registro de Ventas con el número 751, folio 390, libro 23, con fecha 17 Junio de 1895, la cual comprende: A) Una casa sita en la manzana número 22 de la ciudad [illegible], calle Convención número 270. [illegible] Otra casa ubicada en la misma localidad con frente a la calle Convención número [illegible] Otra casa en la misma calle número 27[illegible]. 2.o Escritura de venta de 26 de Marzo de 1885, otorgada por el doctor Rosalio Rodríguez, por los herederos de la señora [illegible] Rodríguez de Aranyo, a favor del señor Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa situada en la calle Colón números 264 y 204 a, y autorizada por el escribano Eduardo Simón, Juan J. Peyrallo, registrada en el Registro de Ventas con el número 671, folio 254 vuelta, libro 6 con fecha 31 de Marzo de 1885. 3.o Escritura de venta de 30 de Octubre de 1889, otorgada por el señor Juan Domingo Ratti, a favor de Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa en la calle Convención números 319, 334, 336 y solar de terreno anexo y autorizada por el escribano Eduardo Simón, registrada en el Registro General de Ventas con el número 1002 al folio 434 del libro 11, el 4 de Febrero de 1889; por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.23-7973-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Giribaldi y de doña Matilde Giribaldi de Isnardi o Isnardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7673-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Matilde y Berta Büsch. Venta de un bien en condominio", se cita, llama y emplaza a doña Julia Lemarquant de Gómez y Artigas, Federico Lemarquant, María Lemarquant de Buscasso, Alfredo Lemarquant, Corina Vachin de Peiramale, Antonia Vachin de Cervetti, Federico, Ida, Guillermo, Carlos, Gerardo y Emilio Büsch y a todos los que se consideren con derecho a los nichos números 768 y 1182 del Cementerio Central, primer cuerpo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7684-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Pastori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.11-7553-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan B. Nogara. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una manzana de terreno señalada con el número 1, letra B del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de esta capital, compuesta de ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Doctor Ruperto Pérez Martínez (antes calle Queguay); ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sudoeste, sobre la calle Concordia; al Nordeste, otros ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Elbio Fernández (antes calle Constitución) y al Sudeste, otros ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy), encerrando siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7389-v.ab.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ada Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.10-8372-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro P. Díaz o Díaz Rojas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.10-8358-v.ab.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Soler del Río, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el referido término de noventa días, a doña Joaquina y doña Emilia Borrazás del Río, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.10-8373-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Cerdeiras y González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.9-8296-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban José Ventre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-8278-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Pasó o Passo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-8279-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio León Alfredo Ribeiro o León Ribeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-8280-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Costa de Staricco y de doña Regina Costa de Gras, a

fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-7368-v.ab.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Sbarbaro Antonio contra Francisco Chiappe (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título de don Francisco Chiappe y de doña María Berisso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará dicho requisito. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.18-7799-v.ab.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferro Reja, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.11-8420-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bellini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab. 11-8405-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Filomena Forton", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Filomena Forton, estableciéndose que donde el nombre de la extinta aparece Philo debe decir Filomena. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Belleta, Actuario. Ab. 11-8406-v.ab.28.

Interesados por costas

Nómina de los interesados por costas del Juzgado Letrado de lo Civil e Interesados de tercer turno, correspondiente a los años 1929 y 1930.

Año 1929. — Segundo y última publicación. — Jacinto Apolo contra la sucesión Benito Viramonte, planilla número 16297: al Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rocha, $ 0.22. — César Vidal y Piñeiro con Empresa Ferrocarril Central, planilla número 13050: al escribano Zavala Muniz, $ 3.60; al Juez de Paz Rienzi, $ 0.60 — Sucesiones Angel Muniz y otros, planillas número 479 y 620: a "La Democracia", $ 4.68; al escribano Julio Z. Márquez, $ 12.13. — Sucesión Santiago Richebuono, planilla número 15158: al depositario E. Vitale, pesos 2.70. — Damiana García contra Armando E. Lago: al escribano F. Hontou Aguiar, $ 0.20. — Alicia Escalada de Quintana contra José Quintana Ganzo: al Juez de Paz Horacio D. Vigil, $ 1.60. — Tomás Larralde contra Antonio Larrea, planilla número 283: a Eduardo G. Alvarez, $ 1.30. — Dámaso M. G. Muñoz contra Cayetano Curotto, planilla número 11465: al Alguacil Alfredo R. Blanco, $ 1.50; a Benito Cuñarro (hijo), $ 1.50. — Salas Hermanos contra la sucesión Floro Belaunzarán, planilla número 16541: a Salas Hermanos, $ 1.75. — Sucesión María T. Bado de Giúdice, planilla número 8944: a Bantolo Vilabrú, $ 5.50; a José De Génova, $ 1.70; a Benito Cagnoni, $ 16.55. — Máximo Larrosa y otros, venta de propiedad, planilla número 14159: a Máximo Larrosa, $ 10.00. — Sucesión María Aldaya de Goñi y otros, planilla número 33024: a Miguel E. Lorenzo, $ 5.00.

Año 1930. — Primera publicación. — Gabriel Terra y otro contra Alfredo S. Vigliola, planilla número 17071: al Juez de Paz Justo J. Mendoza, $ 3.60. — Sucesión Antonio Buño, planilla número 24561: a Fernando Y. Díaz, $ 0.82. — Sucesión Elena Legrand de Heguy, planilla número 18888: al Actuario del Juzgado Letrado de Río Negro, $ 0.10. — Manuel Firpo contra Gaspar Gestido, planilla número 27661: a Manuel Firpo, $ 3.50. — Luis Clapier contra Mario Ramos Sala, planilla número 27081: a Luis Clapier, $ 8.50. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.11-8421-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del inmueble empadronado con el número 23789. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren dueños por cualquier título del inmueble objeto de esta ejecución, situado en la Villa del Cerro, calle Grecia entre las de Estados Unidos y Berna, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.11-8381-v.my.19.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Doro... Rocha, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab. 11-8401-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.11-8402-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto o Roberto P. Vacchelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.11-8403-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Recayte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marbo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab. 11-8408-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Zicari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.9-8367-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Peria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.9-8368-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Castilla de Abascal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.9-8369-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Aída Martínez de Manzanares y otros contra Miguel Martínez. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.10-8339-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Líbano de Sierra y doña Josefa Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.9-8314-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Guerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.9-8337-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos de San Vicente, doña Tiburcia Aguiar de San Vicente, doña Carolina de San Vicente de Boggiani y don Juan Adolfo Boggiani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.8-8281-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Angel Verde y María Esteves de Verde", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de defunción de doña María Esteves de Verde, donde la inscripta aparece con el apellido Estévez, debe decir que lo es Esteves; y 2.o En la partida de matrimonio de doña María Verde, donde la contrayente aparece con el apellido Esteve debe decir que lo es Esteves. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.8-8285-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Luis Semino, citándose a la vez a todos los que se consi-

deren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8282-v.my.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Catalá de Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8283-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Eloísa Fernández de Flores y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Solsona y Alzaibar, Micaela Jauregui, Felipe Flores, Venancio Flores, María García de Flores, Manuel Flores, Sucesión Sayago, José María Solsona, Manuel Solsona y Aguilar, Manuel Solsona, Pilar Solsona, Barón de Rasse, Antonio Solsona, Josefa Solsona, Adolfo Brunell, Juana Solsona, Roberto A. C. Rowley, Mateo Magariños Cervantes, José María Solsona, Sebastián Solsona, Fortunato Flores, Segundo Flores, Ricardo Flores, Juan Flores, Juan Valliente, Irene Velazco de Flores, Manuel Solsona y Lamas, Agapita Flores de Solsona, Juan P. Rebollo, Eduardo Flores, María Flores, Jesús o Jesusa Escalera, Manuel Gambín, Paullier Hermanos, José Barloco, José Mellado, Felipe Flores Quinteros, Juan Pablo Flores Quinteros, Romualda Flores Escalera, Rodolfo del Pino, Alberto del Pino, Orfilia del Pino, Manuel Basilio del Pino, Margarita Hernández, José María López, María Quinteros, Reinaldo Houget, Romualda Flores de Houget, Manuel del Pino y Alberto Flores, sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a un área aproximada de 546 hectáreas 9973 metros 7900 centímetros cuadrados, con todas las mejoras que contiene, incluída dentro de una fracción de campo, situada en el paraje denominado "Arroyo Grande", tercera sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1021, y que según plano y mensura practicada por el agrimensor don Ernesto María Sorín, en Diciembre de 1921, tiene una superficie de 2919 hectáreas 3355 metros 7027 centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte-Noreste, en una línea recta amojonada, de 8340 metros 60 centímetros, con la sucesión de don Reinaldo Houget o Romualdo Flores de Houget; al Este-Sureste, en cinco líneas quebradas y amojonadas, de 2360 metros, 1252 metros, 2134 metros, 1257 metros y 1187 metros, respectivamente, confinando las dos primeras con la sucesión de don Reinaldo Houget o doña Romualda Flores de Houget y las tres restantes con don José María López; al Sur-Suroeste, en tres líneas quebradas y amojonadas, de 1827 metros, 2757 metros y 6604 metros 65 centímetros, limitando la primera con don José María López y las dos últimas con la sucesión de don Manuel del Pino y al Oeste, confina con el arroyo Grande. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8284-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan o Juan Miguel Bézzola y don Bernardo Pelloni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-8228-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Carreras de Bassos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-8227-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Rubio de Villaró, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-8229-v.ab.17.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Sucesión César Colombatto y desde fojas 40. Ausencia de César Colombatto", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Negro de Colombatto solicitando la declaración de ausencia de don César Colombatto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-3205-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Gómez de Araunde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8119-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Lagaceta o Lazeta y don Pedro Loreto Lagaceta o Lazeta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8118-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gandolfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8120-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan José Jaime Boions o Burjons y don José Miguel Juan Boions o Burjons, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8117-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Eben Clarence Brooks solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su segundo nombre como Clarance y los apellidos de su padre y madre como Brook y Lawse, cuando sus verdaderos son respectivamente: Clarence, Brooks y Lawes. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.17-7735-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zóccola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.19-7829-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Florencio Rial. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Florencio Rial, así como también a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a sus bienes, derechos y acciones para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.21-7912-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Barlocco o Antonio Barlocco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.10-7481-v.ab.20.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Samuel M. Stokes y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los sobrantes existentes en una fracción de campo situada en la 2.a sección del Departamento de Río Negro, paraje conocido por Cerro Mulero, entre el arroyo Abrojal y el de Coladeras, empadronada con el número 80 y compuesta según plano del agrimensor don Antonio Arcioni, de 29 de Octubre de 1929, de una superficie de 341 hectáreas 5283 metros 79 decímetros, que se deslindan así: por el Norte la Sociedad [illegible] Bienes Rurales, que lo separa una línea quebrada hasta dar con la cañada [illegible] que va a desaguar en el arroyo Coladeras; por el Noreste el arroyo Coladeras: por el Este la fracción de doña Alejandrina E. Merello y Elisa A. de Savio, el arroyo Coladeras y dos fracciones de Mariana Acland de Bradford; por el Sur con Cándido Bautista Elduayen y Alejandrina E. Merello; por el Suroeste una línea quebrada que lo separa de don Ricardo Martínez Haedo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.3-7267-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiberio Viñas Batlle, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.5-7343-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de don Julio Amadeo Menditeguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del termino de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7269-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Arrondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7254-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Yorio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8069-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Pagola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8070-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Norberta o Norverta o Nolberta La Cruz de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8071-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador V. Mannise. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador V. Mannise para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8073-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Miller. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Miller para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8074-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco González Amilivia. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco González Amilivia, así como también a quien se considere con derecho a sus bienes para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8072-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de los señores Pazos y Angueira para una reunión que tendrá lugar el siete de Mayo próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del Contador, una vez presentados, pueden ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio podrán formularse dentro del plazo de veinte días, contados de la primera publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.10-8360-v.ab.21.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Jorge Parker ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Alfredo O. Inciarte los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.9-8306-v.ab.20.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Francisco Mallo ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Ovidio C. García los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.9-8307-v. ab.20.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Felipe R. Carro, para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Abril próximo, a las 11 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.9-8308-v.ab.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a quien o quienes por cualquier concepto se consideren dueños del inmueble empadronado con el número 84113, ubicado en la avenida Larrañaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos han iniciado los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.19-7836-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores de los comerciantes "Alcarái Hermanos" para la reunión que tendrá lugar el día dieciocho de Abril próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dichos señores. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día ocho de dicho mes: y 3.o Que ha sido designado Contador-interventor don Edmundo J. B. Delgiorgio. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab. 11-5331-v.ab.18.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores de los comerciantes "Carreiras y Papo" para la reunión que tendrá lugar el día dieciséis de Abril próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dichos señores. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día seis del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador-interventor don Luis Lezama Muñoz. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.6-8209-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente caratulado "José N. Nogueira. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José N. Nogueira, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.28-8141-v.my.11.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del comerciante Pedro Hiriart, para la reunión que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día catorce del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador-interventor don Alberto B. Ros. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.6-8214-v.ab.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Juan Oyhamburú. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolucón que a continuación se transcribe: "5036.—Montevideo, Marzo 29 de 1930.— Vistos: De acuerdo con lo expresado por el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Oyhamburú el día 31 de Julio de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.28-8142-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en autos "Ramos Miguel M. contra Gerónimo Vladislavich. Reconocimiento de firma", se cita y emplaza a don Gerónimo Vladislavich para

que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, juicio promovido por cobro de pesos y citándosele para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.24-8001-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Ernesto Quincke (Sociedad Colectiva) contra Gerz Zalimas. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gerz Zalimas para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Teófilo M. Real,. Escribano Público.

Mz.11-7544-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Virginia Pizorno de Pizzardo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.11-8407-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Avelino Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab. 11-8395-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Cipriano Pagalday para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que sobre inscripción en el Registro del Estado Civil, como su hijo legítimo, ha iniciado ante este Juzgado don Mario Mercedino Pagalday. — Montevideo, Enero 29 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.11-8315-v.my.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Piran, se cita y emplaza a don Julián Pauner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña María Antonia Volpe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.8-8286-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.28-8149-v.ab.15.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Carrera de Correa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Juana Benita Felicia, cuando su verdadero nombre es el de Sara. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.28-8183-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Elida Delía Lanzani, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Alberto Méndez, bajo apercibimiento de asignársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.27-8107-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Olimpia Esther Lombella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan A. Gagliero, bajo apercibimiento de asignársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.27-8108-v.my.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Josefa Sabater de Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por parecer en ella los siguientes errores: 1.o Donde dice Agustín Sabaté debe decir Agustín Sabater; 2.o Donde dice Casimira Basilla debe decir Carmen Batallán; y 3.o Donde dice Josefa Agostillo debe decir Josefa Bustillo. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.24-7986-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Simón, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Elías López y López, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.25-8010-v.my.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Camilo Emilio Ringa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Carmen Díaz por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.27-8116-v.my.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Silva de Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 17 de 1931.

Asimismo se cita y emplaza a don Antonio Bermúdez Silva, hijo legítimo de don Ramón Bermúdez y de doña Manuela Silva para que dentro del mismo término y en los referidos autos, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7945-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Teresa Collazo o a quienes se consideren con derechos al dominio de la propiedad empadronada con el número ciento ocho mil doscientos sesenta y nueve (108.269), ubicada en la avenida Carlos María Ramírez sin número, entre José Castro y Pedro Giralt, costado Norte, fracción número 6 del plano respectivo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra doña Teresa Collazo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7976-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra Alejandro Thomaseth. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Thomaseth o a sus acreedores o a sus sucesores o a quien por cualquier concepto se considere dueño de la propiedad empadronada con el número 53954, situada sobre la línea Norte de la avenida Carlos María Ramírez entre Tallier y Real, a fin de que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en la acción promovida por los señores Raúl Costemalle y Compañía por los créditos reclamados, sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7979-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 36503. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren dueños o con derechos a la propiedad ubicada en la avenida Carlos María Ramírez y empadronada con el número 36.503, para que dentro del referido término se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducir en forma sus derechos en la acción promovida por los señores Raúl Costemalle y Compañía, por los créditos reclamados, sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7977-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se cita y emplaza a don José Suárez o a quienes se consideren con derecho al dominio de la propiedad situada al costado Norte y que tiene el número 5 del plano de fraccionamiento respectivo con diez metros 74 centímetros de frente a la avenida Carlos María Ramírez, entre José Castro y Pedro Giralt y empadronada con el número 108.270, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra don José Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.23-7978-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Julia R. Pezoa, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Nicanor Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Pedro Barbot, Actuario. Mz.20-7866-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57175, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.19-7829-v.ab.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Catalina Donelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José

Bicelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.18-7760-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57178, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7822-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57176, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot Actuario.
Mz.19-7821-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Rafaela Caliente para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rafael Lozano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.14-7682-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Máximo Argüelles para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Matilde Martínez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.13-7638-v.ab.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vistos: este juicio seguido por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó solicitando que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas y cuyo testimonio debidamente legalizado presentó a fojas 1. Resultando: que oído el señor Fiscal de lo Civil no se opuso a lo solicitado (dictamen de fojas 9 vuelta). Considerando: que de acuerdo con lo estatuído por el artículo 185 del Código Civil, pasados tres años de ejecutoriada una sentencia de separación personal, puede ser pedida su conversión en divorcio por cualquiera de los cónyuges, debiendo accederse de plano a ello. Por ello atento a lo resultante del testimonio presentado y lo dictaminado por el Ministerio Público, definitivamente juzgando, fallo: Declarando disuelto el contrato matrimonial celebrado entre don Francisco Uzal y doña Alice Lastra y sin ningún valor el vínculo que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, y ejecutoriada, lo que se comprobará mediante la agregación de los diarios respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos los derechos civiles. Hágase en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.10-7504-v.ab.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don José Pedro Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Alejandro Esteban Arechavaleta contra doña Ernestina Martí sobre conversión al divorcio absoluto se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Alejandro Esteban Arechavaleta contra doña Ernestina Martí, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó expresando que por sentencia dictada con fecha cinco de Octubre de 1927, en juicio de separación de cuerpos, instaurado en la ciudad de Buenos Aires, se encuentra separado de su nombrada esposa. Que habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada la sentencia argentina, solicitaba, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 185 del Código Civil se decretara el divorcio absoluto. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 6 solicitó que el interesado presentase copia testimoniada de la sentencia argentina, ya que a los efectos del juicio no bastaba la simple nota puesta al pie de la partida de matrimonio de fojas 1. Presentó el peticionario el testimonio solicitado y oído nuevamente el Ministerio Público no se opuso al divorcio pedido (dictamen de fojas 190). Considerando: Que el testimonio de fojas 8 y siguientes comprueba la existencia de una separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio entre los cónyuges Arechavaleta-Martí, así como que han pasado más de tres años de ejecutoriada dicha sentencia. Que por lo tanto cualquiera de los cónyuges puede optar a la conversión en divorcio absoluto, ya que se encuentran en el caso previsto en el artículo 185 del Código Civil. Por todo ello, la conformidad del Ministerio Público, cita legal invocada y lo dispuesto por los artículos 191, 193, 196 y 1998 del Código citado, definitivamente juzgando fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Alejandro Esteban Arechavaleta y doña Ernestina Martí y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, debiéndose justificar mediante la agregación de los ejemplares respectivos. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Hágase en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios presentados, devuélvase la partida de fojas 1 y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.5-7338-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Carmen da Silva Barboza para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Oreste Rafael Stanziola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.10-7505-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Castañeda, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Francisco D. Segovia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.6-7395-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Gilberto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Corrada Cannata, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.10-7423-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Lucio P. González o Lucio Pedro González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Acela Bravo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-7233-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Marcela Blanca Caussin para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Victorino Gutiérrez R., bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-7232-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Lacueva de Saenz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.10-8363-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña María Rebeca del Cerro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ezequiel Miguel Barrenechea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.9-8080-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Federico Reginaldo Wilson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Petrona Maldonado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.9-8321-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Preciosa Martínez Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Aurelio Taboada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.9-8322-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Leonor Emma Pizarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Alberto Vivarés, bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.8-8243-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Margarita Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Bravo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.7-8231-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Piñeyro García o Manuel Piñeiro García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.7-8235-v.ab.17.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Boglio Carlos con Yole Ferrando. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 15 de 1930. Visto este juicio seguido por don Carlos Boglio contra doña Yole Ferrando, por conversión al divorcio. Resultando que la parte actora presenta una sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales italianos y pide que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se convierta esa sentencia en divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 7 aconsejando el divorcio solicitado. Considerando: que habiéndose justificado en forma, con la partida que debidamente legalizada obra en autos, que los tribunales italianos han decretado la separación de cuerpos de los esposos Carlos Boglio y Yole Ferrando y que dicha sentencia data de más de tres años, corresponde con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 187 del Código citado, acceder a lo solicitado, convirtiendo esa sentencia de separación en divorcio. Por ello, fallo: declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Carlos Boglio y Yole Ferrando y notifíquese a la demandada por edictos. Ejecutoriado, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. Eduardo Artecona." — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta. Doy fe. — Eduardo Routin. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.27-8125-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Haydée Luisa Carranza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Antonio Fúleston, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.27-8124-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Enrique Guida, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Luisa Di Luca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.25-8039-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Manuel Quesada, a ifn de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Luque, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.25-8035-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ernesto Orestes Segré o a quienes puedan legalmente representarlo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Valentín Cambetta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.23-7925-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Artau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.23-7959-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Augusto Teodoro Arlaud, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana o Anna María Holle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-7888-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Vaccaro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fortunato Tocci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.20-7859-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a Guillermo Federico Heslop, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Wilson Golding, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.17-7725-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Richero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 105256, ubicado en la línea Norte de la calle Andrés Lamas entre las de Oficial y Avenida General Flores, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.26-8058-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Rufino Pereira a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Flora de León, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.16-7717-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Antonina Marcelina Tierno, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco López Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.4-7293-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña Antonia Paulina Van Mens, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Johan Lanere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.4-7294-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de doña Justa Cardoso de Andrés y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma siguiente: 1.o Defunción del causante: figura el apellido del mismo como Tolentini cuando el verdadero es Tolentino; 2.o Matrimonio: el apellido de la esposa es Cardoso y no Cardozo como se ha establecido; 3.o Nacimiento de los hijos: el apellido de éstos aparece Cardozo cuando en realidad debe ser como se ha expresado: Cardoso. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.25-8041-v.ab.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de los sucesores de doña Constancia Ungari o Constantina Anunciata Ungari, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma siguiente: 1.o De defunción de la causante: figura como Constancia Ungari cuando el verdadero es Anunciata Constantina Ungari; 2.o De matrimonio: el apellido del esposo es Tonna y no Tona, como se ha establecido; 3.o Nacimiento de los hijos de este matrimonio: Magdalena, Ercilia, José, Florinda, Enrique, Elvira, María, Pedro y Rosalinda Elvira, el verdadero nombre materno es como se ha expresado: Anunciata onCstantina Ungari; 4.o Nacimiento de Magdalena: el apellido está escrito Tona cuando el verdadero, como se ha dicho, es Tonna; 5.o Nacimiento de Elvira: el apellido está escrito Tomo cuando debe ser Tonna. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.26-8082-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuel Díaz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 25 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.28-8161-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora se cita, llama y emplaza al "Centro Comercial Artigas" para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Juan Pamparato y otros por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.25-8036-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Daverio de Silva, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 26 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Ab.8-8246-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo

Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cayetano De Luca y Carmen Nuñez de De Luca, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.28-8157-v.ab.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Juan María Delázzari y María Albe de Delazzari, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las de nacimiento de Leandro, donde dice Delazin debe decir De Lazzari. En la de Juan María, donde dice Delazeri debe decir De Lazzari. En la de Rosa María, donde dice Delazzeri debe decir De Lazzari. En la de José Antonio, donde dice Delazzari debe decir De Lazzari. Partida de bautismo de Lorenzo Arturio, donde dice Lazer y Alpei debe decir De Lazzari y Albé, respectivamente. En la de bautismo de Dionisio Carlos, donde dice de la Zari y Albe debe decir De Lazzari y Albé, respectivamente. — Canelones, Febrero 6 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.25-8038-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno ubicado en la cuarta sección de este Departamento, que se deslinda: por el Norte, con propietario desconocido; por el Sur, con la Balastrera Municipal; por el Este, la carretera a San José y Florida, distando del centro del terreno al mojón del kilómetro 22, doscientos dieciséis metros veinte centímetros (216 metros 20 centímetros) y por el Oeste, con propietario desconocido, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de expropiación iniciado por las Usinas Eléctricas del Estado, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Marzo de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.23-7949-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Vázquez Arambillete, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento. — San Ramón, Marzo 24 de 1931. — Ricardo Lasa, Juez de Paz. Ab.10-8362-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Declaratoria de pobreza y reconocimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "María Luz y Consolación Acosta. Reconocimiento tácito", se cita a toda persona que se considere con derecho a oponerse a esta gestión y a la declaratoria de pobreza solicitada para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 21 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.8-8271-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gregoria Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 17 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.28-8143-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Santana de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 17 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.28-8144-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bernardino Goncalvez o González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.28-8145-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Zurbrigg, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 7 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.10-8361-v.ab.21.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Gaydou, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 24 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.9-8293-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Loophz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.8-8268-v.ab.30.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Bionda, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.8-8270-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Legeren, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que por error aparece con el nombre de Paz León en vez de Alcides, que es su nombre verdadero, y el apellido paterno Lejeren en vez de Legeren, que es el que le corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Colonia, Marzo 22 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.7-8240-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Suárez solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Aurelia Ziznego de Ramírez, en la que por error se ha establecido el apellido de la extinta como Zineggo y Zineeggo en vez re Ziznego, que es el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.7-8241v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Emilio Francisco Bilat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.7-8238-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Dámaso Daniel Carbajal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.7-8239-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a doña Isidora Salvini o a quien legalmente la represente, para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de los cónyuges Inocencio Salvini y Angela María Baldana, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término indicado a sus efectos. — Colonia, Marzo 24 de 1931. — Antonio Ma. Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.6-8206-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elisena Limongi, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 19 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.27-8088-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Luisa Geimonat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 21 ed 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.27-8103-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alberta E. Soullier de Tourn, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo don Juan David Tourn, en la que éste aparece, por error, con el nombre de David Tour. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Mz.27-8104-v.ab.20.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ursula Wolcan de Oradini, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.26-8075-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bolea, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.25-8016-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Pedro Guillermo González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Gabriel Borrás contra la sucesión de Pedro Guillermo González. Ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término indicado a sus efectos. — Colonia, Marzo 12 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.19-7811-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Cardozo citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 7 de 1931. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.

Ab.11-8417-vv.ab.22

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veinte del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Felipe R. Nader, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de cuarenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Antonio Baldizan, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Febrero 23 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7120-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Olivera u Olivera de Puentes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 16 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ab.6-8219-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Duhart de Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ab.6-8220-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 102 y 107 (ciento dos y ciento siete), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en las calle Ejido entre Ituzaingó y Rincón, dando frente al edificio a las dos últimas calles de la manzana número 23, solares números 2, 9 y 11 y que mide cada uno veinte por cuarenta que forma un total de 800 metros y que en resumen los tres solares forman una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur con las expresadas calles de Ituzaingó y Giró; al Este y Norte, con la calle Rincón y terreno de la sucesión de la señora Zoraida Crosa; y al Oeste, dando fondos, con el señor Antonio Alemán. Este bien está empadronado a nombre del señor Nicolás Botana. Sucesión. — Febrero 23 de 1931.— M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7762-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 3 (tres), a nombre del señor Pedro Núñez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, y se denomina el solar con el número 2, y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Artigas y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7795-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 385 (trescientos ochenta y cinco), a nombre del señor Ignacio T. T. Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 64, siendo el solar de la referencia, señalado con el número 2, y linda: al Sur, con la señora Petrona Calero, con los señores Martínez Hermanos, al Este; y al Oeste y Norte, con las calles Ituzaingó y Elías Regules, y tiene una extensión el solar, de 20 metros de frente por 40 de fondo. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7763-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 259 (doscientos cincuenta y nueve), a nombre de la sucesión del señor Prudencio Gómez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar número 1, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con la calle Cerrito; con el señor Vega, al Este; al Norte, con el señor Pedro Vega; y al Oeste, con la calle Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7766-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 10, a nombre de Damiana Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 12, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Lavalleja y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7767-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 174 (ciento setenta y cuatro), a nombre de la sucesión de Jacinta O. de Dagnino, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 33, solar número 2, con frente a la calle Pereira entre Sarandí y Cerro, y tiene una superficie de 900 metros, por formar centro y que linda: con el señor don Emilio Ungo, al Norte; al Sur, con la sucesión de Zoraida Crosa; al Este, con el señor Homero H. Durán, y otra parte del señor Ungo; y al Oeste, con la calle Pereira. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7764-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 343, 344 y 345 (trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y cuatro y trescientos cuarenta y cinco), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 57, solares números 1, 4 y 6, en las calles Boulevard Pereira entre Sarandí y Cerro, y se compone cada uno de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y que en total forma una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur, con la calle Sarandí; al Este, con la calle Boulevard Pereira; y al Oeste, con los señores Israel Goyén y Telmo Villareal. Este bien está empadronado a nombre del señor Máximo B. Lembo. — Febrero 23 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7765-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once), a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solares números 1, 12 y 13, (señalados con los números uno, doce y trece), y mide cada uno 20 metros por 40, que forman una extensión de 2.400 metros, y está ubicado en la calle Garibaldi y Ellauri. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7769-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 448 (cuatrocientos cuarenta y ocho), a nombre de Jacinta B. de Alvarez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 6, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros, y está ubicado en la calle Miró entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7770-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 79 (setenta y nueve), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 20, solar número 9, en las calles Cerrito y Cerro, y se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, y linda: al Sur, con propiedad del señor Alipio Suárez; al Este, con la calle Cerro y Cerrito, entre Giró y Oribe; y al Norte y Oeste, con propiedad del señor Suárez. Este bien está empadronado a nombre de la señora Hilaria Apolo de Lacuesta. —

Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7771-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 166 (ciento sesenta y seis), a nombre de la sucesión Pablo Mazzoni, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 32, siendo denominado el solar con el número 7, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forman un total de 800 metros, y está ubicado en la calle Cerro entre Berro y Pereira, lindando por el Sur, con solares baldío de Pantaleón Atto y otros, por el Este, con el señor Andrés Machitelli; al Norte, con la calle Cerro; y al Oeste, con la sucesión Gatto. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7775-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 21, a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 7, solar número 8, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, y está ubicado en la calle Piedras entre las de Rivera y Lavalleja. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7768-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 392 (trescientos noventa y dos), a nombre del señor Justo P. de Pena, por cobro de contribución inmobiliaria", referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 63, señalado el solar con el número 6, y mide una extensión de 800 metros, siendo de 20 metros de frente por 40 de fondo, y tiene por límites las calles Méndez, entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7773-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 375 (trescientos setenta y cinco), a nombre de la señora Patricia López, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza, al propietario, o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 61, solar número 2, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Ituzaingó entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7774-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 210 (doscientos diez) por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 37, solares números 6, 8, 9 y 11, y tiene una extensión de 3.200 metros y linda: los tres primeros solares, dan frente a la calle Piedras, y el otro, a la calle Batlle, dando fondo, con los solares de la señora Viuda de Aguerre e Hijos, al Norte. Este bien está empadronado a nombre de la sucesión del señor Pedro Rivero, número 210. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7772-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno), a nombre de la sucesión de Antonio Esperanza, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 3, solar número 5, calle Elías Regules entre Miró y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7776-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 260 (doscientos sesenta) a nombre de Isidoro Amaro, sucesión, por cobro de contribución inmobiliaria se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar señalado con el número 6, estando ubicado en las calles Cerrito y Cerro entre Ellauri y Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez Juez de Paz.

Mz.18-7779-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 560 (quinientos sesenta), a nombre de la sucesión Juan Uriasio, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solar número 11 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Cerrito e Isidoro de María. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7777-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 616 a nombre de Cipriano C. Vázquez por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 11 y mide 20 por 40 metros y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Rondeau entre Giró y Pereira. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez Juez de Paz.

Mz.18-7780-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 490 a nombre de Modesta Silva por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 4, solar número 12 y mide 20 de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Varela entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7781-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 393 (trescientos noventa y tres), a nombre de la sucesión de Felipe Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 64, solar número 5 en las calles Elías Regules y General Flores, que se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con Segunda Sosa; al Este y Norte, con terreno de la misma; al Oeste, con la calle Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7778-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 381 (trescientos ochenta y uno) a nombre de la sucesión Nicolás Catalán por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 63, solar número 9 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Méndez entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7787-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 600 (seiscientos) a nombre de Andrés Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en el huerto número 43 en las calles Piedras y Méndez y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, formando una extensión de 800 metros. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7782-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 489 (cuatrocientos ochenta y nueve), a nombre de la sucesión Luisa Machado por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble de la referencia está ubicado en la calle Garibaldi entre Giró y Pereira, en la manzana número 4, solar número 11. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7783-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto [illegible] del Departa- [illegible] de Sa- [illegible] Y [illegible] empadro- [illegible] (once) [illegible] Juzgado den- [illegible] del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio bajo aper- cibimiento de nombrársele defensor de ofi- cio con quien se seguirán los procedimien- tos. Se hace constar que el inmueble de [illegible] se encuentra ubicado en la frac- [illegible] número 34 en la calle Bou- [illegible] Pereira entre Rincón y Rondeau.— [illegible] Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7785-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto [illegible] sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí [illegible] propiedad empadro- nada con el número 128 (cuatrocientos [illegible]) [illegible] Cantera, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido in- mueble para que comparezcan ante este Juz- gado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, ba- jo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedi- mientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manza- na número 2, solar número 6 y mide 20 me- tros de frente por 40 de fondo que forma una extensión de 800 metros, estando ubica- da la referida propiedad en la calle B. Pe- reira entre D. [illegible] y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7788-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí contra la propiedad empadro- nada con el número 29 a nombre de Jacin- to [illegible] por cobro de contribución inmo- biliaria", se cita, llama y emplaza al pro- pietario o a quienes se consideren con de- recho al referido inmueble, para que com- parezcan ante este Juzgado dentro del tér- mino de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace cons- tar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 49, solar nú- mero 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 me- tros, estando ubicada la referida propiedad en la calle [illegible] entre Varela y Ellauri.— Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7784-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí contra la propiedad empadro- nada con el número 11 (once) a nombre de Primitivo Fernández por cobro de contribu- ción inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que com- parezcan ante este Juzgado dentro del tér- mino de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace cons- tar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 6, solar nú- mero 10, estando ubicada la referida propie- dad en la calle Rondeau entre Lavalleja y Artigas. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7786-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí contra la propiedad empadro- nada con el número 309 (trescientos nueve) a nombre de Nicolás Bruno (sucesión) por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido in- mueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días [illegible] a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defen- sor de oficio con quien se seguirán los pro- cedimientos. Se hace constar que el inmue- ble [illegible] encuentra ubicado en el huer- [illegible] mide 20 metros de frente por [illegible] de fondo, una extensión de [illegible] ubicada la referida pro- piedad en la calle Piedras esquina Ellauri y [illegible] — Sarandí del Yí, Febrero 26 de [illegible], Juez de Paz.

[illegible]-7789-v.ab.28.

Emplazamiento

[illegible] del suscripto [illegible] expedien- [illegible] empadro- [illegible] de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se con- sideren con derecho al referido inmueble pa- ra que comparezcan ante este Juzgado den- tro del término de noventa días a estar a derecho del mencionado juicio, bajo aperci- bimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se [illegible] ubicado en la manzana número 2, [illegible] que miden 20 metros [illegible] cada uno, que [illegible] 1600 metros, estan- [illegible] propiedades en las [illegible] — Sarandí del Yí, [illegible] 25 de [illegible] — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7790-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto [illegible] 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí [illegible] propiedad empadro- nada [illegible] (cuatrocientos cua- [illegible] nombre de Ramón Julián Bracezco, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, [illegible] al propietario o a quienes [illegible] derecho al referido inmue- ble [illegible] ante este Juzgado [illegible] noventa días a estar [illegible] juicio, bajo aper- cibimiento de nombrársele defensor de ofi- cio con quien se seguirán los procedimien- tos. Se hace constar que el inmueble referi- do se encuentra ubicado en la calle Elías Regules entre Cerrito y Cerro Manzana nú- [illegible] mitad del mismo.— [illegible] Febrero 26 de 1931. — M. [illegible] Paz.

Mz.18-7791-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí contra la propiedad empadro- nada con el número 265 (trescientos sesenta [illegible] de la señora doña Isabel Martínez de [illegible] por cobro de contribu- ción [illegible]", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que com- parezcan ante este Juzgado dentro del tér- mino de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuen- tra ubicado en la manzana número 60, solar número 10, en la calle Rondeau entre Varela y Boulevard Pereira. — Sarandí del Yí, Fe- brero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7793-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, [illegible] expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí contra la propiedad empadro- nada con el número 49 (cuarenta y nueve), a nombre de Astinzarán y Cía. (antes Secun- dina Casavieja), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que com- parezcan ante este Juzgado dentro del tér- mino de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuen- tra ubicado en la manzana número 16, solar número 9 y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Oribe y Sarandí. — [illegible] Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7792-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí contra la propiedad empadro- nada con el número 309 (trescientos [illegible] y nueve), a nombre de [illegible] Antonio F. Silva, por cobro de contribución inmobi- liaria", se cita, llama y emplaza al propieta- rio [illegible] consideren con derecho [illegible] para que comparezcan [illegible] del término de no- venta [illegible] juicio, bajo apercibimiento de nom- brársele defensor de oficio con quien se se- guirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido está ubicado en la manzana número 60, solar número 1, en la calle Rincón esquina Varela. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Mén- dez, Juez de Paz.

Mz.18-7794-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, [illegible] Pittamiglio Buquet, se hace [illegible] de Paulina [illegible] capacidad, ha recaído la siguien- te resolución: "Número 1437. — Trinidad, Marzo 10 de 1931. Vistos por lo que resulta de la diligencia de fojas 9 vuelta y de acuer- do con lo dispuesto en los artículos 431, 432, 433, 435, 437, 443 y demás concordan- tes del Código Civil, declárase a Paulina Muñiz en estado de incapacidad, nombrán- dosele curador a su hermano legítimo Leo- nardo Severo Muñiz a quien la oficina de tomará la aceptación jurada del cargo. Y oportunamente háganse las publicaciones y comunicaciones prescriptas por la ley. — Pittamiglio Buquet. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Bu- quet, en Trinidad, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y uno. Doy fe. — Emi- lio D. Perera". — Trinidad, Marzo 20 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.28-8153-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Os- valdo Santini se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Rodríguez de Noria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como heredero o acreedores, se presenten a deducir ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimien- to. — Florida, Abril 7 de 1931. — Alcides de los Santos, Escribano.

Ab.11-8408 v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Os- valdo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Do- mingo Coccaro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea co- mo herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de trein- ta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 27 de 1931. — Gerardo Cendán, Ac- tuario.

Ab.11-8409-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber que han si- do rectificadas las siguientes partidas pa- rroquiales: la de nacimiento de Nicolás Pe- dro Blanchet, en la que aparece el apelli- do del padre como Blanchén en vez de Blan- chet y no figura el nombre de la madre, que se ha omitido y es Celestina y la de nacimiento de Pablo Blanchet, en la que aparece éste con el nombre de Juan Pablo en vez de aquél que es el verdadero, el pa- dre aparece con el apellido de Blanchert en vez de Blanchet y la madre figura con el apellido de Hicarddi en vez de Sicardi. Y a los efectos de derecho se hace esta sola publicación. — Florida, Noviembre 18 de 1930. — Arturo A. Abad, Escribano.

Ab.6-7888-v.ab.16. Mz.6-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Os- valdo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Erci- lia Caetano de Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se pre- senten a deducirlos ante este Juzgado den- tro del término de treinta días bajo aper- cibimiento. — Florida Marzo 25 de 1931. — Gerardo Cendán Actuario.

Ab.6-8204-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental [illegible] Osval- do Santini se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Agus- tina Bilbao de Abad, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presen- ten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibi- miento. — Florida, Marzo 21 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.27-8113-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osval- do Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Abán Menyou, para que todos los que se consi- deren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a de- ducirlos ante este Juzgado dentro del tér-

mino de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1931. — [illegible] Actuario. Mz.27-8[illegible]-v.ab.1[illegible].

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana [illegible], citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Ab.11-8386-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Ab.8-8372-v.ab.18.

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Lezcano de de Los Reyes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1931 — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Ab.6-8196-v.ab.16.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante del paraje Polanco, quinta sección judicial de este Departamento don Germán S. Aristegui, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Alberto D. Pérez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 14 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.23-7936-v.my.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Félix Uriarte, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.11-8412-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura [illegible] de don Miguel González, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.11-8411-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura [illegible] la sucesión de don Juan López, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 2 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.28-8166-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental [illegible] don Francisco H. López y a los efectos del artículo 104[illegible] del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana [illegible] [illegible], citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 2 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.27-8085-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 de Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto Bermúdez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 3 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.27-8106-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos de los artículos 1045 y 1060 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Rodríguez o Marcos José Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 25 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.27-8110-v.my 9.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Aparicio C Bonilla, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en San Carlos, el ocho de Agosto de mil novecientos seis, por el escribano don Andrés P. Mata, mediante la cual, adquirió de su hoy extinto padre don Basilio Bonilla, los derechos y acciones a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Las Cañas, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número 4617, en mayor porción compuesta de ciento noventa y cinco hectáreas cuadradas, lindando: al Norte, Angela Bonilla; al Sur, Sixto Bonilla; al Este, Mamerto Bonilla; y al Oeste, el arroyo Las Cañas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.25-8165-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Domingo de Armas, conocido por Domingo de Armas Guzmán y de doña Isabel Bentancur, Bentancor o Bentancour, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.27-8111-v.ab.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDÚ

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Victorio Borsoni, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho [illegible] [illegible] días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ab.11-8422-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Leopoldina Echenique, Bartolomero Echenique e Iselina Echenique emplazándose por el término de noventa días al presunto heredero don Eustaquio Echenique y a todos los demás que se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos d[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Alberto S[illegible] [illegible].

[illegible] de sucesión intestada

Por disposición del señor [illegible] [illegible] se hace saber [illegible] la apertura judicial de la sucesión intestada de don Aquilino López, emplazándose a los que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de [illegible] días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1931. — Alberto S. [illegible], Escribano. Mz.2[illegible]-8[illegible]-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Josefa Micaela Jauregay o Miguela Jauregui o Josefa Jauréguy y su hijo Miguel de la Cruz, todos sus sucesores o causahabientes, así como a todos los que pretendan derechos de posesión y dominio sobre dos fracciones de terreno y sus mejoras, que se describen [illegible] para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Sofía C. Horta de Beraldo, don Eduardo F. M. Horta y don Antonio Echeverz contra doña Juana Josefa Miguela Jauréguy y otros, por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, todo de acuerdo con lo que disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento [illegible]: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, compuesta de una superficie de setecientos cuarenta y tres metros, dos mil setecientos sesenta y tres centímetros, cincuenta milímetros, deslindada así: diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Sud, dando frente a la calle Uruguay; diecisiete metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; al Este, cuarenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros de frente a la calle Montecaseros con la cual forma esquina, y al Oeste, cuarenta y tres metros nueve centímetros, limitando con propiedad de los señores Eduardo F. M. Horta y Sofía C. Horta de Beraldo, empadronada con el número mil diecinueve, manzana ciento sesenta y ocho, de esta ciudad; y otra fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la misma manzana y empadronada con el número mil veinte, compuesta de un área superficial de [illegible] siete mil doscientos treinta y [illegible] centímetros y cincuenta milímetros, deslindada así: [illegible] metros [illegible] y [illegible] centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay; trece metros veinte centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; cuarenta y tres metros nueve [illegible] tros lindando al Este, con don Antonio Echeverz y cuarenta y tres metros treinta centímetros al Oeste, lindando con don Esteban Echechiquía. — Paysandú, Marzo 7 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.19-7893-v.ab.2[illegible].

[illegible] LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Adela Cros de Mossman, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere [illegible] [illegible]. — Paysandú, Marzo 2[illegible] de 1931. — José Lamas, Actuario. Ab.11-84[illegible]-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante el Juzgado, calle Plata número [illegible], se han presentado don Pablo, don Pablo [illegible] y doña Serafina Sabella, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: [illegible] a de matrimonio del [illegible] [illegible] con doña Angela Caruso por aparecer [illegible] como Carozo en vez de Caruso, que es el verdadero; B) La partida de nacimiento de Pablo Sabella (hijo), por aparecer el apellido de la madre [illegible] el del abuelo materno, don Pascual Caruso, como Carozo en vez de Caruso, [illegible] el verdadero; y C) En la partida de na-

cimiento de Serafina Sabella, por aparecer el apellido de la madre, Angela Caruso y el del abuelo materno, Pascual Caruso, como Carozo en vez de Caruso, que es el verdadero. Y para su publicación por el término legal se entrega al interesado. — Paysandú, Marzo 23 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Ab.11-8424-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Alfredo Zino, como también a toda persona que se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 1195, ubicada en esta ciudad, calle Rivera entre Ituzaingó y Sarandí, lindando con propiedades de don Alejandro Castiglioni y Manuel Taboada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución inmobiliaria. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Mz.6-7370-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de Buenaventura Justo Silva o Justo Buenaventura Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.11-8410-v.ab.22.

Inversión en Rentas Generales

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de fecha 10 de Octubre de 1930, dictada en los autos "Felisberto López de Mello contra Severiano de Mello Correa. Preparando la vía Ejecutiva", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 62.75, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.6-8199-v.ab.16.

De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1930, se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos "María Jacinta Rodríguez Sucesión", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 118.28, importe del depósito judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.6-8200-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Sucesión María Eufrasio de Mello", se cita, llama y emplaza a sus herederos, sucesores o causahabientes para que comparezcan en estos autos, a continuar los procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8026-v.may.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Urbano Ortega. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Urbano Ortega para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. —Rivera Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.21-7897-v.my4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Fulgencio C. Suárez. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Fulgencio C. Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.16-7709-v.ab.25

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Compañía. Quiebra. Calificación de la misma", se cita y emplaza a los fallidos señores Arnaldo Piñeiro de Amaral y Augusto de Amaral Peixoto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los relativos a su quiebra, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.16-7707-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Felipe J. Huallen. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Felipe José Huallen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que correspondiese por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Mz.10-7517-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión abintestato de Nazario Lorenzo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario
Mz.3-7255-v.mz.13. Ab.6-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hno. contra la sucesión de Josefina Píriz de Fernández. Cobro de adoquinado", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la nombrada Josefa Píriz de Fernández, a quien o quienes sus derechos hubieren habido, a los interesados, poseedores o a los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo, como también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 12 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano Público.
Ab.9-8329-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hno. contra Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de de Bárbara. Cobro de adoquinado", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de de Bárbara, sus sucesores o causahabientes por cualquier título o concepto que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno solar empadronado con el número 149 de la manzana número 15 de esta ciudad, lindando por el frente, calle Misiones por un costado Tomás Graña y Modesto Rodríguez; por otro, Máximo Vogler, Inés G. de de los Santos y José Eguren; y por el fondo, Rosa Amorín de Sosa, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento y para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano Público.
Ab.9-8330-v.my.15.

Concordato judicial

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Pedro Bofill. Concordato judicial", se hace saber que el Síndico de la quiebra, señor Alberto Cotelo Freire, ha presentado el estado de la misma y que por auto de fecha trece del actual mes de Marzo, número 976, se ha fijado el día primero de Junio del corriente año a las diez horas para la celebración de la Junta de acreedores de la misma y en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para ciá en este Juzgado, previniéndose a los que concurran a dicha Junta que se celebrará con los acreedores inasistentes, que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano Público.
Ab.9-8332-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gumersindo González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
Ab.9-8331-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Magdalena Raffo de Vigo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.7-8234-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Felipa Inceta de Larrosa o Juana Felipa Inzeta de Larrosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 16 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.6-8194-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de Ramón Barrios. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo, compuesta de treinta y una hectáreas nueve mil setecientos veintidós metros veintiséis decímetros, situada en Lascano, tercera sección judicial del Departamento, lindando por estar en proindivisión con más terreno de los sucesores del nombrado señor Barrios, por un costado, camino departamental, por otro Olegario Fernández y Erundina F. de Echeto; por otro, Bibiano Graña, y por el otro, Cipriano Graña y Fidel Estol, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.6-8193-v.my.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ambrosio Arrarte solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de venta y cesión otorgada a favor del nombrado señor Arrarte, por doña Alfonsa Fernández de Amaral por sí y por su hijo Roberto Mario Amaral, de todos los derechos que le correspondían en la sucesión de don Diamantino Amaral, autorizada por el escribano Ricardo Tisnes el cinco de Noviembre de 1924. A fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo a esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 16 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.21-7905-v.ab.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Laureana Fernández de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Laureano, Casiano, Teótimo, Isabelino Fructuoso, Inés y Celedonia Fernández, sus sucesores o causahabientes y a los sucesores de los herederos fallecidos Dolores, Avelina y Santana Fernández, respectivamente: Dolores, Aníbal, Máximo, Serafina y Afodosio Amorín, Guillermina, Eustaquio, Maximino, Margarita y Bienvenida Rodríguez y Sulspicio, Eusta-

guio, Cledonio, Fortunato Santana, Bruna Teodora, Ernestina, Maclovio, Emerenciana, Sabina Amaranto, Eleuterio Modesto y Alfonsa Eloria Fernández, a fin de que se presenten por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dicha sucesión de Laureana Fernández de Fernández y en la de Eustaquio Fernández, que se tramitan en un solo expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Setiembre 30 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.21-7902-v.my.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lino Amorim o José Lino Goncalvez Amorim, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 20 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Ab.8-8276-v.ab.18.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en el expediente caratulado "Juan y Luis Pedro Amorosoni contra Salvador Ferrer. Acción de prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Salvador Ferrer, sus sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de chacra señalada con el número 46 en el plano levantado por el agrimensor don Arsenio Nunes en Diciembre de 1929, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1647, con una extensión superficial de 62 hectáreas, 331 metros 1167 centímetros cuadrados, siendo sus límites: por el Noroeste, el río Uruguay; por el Noreste la chacra número 47, vendida a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sureste, las chacras números 38 y 48 vendidas a la misma Sección Fomento Rural y Colonización; y por el Suroeste, la chacra número 39, vendida a la misma Sección Fomento Rural y Colonización, para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 20 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Mz.4-7281-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Rizzo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo qu haya lugar. — Salto, Marzo 23 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Ab.8-8275-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña Teresina Velardo de Santoro, Pascalina Velardo de Trifillo, Estela Velardo de Strigan, Alberto o Norberto Velardo y Francisco Carmelo Velardo para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Carmelo Velardo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Salto, Marzo 4 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.10-7514-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a don Cayetano Viola o a quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su señora esposa doña María Madre de Viola, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.9-7455-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Salvador Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, [illegible] 14 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Regino Urrutia, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio que le ha promovido su esposa doña Elena [illegible] bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Marzo 21 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.26-8067-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al sitio esquina número 1, de la manzana 34 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área superficial de 985 metros, con frente por ser esquina, a las calles Colón y Vidal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, con los justificativos correspondientes, en los autos caratulados "Pedro Piazza. Posesión treintenaria". — San José, Marzo 19 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.26-8081-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Suspensión de pagos

EDICTO — Por resolución número 1642 de fecha 24 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos caratulados "Aniceto Elías. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de cesación de pagos", se hace saber que ha sido fijado el veinticinco de Julio de mil novecientos veintiocho como la época de suspensión de pagos del fallido y que el informe y resolución al respecto se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los acreedores y del fallido. — Mercedes, Marzo 27 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Ab.11-8385-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Alberto Green, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 14 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Ab.8-8263-v.ab.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 21 del corriente, dictada en los autos caratulados "Antonio Canet Sans. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza don Antonio Canet Sans, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Que da prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Rafael Ruy López, los justificativos de sus créditos dentro del término de noventa días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Marzo 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Ab.8-8264-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Manuela Sánchez de Avellaneda, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días — Mercedes, Marzo 17 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.24-7989-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Rosa de Ortiz o Teodora [illegible] Duarte de Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.11-8378-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don A. Oswaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Delia Petrone de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.11-8379-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonino Rodríguez Soto o Antonio R. Sotto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.9-8328-v.ab.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Pantaleón Monteiro Ferraz. Quiebra. Expediente relativo a la fijación de la fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de este Juzgado, de fecha 19 de Diciembre de 1930, se ha declarado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido el día 23 de Mayo de mil novecientos veintisiete. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.9-8325-v.my.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Claro J. Legazcue y Cía. Quiebra. Expediente relativo a la fijación de la fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de este Juzgado, dictada por el referido señor Juez Letrado, de fecha 16 de Diciembre de 1930, se ha declarado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido el día treinta de Julio de mil novecientos veintisiete. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.9-8326-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Cecilio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.9-8327-v.ab.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 8.a sección judicial de este Departamento Cayetano Anastasia y Compañía, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que [illegible] quiebra el comerciante de esta plaza don Ulises Palombo y que se ha señalado el término de 45 días dentro del cual los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debi-

da [illegible] efectos de dere-cho se [illegible] — Treinta [illegible] [illegible] Carlos [illegible], Actuario. [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Beretervide de Lavigne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.7-8224-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Villar y la de doña Juana Zamit, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.28-8173-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio María Franco, en su carácter de apoderado del señor Hipólito Casiano Gómez iniciando juicio de rectificación de la partida matrimonial de los padres de su mandante. Esa rectificación consiste en sustituir el nombre de la madre, pues en esa partida parroquial aparece ésta con los nombres de María Marfida cuando el verdadero nombre y apellido que usó fué el de Marfisa Méndez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab.6-8207-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.28-8162-v.ab.15.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Ferrer de Caetano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab.6-8210-v.ab.16.

Remates Judiciales

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno en autos "Victoriano Facal con Juan Facal. Accidente del trabajo", en el local de la calle Dante número 2009, el sábado 25 de Abril a las 14 y 30 horas. Máquinas y artículos de carpintería: sierras, cepillos, garlopas, motores, tornos, barrenadora, picadora, trozadora, bancos, prensas, montacarga con motor eléctrico, etc., etc. Caja de fierro, auto Studebacker, carro e infinidad de artículos que estarán en exhibición dos días antes del remate, de 15 a 17 horas. A todo comprador se le exigirá seña. Más informes en mi escritorio, calle 25 de Mayo número 492.

Ab.11-8419-v.ab.24.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. El jueves 30 de Abril a las 16 horas. En el lugar de su ubicación, calle Regidores número 1325 entre Benavides y Millán. Hermosa propiedad. Al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor [illegible] Ab[illegible], dictado en [illegible] "Bernardino Ayala con [illegible] [illegible], Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Carlos M. García asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con sus mejoras, situado en el Departamento de Montevideo, 14.a sección judicial, en la calle Regidores entre Venancio Benavides y la avenida Millán, empadronado con el número 53775 y señalado con el número 27 en el plano del mes de Noviembre de 1909 del agrimensor Santiago Rivas compuesto de setecientos setenta y seis metros diez decímetros que se deslindan así: Sur, once metros cuarenta y cinco centímetros sobre la calle Regidores; Este, sesenta y ocho metros, doce centímetros, por donde linda con el solar veintiocho; Oeste, sesenta y siete metros sesenta y nueve centímetros por donde linda con el solar número veintiséis y once metros cuarenta y cinco centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos: Palacio Salvo, piso 9, escritorio 4. Ab.11-8414-v.ab.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Instalaciones y mercaderías para sastres

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Comercio de 1.er turno en autos "Domingo A. Gutiérrez, quiebra" al mejor postor; casimires, mostradores, espejo, etc. El lunes 20 de Abril a las 17 horas en nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582.

Ab.11-8375-v.ab.20.

JOSÉ M. SANTOS

REMATES

OFICINAS MISIONES 1464

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e intestado de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Italiano del Uruguay contra José Piñera, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio del Martillero don José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán separadamente en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Trouville, Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento, cuyo terreno forma parte de la propiedad empadronada con el número 6.671 y se designa con el número 6 en el plano levantado por el Agrimensor don Carlos A. Mac Coll de fecha 31 de Mayo de 1928, según el cuál tiene una superficie de ciento dos metros, ocho mil ciento veinticinco centímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Suroeste a la calle Jaime Zudañez, por donde el edificio está señalado con el número 2721; igual longitud en la línea del fondo, lindando con el señor Herman Van Maanen; veinte metros quinientos veintiocho milímetros en el Noroeste con el solar seis A de Italo Eduardo Perotti y veinte metros sesenta centímetros al sureste, con David Devoto; 2.o Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que el anterior, cuyo terreno forma parte de la propiedad empadronada con el número 31726, se designa con el número 6 A en el plano levantado por el Agrimensor don Carlos A. Mac Coll de fecha 31 de Mayo de 1928, según el cuál tiene una superficie de ciento dos metros cuatro mil trescientos setenta y cinco centímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Suroeste a la calle Jaime Zudañez, por donde el edificio está señalado con el número 2717; igual longitud en la línea del fondo al Noroeste, lindando con el señor Herman Van Maanen: veinte metros cuarenta y cinco centímetros con el Noroeste con Bello y Reboratti y veinte metros quinientos veinte y cinco milímetros en el Sureste, con el solar seis de Eduardo Perrotti [illegible]orrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las ventas se efectuarán con pavimento, vereda, caños y arrimos pagados. 3.o Que el Banco Italiano del Uruguay ofrece a los compradores un préstamo hasta del setenta y cinco por ciento del importe de las compras, pagadero en cinco anualidades iguales consecutivas, con siete por ciento de interés sobre los saldos, y garantía hipotecaria de las mismas [illegible]. [illegible] Que los títulos y demás [illegible] se encuentran en esta Oficina [illegible], calle 25 de Mayo número 5[illegible] de [illegible] a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-8425-v.ab.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Remate de alhajas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno en autos "Sucesiones Julián Quintana y otros", pendantifs, anillos, aros con brillantes y demás, en exposición. Base: 2 3 partes de las tasaciones. — El lunes 20 de Abril a las 18 horas, en nuestro salón calle 25 de Mayo número 582.

Ab.11-8376-v.ab.20.

JOSE MARIA SIERRA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Ramón C. Derois. Ejecución de hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día diez de Mayo próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado y por el Martillero don José María Sierra, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate y al mejor postor, de dos fracciones de campo, de propiedad del ejecutado, situadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de ciento sesenta y dos hectáreas, treinta y tres áreas y treinta y ocho centiáreas, lindando al Norte, con el camino nacional de la Cuchilla, al Sur con Elías Batllo, al Este con Felipe Derois, y al Oeste, con Pedro Derois; y la segunda de ciento treinta y cinco hectáreas, doscientos treinta y nueve metros y cuarenta y dos decímetros, lindando al Norte con el ya citado camino nacional, al Sur y al Este con Pedro Derois, y al Oeste con la Cañada de las Asperezas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos universitarios; 2.o La venta se efectuará en dos fracciones; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Cufré, Marzo 28 de 1931. — Augusto Silva, Juez de Paz.

Ab.11-8383-v.ab.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

El mobiliario, instalaciones y atrezería del teatro "Albéniz", calle Ibicuy entre San José y Soriano. El 23 de Abril, a las 16 horas. Venderé al mejor postor y en un solo lote todo el mobiliario compuesto de palcos, sillas de distintas clases, butacas de platea, percheros, mesas, relojes, mesas escritorio con estantes, portapapeles, billares, taquilas, mesas redondas con tapetes, carpetas de mesa, sofás tapizados, etc., telones, bambalinas, tela para biógrafo, tarimas, tablques forrados, reflectores y aparatos eléctricos, montacarga, alfombras, motores eléctricos y otra gran cantidad de muebles que no se detallan por su gran extensión. El teatro puede visitarse del día 20 al del remate, de las 15 a las 17 horas. Seña: 10 por ciento. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, en autos seguidos por don Pedro Compte y otros contra el Centre Catalá. Cobro ejecutivo de pesos.

Más informes: Rincón, 424.

Ab.10-8371-v.ab.22.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, en el expediente "León Tokar. Quiebra", remataré el día 19 del corriente, a las 16 y 30 horas, en mi local, calle Justo Maeso número 3728, una sierra sin fin, trompo y dos motores eléctricos.

Ab.10-8353-v.ab.19.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Banco de Crédito contra Haroldo Pi y José Figueroa", remataré en mi local, calle Justo Maeso número 3728, el día 19, a las 16 horas, las siguientes maquinarias y con la base de las dos terceras partes de su tasación: una sierra sin fin, un cepillo, una garlopa, una escopleadora y una esrigadora. Ab.10-8356-v.ab.19.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, en el expediente "Domingo Badano contra Ladislao Sánchez", remataré en mi local, calle Justo Maeso número 3728, el día 19, a las 17 horas, con la base de las dos terceras partes de su tasación todas las existencias pertenecientes al mismo.

Ab.10-8354-v.ab.19.

GUILLERMO DAVISON

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don [illegible], dictado en los autos [illegible] contra [illegible] la Pedida de Vilardebó, Santiago, Concepción, Magdalena, Antonina Sara, Inocencia María, Ricardo, Carmen María Guillermina y Esteban Benjamín Vilardebó. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Abril, a ls dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Guillermo Dávison, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Quince dieciseis avos sobre una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número noventa y tres mil ciento veinte, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta, según título, de una superficie de cuatro mil setecientos ocho metros setenta y seis decímetros, lindando: por el Oeste, con la avenida Julio Herrera y Reissig (antes camino de La Estanzuela); por el Sud, de frente a la calle Legionarios (antes San Felipe), por medio, con la quinta de Alzola; por el Oeste, de frente a la calle Patria (antes Océano) y por el Norte, confina con la quinta de Acuña; 2.o Siete octavos de un tercio de la finca situada en esta capital, empadronada con el número cinco mil quinientos treinta y ocho, compuesto su terreno de diez metros seiscientos ocho milímetros de frente al Este, sobre la calle Bartolomé Mitre (antes Cerro), entre las calles Sarandí y Buenos Aires, estando señaladas las puertas de entrada con los números mil trescientos veintinueve, mil trescientos treinta y uno y mil trescientos treinta y tres; por veintiséis metros doscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la sucesión de don Juan José Duran; por el Sud, con propiedad de Arturo Heber Jackson y por el Oeste, con herederos de Gertrudis Vilardebó; 3.o Siete octavos de un tercio de la finca situada en esta capital, empadronada con el número ochenta y siete mil trescientos sesenta y cinco, compuesto el terreno de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle Presidente Berro, estando señalado el edificio con el número veinticuatro, por veintinueve metros veinticuatro centímetros de fondo, lindando por el Nordeste, con propiedad de Fernando Barthe; por el Sudeste, con el solar trece, propiedad que se encuentra ubicada entre el boulevard General Artigas y calle Juan Ramón Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuario de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.10-8340-v.ab.24.

JULIO CESAR STAJANO

(De la firma Stajano y Castro)

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Bernardo Calcagno. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 24 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Julio C. Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en el barrio Jacinto Vera, duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 84338, señalado con el número 2 de la manzana 1116 en el plano correspondiente y compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Aravená, por donde las puertas de entrada l edificio tienen los números 2127 y 2129, entre las de Cufré y Patria, distando su punto medio cuarenta metros diez centímetros hacia el Oeste de la esquina formada por dichas calles Aravená y Patria; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con los solares números cuatro nueve y diez; treinta y cuatro metros cinco centímetros al Oeste, confinando con el solar número dos; diez metros veinticinco centímetros al Nordeste, limítrofe con terreno de la misma y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar número once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1188|90.

Comisión del comprador: 1 o|o.

Ab.8-8245-v.ab.23.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección, a cargo del despacho de la 6.a, en los autos "Daniel A. Pescetto y otros contra Justo C. García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz y por el pregonero designado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, de cuatro fracciones de terreno con sus mejoras, ubicadas a inmediaciones de la ciudad de Carmelo, designadas en el plano respectivo con los números 14 y 4, 5 y 6, compuesta la primera de quinientos diecisiete metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados y linda: por el Oeste, calle pública por medio, con los señores Ybaldi; por el Norte y Este, con el señor Justo C. García; por el Sud, con Andrés Soñora, y los siguientes, por estar contiguos, de 1850 metros con 10 centímetros cuadrados y lindan, formando un solo lote: por el Norte y Oeste, con los mismos señores Ybaldi; por el Sud, con el astillero Mihanovich y por el Este, con María L. Ybaldi. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo, Marzo 24 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Ab.6-8198-v.ab.21.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carmen Castro de Ribeiro (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios que contienen, situados en la novena sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, formaban una sola fracción empadronada con el número 20083, y de acuerdo con el plano levantado en Octubre del año 1930 por la Sección "Técnica" del Banco Hipotecario, se dividen en dos lotes designados con los números 1 y 2, cuyos lotes tienen los límites y dimensiones siguientes: Fracción número 1, empadronada con el número 20083, con una superficie de ciento setenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros y da frente al Oeste, a la calle Victoria, en una extensión de ocho metros sesenta centímetros; la línea Norte, que por ser esquina da frente a la calle Coquimbó, mide veinte metros ochenta y ocho centímetros; la del Este, que divide de la fracción número 2, tiene una longitud de ocho metros sesenta centímetros y la del Sur, lindando con propiedad empadronada con el número 20082, tiene una extensión de veinte metros ochenta y ocho centímetros. Fracción número 2, empadronada con el número 45109, con una superficie de ochenta y siete metros, tres decímetros y de frente al Norte, a la calle Coquimbo, en una longitud de diez metros doce centímetros, distando el punto medio a la calle Victoria, veinticinco metros noventa y cuatro centímetros; la línea Sur por donde linda con la propiedad empadronada con el número 20082, mide diez metros doce centímetros; la del Este, por cuyo lado linda con la propiedad empadronada con el número 20084, mide ocho metros sesenta centímetros y la del Oeste, lindando con la fracción número 1, deslindada anteriormente, tiene una extensión de ocho metros sesenta centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador de uno o de los dos lotes podrá continuar con el gravamen que a cada uno de estos dos lotes asigne el Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; 4.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 134, serie "X"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen asignado a cada fracción, que es para la primera, de $ 1.300.00 y para la segunda, de $ 1.200.00.

Informes: Sarandí, 444 (2.o piso).

Ab.7-8255-v.ab.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Anatolio C. Rivera. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José y que según plano de mensura y división, levantado en Noviembre y Diciembre de mil novecientos veintiuno por los agrimensores señores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, se encuentra señalada con el número 9, abarcando una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, que se deslindan así: por el Norte y Oeste, el arroyo Valdez; por el Sud, las fracciones números 8 A y 10; por el Este, la fracción número 10, el arroyo Valdez Chico por medio, con las fracciones números 14 y 13 y la cañada Nieves por medio, también con las fracciones números 11 y 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de "Fomento Rural y Colonización" siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que sobre el inmueble referido existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de doña María Munyo de Supervielle en fecha quince de Marzo de mil novecientos veintidós ante el escribano Juan José Belo; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la Sección "Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 21, serie "V", ley 20 de Junio de 1921), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con su gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de 8.863.81. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 10.350.00 en títulos hipotecarios de la serie "V".

Mz.27-8132-v.ab.27.

CIRILO ANGUEIRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Teresa Suárez de Suárez y otros. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el 18 de Abril del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Cirilo Angueira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 2.500, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, designado en el plano levantado por el agrimensor Aquiles Monzani en Mayo de

1890 con el número 2 de la fracción letra C. del Barrio "Humberto 1", situado en el Buceo, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, cuyo terreno tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Comercio por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 2095; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Nordoeste y Sudeste con los solares números 1, 14 y 3, respectivamente, del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor debrá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de ratificación de la compra y los a ella inherentes, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. — Informes y carteles: calle Sarandí número 486.

Mz.26-8057-v.ab.18.

BARTOLOME VICENS

JUDICIAL

Rematará por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno en los autos "Juan Carlos Cambiaso con Méndez y Cía", el miércoles 15 de Abril a las 13 horas en la calle Rivera número 2755, los bienes embargados con la base de las dos terceras partes de la tasación: máquinas para zapateros, cilindros, cortadoras, de aparar, motores, prensa, caja de hierro, máquina de escribir, un camión Ford, etc. — Informes: calle Belgrano número 2992. Seña: 20 o|o.

Mz.28-8148-v.ab.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlos Pastorino contra la sucesión de Primitiva Fausta Ignacia Rodríguez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en la jurisdicción de Melilla, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 7 en el plano respectivo, lindando: por el Suroeste, con el camino nacional, en una extensión de ochenta y cuatro metros noventa y nueve centímetros; por el Noreste, con el lote número 6, de doña Máxima Rodríguez, en una longitud de trescientos sesenta y tres metros cinco centímetros; por el Noroeste, con los señores Tomás Tokinson y Compañía, en una extensión de ochenta y dos metros noventa y nueve centímetros y por el Sureste, con la sucesión de Leonardo Rodríguez, en una extensión de trescientos sesenta y tres metros, encerrando una superficie de dos hectáreas, noventa y cinco áreas, nueve centiáreas y cincuenta y ocho decímetros; y B) Una fracción de terreno empadronada con el número cuarenta y tres mil ochocientos dieciocho, sita de este lado del arroyo de Las Piedras, jurisdicción de este Departamento, señalada con el número 24 en el plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez el ocho de Abril de 1909, compuesta de siete mil cuatrocientos treinta y un metros treinta decímetros y se deslindan así: al Noroeste, por cuyo frente mide sesenta y nueve metros, limita con el camino nacional; por su fondo, al Sudeste, que también es frente a un camino vecinal, tiene igual extensión; por el costado Noreste, mide ciento siete metros sesenta y ocho centímetros linda con la fracción número 25, y por el Sudoeste, en una línea de ciento siete metros setenta y siete centímetros, linda con la fracción número 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Informes: Rincón número 424.

Mz.25-8046-v.ab.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra Antonio Fancini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 34797, ubicado en la manzana oficial número 1137 (bis), de esta ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 345 en el plano levantado en Setiembre de 1919 por el agrimensor don Amaro H. Cabrera y compuesto dicho solar, según el referido plano, de trescientos catorce metros trece decímetros, que se deslindan así: 8 metros 13 centímetros de ancho, que son de frente al Norte a la calle Miguelete, entre las de Cufré y Salsipuedes (hoy Juan Paullier), distando 25 metros 43 centímetros de esta última calle; 37 metros de largo que son de fondo hacia el Sud, lindando con ese viento con parte del costado del solar número 363; por el Este, con el solar número 346 y por el Oeste, con los solares números 344, 424 y 423. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón, 424.

Mz25-8040-v.ab.16.

JOSE BONAVOGLIA

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, comisionado por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de Montevideo, se hace saber que el día quince de Abril próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don José Bonavoglia, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la chacra número diecinueve - veinte, que forma parte de la colonia "Pintos Viana", situada en la quinta sección judicial de este Departamento de Paysandú, según el plano respectivo levantado por el ingeniero don Alfredo Mendívil en Noviembre de 1922 y se compone, en total, de ciento veinte hectáreas, lindando: por el Nordeste, camino en medio, con las chacras veintisiete a treinta inclusive; al Nordoeste, campo de Genuario Machado; al Sudoeste, camino en medio también, con las chacras números cuatro, ocho y nueve y al Sudeste, la número veintiuno. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización: D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen hipotecario a favor de don Alfredo Pintos Viana; E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca sigue ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno el Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel ... dienko. — Paysandú, Febrero 21 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1930 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ ... El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 9.150 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.6-7403-v.ab.15.

DOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

Rematarán judicialmente un hermoso solar con mejoras en la calle Belgrano número ..., entre Las Heras y Sochantres, a 100 metros de avenida Italia. Consta de un área de 315 m.2 92 y con la base de $ 1.333.33, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Vicenta Riquel de Castro", se hace saber al público que el día 18 de Abril del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, cuyo aforo es $ 1.700.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 34047, situado en el paraje denominado "La Aldea", 5.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5, fracción letra C en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Febrero de 1909. Se compone de trescientos quince metros noventa y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sureste, a la calle oficial denominada General Belgrano; treinta y seis metros doce centímetros al Noreste, lindando con el solar número 4; treinta y siete metros treinta y cinco centímetros al Suroeste, lindando con el solar 6 y al Nordoeste, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-7942-v.ab.17.



Juzgado de lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Langle, Felipe, Juan Antonio, Eduardo y Julio César. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 24 de Abril, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y dos, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana número doscientos veintiséis de la nueva ciudad, compuesto de trescientos cuarenta y seis metros cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, sobre la calle de Minas, por treinta y dos metros veintidós centímetros de fondo al Este, lindando por ese viento con el solar número cuatro; por el Norte, parte con el solar número nueve y parte con el tres y por el Sur, con el trece. El bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en diez mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del expresado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.6-8208-v.ab.22.



Juzgado Ldo. de lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Guiller-

mo Elías Becco y de Luis Antonio Becco, y a fojas 58, sucesión de Guillermina Ferreira de Becco", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Abril a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José M.a Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de una fracción de terreno ubicada en la manzana letra C. del pueblo Lavalleja, vigésima primera sección judicial de este Departamento, la que, según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll, con fecha dos de Julio de mil novecientos veintinueve, ha sido dividida en siete solares que, según el mismo plano, tienen las siguientes superficies: solar número uno: setecientos veintiséis metros; solar número dos: seiscientos metros; solar número tres: cuatrocientos cincuenta y nueve metros; solar número cuatro: quinientos setenta y ocho metros; solar número cinco: cuatrocientos veintisiete metros; solar número seis: quinientos treinta y siete metros, cincuenta decímetros; solar número siete: seiscientos sesenta metros. Estos solares, que se venderán por separado, tienen de base, para la venta, la cantidad de dos pesos dieciséis centésimos el metro cuadrado ($ 2.16). Se previene: primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de la expresada base; segundo: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el importe de dos cuotas en garantía de la misma; tercero: Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados, timbres universitarios, serán de cargo de los compradores y la comisión de remate de cargo del vendedor; cuarto: Que la venta se efectuará a plazos, al término que resulte, en mensualidades de ocho pesos los solares números uno al cuatro; de seis pesos el solar cinco y de cinco pesos los solares seis y siete; quinto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.26-8055-v.ab.12.

CARLOS MARIA PERICHON
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Delisante de Russo María. Sucesión", se hace saber al público que el día 17 de Abril, a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo ($ 2.400), del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el paraje conocido por "Aldea", de este Departamento, señalado en el plano levantado en Diciembre de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el número 17 de la manzana letra G, compuesto de un área de trescientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Feliciano Rodríguez, por donde el edificio lleva el número 48, por treinta y dos metros de fondo, lindando, por el Este, con los solares 18, 19 y 20; por el Sur, con el 24 y por el Oeste, con el 16. Esta propiedad está empadronada con el número 27424. Se previene: 1.o Que el comprador oblará en el momento de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de su importe, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de cargo del comprador; 3.o Que la propiedad reconoce un gravamen por ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde se encuentran depositados los títulos del bien; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.25-8033-v.ab.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno suplente, doctor don Carlos María Joanicó, dictada en los autos caratulados "Gianetto Alfredo contra José García Fontenla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor, se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en plano del agrimensor don Nicolás Piaggio, levantado en Octubre de mil novecientos once, compuesto de una superficie de noventa y cinco metros ochenta centímetros, con doce metros de frente al Norte, a la calle Colorado, por donde su puerta está señalada con los números 1646 y 1650, por ocho metros al Este, a la calle Pando, por formar esquina, lindando, por el Oeste, con parte el solar número seis y por el Sud, con el solar número 2 y empadronado con el número ochenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de su importe, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el bien de la referencia reconoce un primer gravamen por ante el Banco de Crédito, que el comprador podrá tomar a su cargo, siempre que lo deseare, y que según liquidación de dicha Institución, el día 7 de Febrero próximo pasado ascendía a la suma de 2.803.51; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado y del Banco de Crédito. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Rincón, 424.

Mz.25-8045-v.ab.18.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
Juzgado L. Departamental de Canelones
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Josefa Nualart o Noalar de Fuentes. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Mayo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, ante el Alguacil asistido del Actuario, a la venta en pública subasta de los derechos que en la sucesión ya mencionada le corresponden al heredero ausente Mario Salomé Fuentes Nualart o Noalar y cuya parte indivisa representa un área de siete mil doscientos noventa y seis metros cuadrados, más o menos, y que está ubicada, representando un doce avos de la totalidad del bien sucesorio, que mide ocho hectáreas, siete mil quinientos cincuenta y un metros y cinco mil quinientos siete centímetros cuadrados, situada en la 13.a sección judicial de este Departamento y empadronada con el número 13067 y linda: al Norte, Mario Fuentes; Sur, Asunción Fuentes; Este, servidumbre de paso en medio, con la sucesión de doña Juana Fuentes de Hernández y al Oeste, sucesión de don Pedro Fuentes. Asimismo se procederá en igual forma a la venta de un doce avos de las mejoras existentes en la totalidad del bien ya referido y las cuales según inventario practicado en autos, fojas 29 a 30, consisten en seiscientos veinte metros de alambrado y una población viviendo rústica, avaluadas ambas mejoras, en total, en ciento noventa y dos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del valor que los bienes a venderse tengan asignado, o sea, para el inmueble (el doce avos) ciento cuarenta y siete pesos con treinta y tres centésimos y para las mejoras (igual fracción), dieciséis pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento en garantía de su oferta al serle aceptada; 3.o Que las escrituras de compromiso de venta y de traslación definitiva de dominio, así como los certificados necesarios serán de cuenta del comprador; 4.o Que todos los antecedentes relacionados con la venta que se anuncia se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Ab.6-8202-v.ab.22.

ARNO R. LABORDE
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, recaída en el expediente caratulado "José Pérez Villamil contra Juan Portillo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Arnó R. Laborde, con la asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, dos fracciones de terreno situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta la primera de una superficie de diecinueve hectáreas, fracción señalada con la letra C, tres mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, José Pérez Villamil; al Sur Adolfo Navarro; Este, la fracción D, de Carmen Portillo y Oeste, fracción B, de María Portillo, y la segunda es la fracción D, compuesta de diecinueve hectáreas tres mil seiscientos ochenta y dos metros, linda: al Norte, con las fracciones 4 y 5 (cuatro y cinco), de Inocencio Portillo e Hipólito Souza; Sur, Adolfo Navarro; Este, fracción E, de Inocencio Portillo y Oeste, la fracción letra C, del propio Juan Portillo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás derivados; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Secretaría, donde los podrán ver todos los interesados. — Canelones, Marzo 25 de 1931 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.27-8092-v.ab.15.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Hallazgo de una rueda y goma de automóvil", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes y año, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil designado en autos, asistido de testigos, se va a proceder a la venta de dichas piezas, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que se estimó en la suma de sesenta pesos, debiendo el mejor postor consignar el importe de su oferta en el momento de serle ésta aceptada. — Las Piedras, Abril 6 de 1931. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

Ab.8-8262-v.ab.18.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos sucesorios de Celmira y Domingo Ayala Arias y José Ayala Lapido, se hace saber que el suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del mismo Departamento, el día 27 de abril próximo, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, procederá a la nueva venta en subasta pública del terreno de chacra y pastoreo ubicado en la costa del Tala, de esta sección, compuesto de veintinueve hectáreas seis mil ochocientos ochenta y un metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Casimiro Arias (hoy Andrés Deus); al Sur, Petrona Ayala (hoy Domingo López del Pan); al Este, Domingo Arias (hoy sucesión Cazot) y al Oeste, camino por medio, con la sucesión Gregoria G. de Pérez (hoy terrenos fiscales), sobre la base de ciento cuatro pesos la hectárea, que es su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, como garantía de la misma; y 2.o Que los autos y demás antecedentes agregados podrán ser examinados en este Juzgado de Paz. — San Ramón, Marzo 24 de 1931. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

Ab.15-8365-v.ab.27.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado Ldo. Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Jorge Musselli contra Ricardo Aguilar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del suscripto infrascripto Escribano Actuario, de una finca y terreno situado en la Plaza 25 de Mayo de esta ciudad, compuesto de 15 metros 462 milímetros de frente, por 14 metros 603 milímetros de fondo, lindando al Sur, la citada plaza 25 de Mayo; al Norte y Este, sucesión de Wesceslao Leguisamo, y al Oeste, Emilia G. de Cabezas, antes Helguera. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio M.a Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.8-8267-v.ab.24.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado Ltdo. Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas se hace saber al público que en el juicio seguido por don José Servando Ventura con don José María Rovira, sobre ejecución de hipoteca, que el día 17 de Abril próximo, a las 10 horas, se procederá a la venta por el martillero don Gualberto Barbot, en la puerta del Juzgado, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, situada en San Pedro, primera sección de este Departamento, compuesta de 96 hectáreas 2000 metros, que la forman los lotes 1 y 2 del plano del agrimensor Lacaze, lindando al Norte, Jesús Carro; al Este, Elisa Sánchez e Isabel S. de Amy; al Sud, Ignacio, Juan y Marcelino Hernández; y al Oeste, Máximo Hernández, Donato Carballo, Celina Larralde y Bautista Mazet; 2.o

Otra fracción de campo y sus mejoras, sita en Miguelete. 11.a sección judicial de este Departamento, de 50 hectáreas 7.598 metros 60 decímetros, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Lacaze; lindando al Norte, servidumbre de paso que lo separa de María Torres de Salomón y Francisco Engelhardt; al Este, Ambrosio Hernández; al Sud, María E. F. de Lemoine; y al Oeste Natalia Hernández; 3.o Otra fracción de campo y sus mejoras, situada en San Pedro de esta primera sección; compuesta de 41 hectáreas 5305 metros; lindando al Norte, Juan Perrachon; al Sud, Bautista Mazer; al Este, José María Rovira: y al Oeste, aroyo San Pedro; y 4.o Otra fracción de campo y mejoras de forma irregular situada en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7487, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Umberto M. Castelli, y compuesta de una superficie de 72 hectáreas 3123 metros 1300 centímetros; lindando al Noroeste con la fracción 3. de María Aurelia Pérez de Luaces, al Sudoeste, Ana Quintana de Solano; al Sudeste, donde su límite forma un ángulo, con campo de Delgado, y al Noreste, confina con la fracción uno y camino por medio con la fracción cuatro, en una línea entrante que también forma ángulo. Las ventas se efectuarán al mejor postor debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo de 1931. — Antonio M.a Astigarraga, Actuario. Adjunto.

Mz.28-8146-v.ab.17.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Ramón C. Berois. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo a las catorce horas y en el local-feria de los señores Arturo Carbajal y por el martillero don José María Sierra, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate y al mejor postor de las haciendas de propiedad del ejecutado, en lotes que al efecto el martillero formará; cuyo detalle es el siguiente: cincuenta y cuatro novillos, de uno y medio a tres años cincuenta y dos vacas, con cincuenta y dos ta y una vaquillonas de año y medio a tres terneros, veintiséis vacas sin cría, cuaren- años y tres bueyes. Se previene que las ventas serán al contado, debiendo los adquirentes retirar lo que adquieran, de inmediato. — Cufré, Marzo 21 de 1931. — Augusto Silva, Juez de Paz.

Mz.27-8105-v.ab.15.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 11.a sección, se hace saber al público que, en el juicio seguido contra el comerciante Ernesto Verbauven y declarado en quiebra, se procederá por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del suscripto Juez de Paz comisionado, y en el lugar de su ubicación, el día dieciocho de Abril próximo a las catorce horas, a la venta al mejor postor de las maquinarias del molino, fideería y panadería pertenecientes al fallido, ubicados en esta 11.a sección. Ombúes de Lavalle. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en ga- uatro hectáreas nueve mil seiscientos s uados en el artículo 919 del Código de Pro- rantía de la misma, a los efectos determi- cedimiento Civil: 2.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Ombúes de Lavalle, Marzo 18 de 1931. — Emilio Félix, Juez de Paz.

Mz.28-8152-v.ab.28.

JOSE D. AYCAGUER
Jpzgado Ltdo. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Magín Carbonell contra la sucesión Floro Llanes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de Ramón Baliero y Juana Cancela de Baliero de este Departamento, compuesta de qui- el paraje "Tala", tercera sección judicial nientas sesenta y seis hectáreas, cinco mil trescientos catorce centiáreas y dos mil ciento seis centímetros cuadrados, que linda: Norte, campo de los sucesores de Juana Martínez: Sur, Juan Echegoyen y sucesión Ramón Baliero y Juana cancela de Baliero: Echegoyen. Se previene: que el mejor pos- Este, María Bordaberry; y Oeste, Juan tor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Que el comprador queda obligado a contribuir proporcionalmente al arreglo de la entrada al campo de los sucesores de Juana Martínez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 6 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ab.11-8416-v.ab.25.

GREGORIO BARAÑANO
Juzgado Ltdo. Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día dieciséis de Abril próximo venidero a la ... horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Gregorio Barañano, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo con los alambrados y demás accesorios que contiene, situada en el paraje "La Cordobesa", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil novecientos noventa y nueve metros, que linda por el Norte, con la sucesión Silveira; por el Sur, con Blanca Correa de González; por el Este, camino público; y por el Oeste, el arroyo La Cordobesa. Esta propiedad está empadronada con el número mil ochocientos cincuenta y siete. Y se previene: que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Antonio Granielo contra Edisto R. Paiz. Ejecución de hipoteca". Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. — Trinidad, Marzo 15 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.28-8154-v.ab.18.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
Juzgado Ltdo Departamental de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor A. Osvaldo Santini, recaída en los autos "Tomasa Dorotea Arguinarena contra Teodora M. Tejería Granada y María Z. Tejería Granada de Alvarez Márquez. Ejecución", se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las diez horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el martillero don Servando F. Echeverría, a presencia del Alguacil ad-hoc don César M. Arcos y del suscripto Actuario especial, pondrá en venta, al mejor postor y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, los siguientes bienes: en primer término, la fracción de campo de labranza con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 4140, ubicada en la manzana número 13 de las chacras de esta ciudad, en esta 1.a sección judicila, compuesta de cincuenta y tres hectáreas, mil doscientos setenta y cuatro metros y calle por medio, con Sebastián Robaina y José Gurgitano; al Este, calle por medio con la chacra número 12 de Polidoro Tejería, al Sud, con Nicolás Plácido y María Ferrari: y al Oeste, calle por medio con José Castellini, hoy su sucesión; y en segundo término, la casa y terreno con las mejoras que contiene ubicada en la manzana número 59 de esta ciudad, compuesto el terreno de once metros de frente al Este a la calle Ituzaingó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con Margarita Falkemagen de Pérez, según título, hoy Isidro Urdampilleta; al Norte, con Francisca Núñez de Dobal y con Miguel Caula, hoy sus sucesores; y al Sud, con Clara Etchart, hoy Polidoro Tejería cuyo bien está empadronado con el número 503 y antes 1937. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su operación en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos de las mismas, etc., serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y expediente respectivos, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días — Florida, Marzo 27 de 1931 — Arturo A. Abad, Escribano Público.

Ab.8-8365-v.ab.27.

PEDRO ALEJO RAZQUIN CARRIL
Juzgado Ltdo Departame"tal de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor Carlos M. Juanicó, dictada en los autos caratulados "Luciado Alonso con sucesión de Tristán Otermin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero público don Pedro Alejo Razquin Carril, asistido del Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en dos lotes, de los siguientes bienes: primer lote A) Una fracción de campo ubicada en Solís Grande, décimatercera sección del Departamento de Lavalleja, compuesta de setenta y nueve hectáreas, sesenta áreas y ...senta centiáreas, lindando: por el Norte, Carlota Eduards de Curbelo: por el Este, Vicente País; por el Oeste, con camino nacional; y por el Sur, con don Manuel de Arjonas y doña Ceferina Martínez de Martí... B) Otra fracción de campo ubicada en el ... paraje ... de este Departamento de Lavalleja, compuesta de cinco hectáreas y cuatro mil doscientas cuarenta y dos centiáreas, lindando por el Norte, con doña Carlota Eduards de Curbelo; por el Sur, con don Tristán Otermin; por el Este, con el camino nacional; y por el Oeste, también con el señor Otermin. Segundo lote A) Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Minas, en la esquina de las calles Sarandí y José Batlle y Ordóñez, conteniendo una superficie de dieciocho metros cincuenta centímetros de frente a la calle Batlle y Ordóñez por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que dan frente a la calle Sarandí, lindando por el fondo con Leonidas Villalba y por el otro lado con sucesión Servando Claveria; B) Otra fracción de terreno y edificio, ubicado en la manzana número ciento cincuenta y ocho de la ciudad de Minas en la esquina que forman las calles Ituzaingó y Solís, compuesta de una extensión superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, lindando por sus frentes al Nordoeste y Sudoeste con las referidas calles Ituzaingó y Solís; por el costado Sudeste, con la sucesión de Antonio Agesta; por el Nordeste, con la sucesión de doña Claudina Marmolejo de Ramos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva, certificados y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 8 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.11-8418-v.ab.28.

PEDRO ALEJANDRO RAZQUIN CARRIL
Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente doctor Carlos M. Juanicó, encargado del despacho por licencia del titular, dictado en los autos caratulados "Manuel M. Dorrego con Marcos Sinforoso del Puerto, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las diez horas en el vestíbulo de este Juzgado, por el Martillero Público don Pedro Alejo Razquin Carril, asistido del Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble de propiedad del ejecutado: una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en Marmarajá, séptima sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos noventa, compuesta de un área de ciento veintiséis hectáreas setecientas setenta y una centiáreas y setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, con Modesta del Puerto de Rivero; al Sud, con Juan Balán y Viterba del Puerto de Dutra; al Este, Rosalía del Puerto y Angela del Puerto y al Oeste, con Ramón del Puerto. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 8 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.11-8394-v.ab.28.

DELFIN M. DE LEON
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Lavalleja
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Lavalleja en los autos caratulados "Olegario Martínez Alvariza contra José L. Sisto. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince de Abril del corriente año, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, en José Pedro Varela, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Delfín M. de León, asistido del suscrito Juez de Paz del siguiente bien: Un automóvil Ford, doble faeton, motor A, número 1127621, empadronado en el Concejo Auxiliar de esta sección con el número 163, y que ha sido avaluado en la suma de seiscientos pesos Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo mencionado; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — José Pedro Varela, Marzo 26 de 1931. — J. Franceschini, Juez de Paz.

Mz.28-8201-v.ab.14.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por dispsición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos sucesorios de don Miguel Valdez, se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo de las catorce a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Teófilo Gonzalez asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en Mataojo, 4.a sección de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número tres mil ochocientos ochenta y cinco, señalado con la letra A, y números uno al siete en el plano del agrimensor don Antonio A. Odizzio Revilla, que pertenece a los herederos ausentes Cirina o Corina, Gabriel o Gabriela María, Desiderio Ramón, Miguel Santiago Froilán, Isabel, Agustín Félix y Rufino Valdez, compuesta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas setecientos veintisietre metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: al Norte, arroyo por medio con sucesores de don Luis Moreira; al Este, sucesión Fernández Laureiro; al Sur, sucesores de doña Norberta Valdez de Melo; y al Oeste, don Cayetano Baliño. B) Los derechos que corresponden al ausente don Eugenio Valdez en la sucesión de sus padres don Santiago Valdez, en una fracción ubicada en el mismo paraje, compuesta en su área total de cuatro hectáreas nueve mil seiscientos setenta y seis metros diez centímetros, cuyo bien está señalado con el número ocho en el plano del referido agrimensor Odizzio y linda: Norte, sucesión Luis Moreira; arroyo por medio; al Este, sucesión Fernández Laureiro; al Sur, el bien descripto anteriormente, propiedad de los herederos ausentes; y al Oeste, don Cayetano Baliño, en el que le corresponde una octava parte. C) Los derechos que correspondían a los herederos de don Luis Melo Valdez y doña María Melo Valdez de Mozo en la sucesión de la madre de éstos, doña Norberta Valdez de Melo, en un terreno ubicado también en el mismo paraje y sección señalado con el número nueve, compuesto de cuatro hectáreas nueve mil seiscientos setenta y seis metros, diez centímetros, que linda: al Norte, la fracción cuya venta se pide en primer término: al Este, sucesión Fernández Laureiro; al Sur, Miguel Melo y señora, y al Oeste, don Cayetano Baliño, en cuyo bien le correspondía a cada uno, una sexta parte del mismo. Se hace presente que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de cincuenta pesos la hectárea de los bienes descriptos; que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los certificados y escritura de venta y compromiso serán de cuenta del adquirente. Esta publicación se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.27-8131-v.ab.20

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Juan Choca y Federico Ciocca", se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras, ubicada en la manzana A., número nueve del Pueblo Nuevo, 2.a sección judicial, empadronada con el número 2956, compuesta de 13 metros 744 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Chaná, por 42 metros, 95 centímetros de fondo; lindando por el Norte, con la calle Chaná; por el Sud, Miguel Rina por el Este, José María Arreseigor; y por el Oeste, Miguel Rina, teniéndose como base para el mencionado inmueble la suma de $ 533.34, suma a que asciende las dos terceras partes de la tasación. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la de la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de la propiedad del inmueble a rematarse se encuentran agregados a los mencionados autos: y 4.o Se hace constar que en los títulos mencionados se encuentra comprendido más terreno de propiedad de don José María Arreseigor. — Salto, Marzo 27 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

4572-v.ab.15.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 27 del actual, a las 15 horas, se procederá en el lugar donde se encuentran, calle Río Negro esquina ciudad de Astorga, a la venta en pública subasta y al mejor postor por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, de todas las mercaderías, muebles, conformes y cuentas detalladas de fojas 517 a 526, de los autos respectivos, correspondientes a la quiebra de José García Maliarini, previniéndose que dicha venta se ha mandado efectuar en esos autos y al contado. — San José, Abril 8 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.10-8374-v.ab.19.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Ldo. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 15 de Abril entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en el arroyo de la Virgen, 2.a sección judicial de este Departamento, de un área de 100 hectáreas 8642 metros cuadrados, lindando al Norte, con Antonia Ana Casaña: al Sur, Andrés Codorelli y María Brito; al Este, camino departamental a Florida; y al Oeste, sucesión de Andrés Torterolo. Se previene que se manda vender en los autos que sigue Pedro Laespiga a Juan Serorena y otra, ejecución de hipoteca, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 17 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.21-7895-v.ab.14.

ENRIQUE ACOSTA RAMIREZ
Juzgado Ltdo. Departamental de Soriano
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, recaída en los autos seguidos por don Antonio Rigoli contra don Vicente Justo Gelpi, por ejecución de hipoteca, se hace saber: que el día 23 de Abril próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscripto Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una finca perteneciente al ejecutado, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, edificada en terreno compuesto de doscientos cuarenta y cinco metros, cuarenta y tres decímetros y noventa y dos centímetros cuadrados, deslindados así: once metros ocho centímetros de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Mayo; veintidós metros tres centímetros en la línea del Norte, por donde linda con don Pedro A. González y doña María Lucía Gelpi de Prunell; once metros ocho centímetros en la línea del Este, por donde linda con don Carlos A. Prunell (hoy su sucesión); y veintidós metros veintiocho centímetros en la línea del Sur, por donde linda con doña Luisa Raffetto. Se previene: que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y que los títulos y antecedentes respectivos pueden verse en esta Oficina.— Mercedes, Marzo 25 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Ab.9-8335-v.my.4.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictada en autos "Año 1930, número 299, la Administración Departamental de Rentas contra Tomás R. Mazzocchi, por infracción a la Ley de Patente de Giro", se hace saber que el día veinticinco del corriente a las 14 y 30 horas, en su depósito, calle Florida esquina 25 de Mayo, se procederá por el señor Alguacil designado a tal efecto a la venta de contado y por las dos terceras partes de su tasación de los siguientes efectos: 1 caja de hierro con pedestal de madera $ 65.00, armazón y vidriera y mostrador $ 150.00, un aparato con tres canillas para agua $ 20.00, una máquina para café "Express" con cinco canillas $ 150.00, un piano con taburete $ 90.00, un reloj pared $ 20.00, una heladera con cinco canillas niqueladas $ 5.00, dos espejos biselados con marco $ 30.00, dos espejos biselados de reclame $ 20.00, un espejo biselado $ 12.00, ocho cuadros paisajes $ 15.00, veintidós mesas de madera $ 66.00, doce mesas madera grandes $ 36.00, veinte mesas de hierro pesos 40.00, una mesa redonda para juego pesos 20.00, ochenta sillas de hierro $ 120.00, ochenta sillas de viena $ 144.00, veinticuatro cucharitas de alpaca $ 2.00, cinco docenas de copas y vasos $ 6.00, cuatro docenas de pocillos $ 5.00 un baar americano con seis taburetes $ 150.00, treinta y seis sillas acero americano $ 126.00, una vidriera con resortes y estantes de vidrio $ 100.00, un ventilador portátil "Waner" nuevo $ 25.00, un billar casin 1|2 mach, marca "Brumwisch" $ 600.00, un billar carambola 1|2 mach, marca "Brumwisch" $ 480.00, un billar carambola 1|2 mach. marca "Brumwisch" $ 480.00, un billar carambola 1|4 mach, marca "Brumwisch" $ 380.00, un billar carambola 1|4 mach, marca "Brumwisch" $ 380.00, un billar para carambola chico, marca "Brumwisch" $ 250.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasación y 2.o que todos los antecedentes se encuentran en la Oficina, calle Colón número 397 a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 7 de 1931. — E. Macchiavello.

Ab.11-8413-v.ab.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido al señor Manuel Urgal el negocio de carnicería que tenía establecido en la calle 25 de Mayo número 150 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1931. — Severino Fernández. — Manuel Urgal.

Ab.11-8382-v.my.6.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por escrituras autorizadas por el escribano Conrado Saez, con fechas 21 de Febrero y 21 de Marzo últimos del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, bajo la razón social de "Chiappara Hermanos y Compañía" y constituído otra nueva sociedad comercial colectiva, también en esta localidad, que girará bajo la razón social de "Chiappara, Pereira y Nocetti", que la componen: Julio, Antonio y Juan Chiappara, Luis E. Pereira y Alcides S. Nocetti, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la anterior disuelta y que explotará los ramos de tienda, bazar, almacén, ferretería, barraca de maderas y acopio de frutos del país. — San Carlos, Abril 7 de 1931. — Julio J. Chiappara. — Antonio Chiappara. — Juan Chiappara. — Luis E. Pereira. — Alcides S. Nocetti.

Ab.11-8377-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escritura autorizada por el escribano don Felipe Fernández Braga, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el taller mecánico que tenemos establecido en la calle 25 de Mayo y que gira con la razón de "Luhers Hermanos y Compañía" ha dejado de pertenecer a la misma el socio don Amaro Sande, quedando a cargo del activo y pasivo y bajo el mismo giro los socios Juan Carlos, Luis Guillermo y Juan A. Luhers. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Abril de 1931. — Juan C. Luhers. — Luis G. Luhers. — Juan A. Luhers. — Amaro Sande.

Ab.11-8380-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Sobrero Hermanos", en el ramo de panadería, establecida en la calle Independencia número 158, siguiendo dicho comercio a nombre de Santiago Sobrero y José Bautista Ardusso. Lo hacemos saber a los efectos de la ley respectiva. — Colonia, Marzo 31 de 1931. — Santiago Sobrero. — Miguel Sobrero. — José Bautista Ardusso.

Ab.10-8241-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Apólito y Laura P. de Sandobal el comercio de provisión y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Hocquart número 2171, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Leopoldo Desteffani.

Mz.27-8094-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Pesce y Tabó la casa de comercio que en el ramo de fonda tengo instalada en esta ciudad, calle Guaviyú número 2500. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Pedro Briozze. — Ramón Andrade. — Carlos Tabó. — Carlos Pesce.

Ab.10-8338-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRA-VENTA

Se hace saber que con fecha 2 de Diciembre del año próximo pasado y por escritura otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz, hemos disuelto totalmente la sociedad "Reyes y Míguez". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los que tengan créditos pendientes con la misma concurran durante el término de treinta días a su domicilio legal, calle Reconquista número 416. Además, se hace saber también que por otra escritura autorizada con esa misma fecha por idéntico escribano, el socio don José Miguel Reyes enagenó en favor de don Alfonso Fernández la parte que en el activo y pasivo de la preindicada sociedad "Reyes y Míguez" le correspondió. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — José Miguel Reyes. — Enrique Míguez. — Alfonso Fernández. Ab.10-8359-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Zorzi Hermanos el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Carlos Tuiller número 237. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Antonio Aguiar. — Zorzi Hermanos. Ab.10-8352-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel González Martínez, que firma Manuel G. Martínez, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, establecido en esta capital en la calle Bartolomé Mitre número 1271, por lo que de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Rafael F. Ruano Fournier, calle Zabala número 1366, de las 8 a las 12 horas. — José Alcain. Feb.26-7123-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Sandalio A. Ximénez el comercio de fábrica de baúles, valijas y anexos, ubicado en la calle Ciudadela número 1410. A los efectos legales se hace la presente publicación, a fin de que concurran los interesados que se consideren mis acreedores al comercio expresado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Valido Rivero. Mz.16-7689-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Scandroglio, Amadeo Flori y Gino Abrosi, el taller mecánico y anexos de mi pertenencia, ubicado en la calle Cerro Largo número 1324 de esta ciudad, con el nombre de "La Moderna", debiendo presentarse los acreedores a hacer efectivos sus créditos al mismo local. Y a sus efectos hago la presente publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Ricardo Bordenave. Mz.26-8083-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Ugarte y Agustín Torres el comercio de panadería y anexos que tengo establecido en la calle La Paz número 1809, haciéndose cargo del activo y pasivo los citados señores Ugarte y Torres. A los efectos legales emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el comercio expresado con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles reconocidos. — Marzo 26 de 1931. — Pedro Iribarren. Mz.26-8077-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley respectiva se hace saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma "Revilla y Gutiérrez" gira en el paraje Cerro de Batoví, tercera sección de Tacuarembó. Los acreedores se servirán presentarse a cobrar con los justificativos del caso y dentro del plazo que marca la ley. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1931. — Pablo E. Revilla. — Juan F. Gutiérrez. Mz.24-7991-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada el 16 de Marzo del corriente por el escribano Héctor G. Florito, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de "Beretervide y Compañía" giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, denominada "Nueva Farmacia Sarraco", con domicilio en la calle Patria número 1100. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Francisca Beretervide. — César José Surraco. Mz.23-7964-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Juan G. Riva Zucchelli procederá a retirarse de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Uruguaya de Obras Públicas", que aquél integra en calidad de socio. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el nuevo local social, calle Canstatt esquina Juan Cabal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — "Compañía Uruguaya de Obras Públicas". — Juan G. Riva Zucchelli. — Emilio Miguel Carrió. Mz.16-7793-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Cándido Lagos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Arroyo Grande número 2796, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Sixto V. Pérez. Ab.9-8301-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358 hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de carnicería sita en la calle Médanos número 1802 y que giraba bajo la razón social de Ruoco Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Ruoco y desvinculado de dicha sociedad el señor Angel Ruoco. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Angel Ruoco. — José Ruoco. Mz.28-8138-v.ab.27.

VENTA DE RESTAURANT

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor Simón Herman el negocio de restaurant de mi propiedad sito en la calle Asunción número 1450. A los efectos legales se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1931. — Esteban Gencer. Ab.3-8254-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Orestes D'Antuoni participa que ha prometido vender al señor Walter R. Morera el café y despacho de bebidas que tenía establecido en esta capital, en la casa de la calle Cuareim número 1336, debiendo todos los que se consideren con algún derecho presentarse con los justificativos de sus créditos a la casa de la calle Palmar número 2168, domicilio del comprador, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Orestes D'Antuoni. — Walter R. Morera. Mz.19-7818-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Mouriño Hermanos, para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecido en la calle Cagancha número 2250 esquina Cufré, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Venancio Mouriño y desligándose el socio señor José Mouriño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Venancio Mouriño. — José Mouriño. Mz.28-8179-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Luis Zappaccini las existencia de mi casa de comercio situada en esta ciudad, avenida Paysandú, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Marzo 16 de 1931. — Juan P. Bidegaray. Mz.21-7883-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a don Ramón Rodríguez las existencias del comercio que tenemos establecido en este paraje, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo del mismo. — Cerrillada, Marzo 9 de 1931. — Assis y Rodríguez. Mz.20-7864-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que en el pueblo de San Gregorio el 16 del corriente autorizó el escribano Horacio Correa, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en la quinta sección judicial de Durazno giraba bajo la razón "Araújo y Gutiérrez", haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada firma don Remigio L. Gutiérrez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San Gregorio, Marzo 16 de 1931. — Remigio L. Gutiérrez. — Ceferino Araújo. Mz.25-8011-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he vendido al señor Rodolfo Bosch la casa de negocio de mi propiedad en el ramo de bar y restaurant sita en la avenida Carlos María Ramírez número 440. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el referido local con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Enrique Degen. Ab.9-8310-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Transatlántica de Comercio y de Industria" bajo la firma de "Carlos Steffen y Carlos S. Buchsath" debiendo los que se consideren con algún derecho presentarse al escritorio de la misma en esta capital, avenida General Rondeau número 1392. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Carlos Steffen. — Carlos S. Buchsath. Mz.23-7932-v.ab.21.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores José Pedreira y Adilio Quinteiro, la provisión de comestibles en general situada en la Calle Miguelete número 1951, esquina a la de Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Manuel Hermida. Mz.28-8136-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Alfredo Rossi el comercio que en el ramo de kiosko tengo establecido en la pasiva del palacio Salvo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Concepción Malorano de Toletti. Mz.16-7685-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el firmante José Villamil se obligó a vender al firmante Francisco Villamil la parte que le corresponde en la casa de comercio que ambos tienen establecida en esta ciudad, en la calle Pampas número 2090, en los ramos de taller mecánico y fundición de hierro, haciéndose cargo del activo y pasivo el dicho prominente comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Villamil. — Francisco Villamil. Mz.17-7728-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Eliseo Rama y Jesús BarISO el negocio de panadería denominado "Las Flores", que gira en esta ciudad, calle Constitución número 1910. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Jesús Veira. — Generoso Mato. Mz.14-7641-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que ha quedado rescindido el contrato por el cual Francisco De Vita había enajenado a Antonio Messano el comercio de peluquería denominado "De Vita", establecido en la casa número 1558 de la avenida General Rondeau, de esta ciudad, que continúa siendo de la pertenencia exclusiva del nombrado Francisco De Vita, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en el citado comercio, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Antonio Messano. — Francisco De Vita. Mz.24-7987-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arturo de Souza el activo del almacén de comestibles establecido en la calle 18 de Julio esquina Florida, de esta villa. A los efectos legales hago esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 30 de 1931. — Juan Y. S. Gorostidi. Ab.8-8257-v.ab.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público, a los efectos que hubiere lugar, que por contrato suscrito con fecha 11 de Noviembre de 1930, hemos formado una sociedad colectiva que regirá bajo la razón social de Sabarrós y Bonini Hermanos. Dicha sociedad se hará cargo del activo y pasivo de la casa de comercio de Pedro Sabarrós, establecida en Cuchilla de Cañas, 5.a sección de este Departamento. Cañas, Diciembre 1o de 1930. — Carlos — Santo, Diciembre 1o de 1930. — Carlos B. Bonini. — Pedro Sabarrós. — Miguel Bonini. Ab.5-8274-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Medardo Manespuí el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Lisandro Forteza número 2761, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Lorenzo Debernardi. Ab.7-8236-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por medio de la presente publicación comunico al público que he prometido vender a los señores Fructuoso Rodríguez y Arturo y Antenor Lima todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén giraba en esta ciudad, avenida América números 240, 242 y 248, bajo la firma del suscrito. Comunico asimismo que cerraré dicho comercio reservándome solamente el ramo de depósito de leña y carbón. Y a los efectos de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio hago esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1931. — Pablo Weistach. Ab.7-8225-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender al señor Domingo A. Marcenaro, el activo del giro comercial que en el ramo de sucursal de panadería y pastelería tengo instalado en la calle 8 de Octubre número 3162, debiendo los acreedores presentarse con los respectivos comprobantes en dicha casa dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Ricardo Tudurí. — Domingo A. Marcenaro. Mz.28-8189-v.ab.27.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA "WAYSS Y FREYTAG" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de Abril del corriente año, en la oficina de esta Compañía, calle Convención número 1382 (primer piso), a las 17 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, dos suplentes y el Síndico; 3.o Designar dos accionistas presenten para firmar conjuntamente con el Presidente y Director-gerente el acta de la asamblea. Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta ... [illegible] ... a boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán ... [illegible] ... las asambleas por simple carta ... [illegible] ... tutos). — Montevideo Marzo 17 de 1931. — El Directorio. Mz.20-7849-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 367, he contratado vender a favor de don Dionisio Roque la casa de comercio que en el ramo de provisión de despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Capurro número 747, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de ... [illegible] ... Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Mario Falcón. — Dionisio Roque. Mz.14-7679-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he contratado vender a favor de Juan Marcos la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Justicia número 2215, de esta ciudad, notificando a mis acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — José Vigo. Ab.8-8242-v.ab.30.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 7 del corriente todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30 horas pueden pasar a recibir el 17.º dividendo. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — El Secretario. Ab.7-8226-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzano, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 1639, esquina a la de Possolo, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido establecimiento el socio Manuel Soba y retirándose desde la fecha el socio don Manuel Antón. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Manuel Soba. — Manuel Antón. Mz.23-7926-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Ascárraga y Vernola", ubicada en la calle Santo Tomé número 567, destinada a la fabricación de fuegos artificiales, bajo la denominación de "La Invencible". — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Stéfano Vernola. — Francisco José Ascárraga. Mz.19-7727-v.ab.17.

ENAGENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley hago saber que he prometido transferir mi comercio en el ramo de peluquería sito en esta ciudad, calle Rocha número 2716 a favor de la firma "Vidal, Astorga y Cía.". Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse a sus efectos en la escribanía de Francisco Palomuro Zipitría, calle Sarandí número 180. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Juan de la Calle. Mz.21-7916-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Haro y Montouto" que teníamos establecida para explotar el ramo de almacén de comestibles, ubicada en la carretera a Dolores, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Rodolfo Haro. — Mercedes, Marzo 7 de 1931. — Rodolfo Haro. — Eugenio Montouto. Mz.17-7787-v.ab.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

... [illegible] ... hemos prometido vender a don José Veiras el negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas teníamos establecido en esta ciudad calle 25 de Mayo número 249, bajo el nombre "Bar La Mascota" y bajo la firma Avila y Hadad. Deben presentarse dentro del plazo legal los acreedores en la escribanía de don Manuel Lezama Muñoz, calle Misiones número 1528, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Florindo Avila. — Antonio Hadad. Mz.18-771-v.ab.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

... [illegible] ... del Departamento de Salto ... [illegible] ... la firma de Arnoldo Sabarros ... [illegible] ... la 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pantaleón Sequeira. — Arnoldo Sabarros. Mz.17-7738-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador señor C. Brianza Blanco, calle Buenos Aires número 456, hemos contratado vender a favor del señor Antonio Semeraro Gigante nuestra casa en el ... [illegible] ... deo, Marzo 17 de 1931. — Julia y Juan Kantor. Mz.19-7815-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Aparicio Imas el 12 de Marzo del corriente año, hemos adquirido de don Orlando Méndez el comercio que en los ramos de confitería y café giraba en esta ciudad, con sede en la calle Montevideo entre Artigas y Colón y su anexo de la avenida Asencio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, fijando el domicilio del vendedor en las calles Tomás Gomensoro y Río Negro y el de los compradores en el local del negocio mencionado. — Mercedes, Marzo 12 de 1931. — Juan G. Frantchez. — Alfredo Ramo. Mz.23-7974-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos con el señor Juan A. Paganini, relacionada con la bodega "Don Antonio", y que hemos prometido vender a dicho señor toda la parte que nos corresponde en el activo y pasivo de dicha sociedad, incluyendo la marca denominada "Don Antonio" para señalar productos vitivinícolas. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — José Raimondi. — Rodolfo Gandós. — Juan Arteaga. Mz.23-7933-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Markarián y Pamukluián el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Justo Maeso número 2502, esquina Escocia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — José Sgulla. Mz.23-7963-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, don Joaquín M. Sánchez venderá a don Manuel Vázquez su casa de comercio en el ramo de hotel y anexos, denominado "Hotel Uruguay", sito en esta ciudad, calle Buenos Aires número 329, y se cita a los que se consideren acreedores del expresado comercio para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en la escribanía Juan Varese, calle Ituzaingó número 1439, a los efectos de la ley pertinente. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Manuel Vázquez. — Joaquín M. Sánchez. Mz.23-7957-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel F. Esandín el 17 de Enero de 1931, entre otras cosas hemos convenido lo siguiente: Que ... [illegible] ... existían con ... [illegible] ... Agosto de 1930, contraídas por el negocio de provisión de comestibles situado en la avenida Millán esquina Sitio Grande, en esta capital, y que las contraídas de esa fecha en adelante son de cargo exclusivo del señor Telmo Ferrari. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Carmen Freiría. — Telmo Ferrari. Mz.19-7831-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los ... [illegible] ... número 916, he contratado vender a favor de don Benito López la ... despacho en los ramos de almacén ... bebidas fermentadas ... en ... [illegible] ... para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Manuel Costas. Ab.9-8302-v.my.4.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Enrique Rolando el almacén de comestibles sito en la avenida 18 de Julio número 2150, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de ... [illegible] ... 1931. — Juan Neira e Hijo. Mz.17-7781-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social "De Cesare y Neirotti", integrada por los señores Santiago De Cesare (hijo) y Carlos Neirotti, la casa de comercio que en el ramo de Peluquería, denominada "La Picada" tengo establecida en esta ciudad en la calle Rivera número 2049 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Martín Etcharte.

Mz.27-8123-v.ab.25.

ENAGENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley hacemos saber que hemos transferido nuestra casa de remates sita en la avenida Eugenio Garzón números 1938, 1990 (Colón), a favor del señor Ernesto Boutón Reyes. Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse a sus efectos, en el expresado domicilio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Blanco Fresco Hnos. y Cía.

Mz.27-8109-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de puesto y almacén teníamos en la avenida Italia número 4411 y Oficial, los señores Antonio Nicodemo y Julio Vega, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio Vega. A los efectos consiguientes se hace público. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Antonio Nicodemo.

Mz.17-7720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general se hace saber que he prometido vender al señor Pedro Baraille Re mi casa de negocio que comprende el ramo de almacén y anexos, situada en Cañada de Nieto, tercera sección judicial del Departamento de Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos del caso. — Dolores, Febrero 27 de 1931. — Emilio Guigon.

Mz.24-7983-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Dalmiro Pérez ha vendido a los señores Ramón Márquez y Manuel Peixoto la casa de comercio de propiedad del primero que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, calle Guadalupe número 2000. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Dalmiro Pérez. — Ramón Márquez. — Manuel Peixoto.

Mz.23-7944-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (calle Alzaibar número 1367), he contratado vender a favor de los señores Castro, Fernández y García, la casa de comercio que en el ramo de café, restaurant y bebidas fermentadas tengo establecida en la avenida General Garzón número 1999 bis (Villa Colón), de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Vicente Tessore. — Castro, Fernández y García.

Mz.27-8091-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Luis Cocia mi casa de comercio en el ramo de provisión, establecida en la calle Francisco Calabuig número 146, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Matías Rodríguez.

Mz.23-7943-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano Arturo Barrière, he prometido vender a los señores Amador y Angel Lorenzo Viola la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería, confecciones y artículos para hombres he tenido establecida en la calle Yaguarón número 1100, esquina Durazno, citando a todos mis acreedores para que se presenten dentro de treinta días en dicha casa a percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Oscar Piñeyro.

Mz.14-7647-v.ab.13.

VENTA DE CAFE Y BILLAR

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la firma Malnero Hermanos, el comercio denominado "Café Fenix", que giraba en esta plaza bajo la razón social suscripta, en los ramos de café y billares. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Olmos y Compañía.

Mz.28-8147-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de los señores Martín Oiz y José López la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida General Flores número 2494, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Manuel Vidal. — Manuel Alvarez.

Ab.9-8300-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Fernández y Pazos la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Rocha número 1651, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Ramón Borrazás.

Ab.9-8303-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Vicente Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Pando número 2649, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Federico P. Franco.

Ab.9-8304-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de Manuel Cerejo y Compañía, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Juan Paullier número 2752, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Cereijo y desligándose el señor Abelino Gil Cereijo, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Manuel Cereijo. — Abelino Gil Cereijo.

Ab.9-8305-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Alberto Rodríguez el negocio de provisión, almacén de comestibles, despacho de bebidas fermentadas, billar y anexos que tengo instalado en esta capital bajo la denominación de "Provisión Zabala", calle Argerich esquina Vera, barrio Zabala (Maroñas). Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Homero Acosta.

Ab.9-8319-v.my.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he admitido en sociedad a don Antonio Rabuñal con el objeto de continuar con el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz número 1601, esquina Magallanes, de esta ciudad. Dicho establecimiento girará en lo sucesivo con la firma de Gómez y Rabuñal. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Adolfo Gómez. — Antonio Rabuñal.

Ab.9-8294-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido a la señorita María Amestoy el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle La Balsa sin número, pueblo Santiago Vázquez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Mariana S. de Amestoy.

Mz.27-8093-v.ab.25.

CARNICERIA VENDIDA

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he prometido vender a don Aureliano R. Milhomens la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Durazno número 1601, esquina a la de Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Juan Molinari.

Ab.9-8289-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Domingo F. Pagoaupé he prometido vender a don Murad Milkonion y a don Garabed Bogosian la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 23 de la calle Curiales. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Juan Ramón Tassano.

Ab.9-8290-v.my.4.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al público y al comercio que por intermedio de la oficina de compraventas "Liga Comercial", sita en la calle Rondeau número 1646, primer piso, escritorio número 5, he prometido vender al señor Celestino Fernández el negocio de carnicería sito en la calle Cuñapirú número 1300, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada oficina los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Ignacio Bellini.

Ab.9-8291-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada por el escribano don Pablo E. Long el 26 de Marzo último, hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje, bajo la razón social de "Malan y Dalmas", en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo el socio con Enrique E. Dalmas. — Nuevo Torino, Departamento de Colonia, Abril 1.o de 1931. — Máximo M. Malán. — Enrique E. Dalmás.

Ab.9-8292-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José, Antonio y Encarnación Martínez el negocio de panadería denominado "Espiga del Plata", que gira en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1476. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Manuel L. Bermúdez. — Eugenio Bonefón. — Serapio Rivas.

Ab.9-8333-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Juan Brachett la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Isla de Flores número 1750, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Sabino Lamas.

Ab.9-8299-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Adolfo Stiner el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Yacaré número 1581 de esta capital. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse dentro del término que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — José M. Unwin.

Ab.9-8288-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de compromiso autorizada por el escribano Alcides B. dos Santos, con fecha de hoy, el primero de los firmantes prometió vender la parte que tiene en el negocio de café y bar denominado "El Tropezón", establecido en esta ciudad de Florida. El pago de las deudas lo hará en el mismo local el señor Juan G. Franco. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos estas publicaciones por el término de treinta días. — Florida, Marzo 16 de 1931. — Rosendo Rey. — Juan Cetrulo.

Mz.25-8004-v.ab.25.

BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos tendrá lugar el viernes 17 del corriente, a las 14 y 30 horas, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los Señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea. A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 12 del corriente a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Abril 6 de 1931.
Ab.8-8247-v.ab.14.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a don Esteban Suárez la casa de comercio de nuestra propiedad, en el ramo de panadería y anexos, denominada "Panadería La Ligera", situada en el pueblo de Pan de Azúcar y que giraba bajo la razón de Alonso y Domínguez. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al señor Suárez en el propio lugar del aludido comercio. — Pan de Azúcar, Abril 6 de 1931. — Justino M. Alonso. — Manuel Domínguez. — Esteban Suárez.
Ab.8-8260-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José María Alban Iglesias y Compañía el comercio en el ramo de puesto de verduras y frutas establecido en la calle Hocquart número 1857. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Abril de 1931. — Angel Acciari. — José María Alban Iglesias y Cía.
Ab.8-8256-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos rPoto, oficina calle Sarandí número 510, hemos prometido vender a los señores Gregorio Erreguerena y Jesús Basanta nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecido en la calle Rivera número 2149, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Angel Gesuele. — Juan Roque Gesuele.
Ab.8-8244-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que don Justo Calvo h vendido al señor Joaquín Rovira su casa de comercio en el ramo de restaurant, situada en la calle Julio Hrrera y Obes número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1931. — Joaquín Rovira. — Justo Calvo.
Mz.19-7796-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del rematador y balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Julián Alvarez número 65 (Belvedere), hemos contratado vender a favor de José Tedesco el despacho de bebidas fermentadas y cantina que teníamos establecido en la calle Colonia número 1699, esquina Magallanes, de esta ciudad, debiendo los que se consideren con derecho presentarse con sus justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, Marzo de 1931. — Sucesión N. Fierro. — José Tedesco.
Ab.8-7677-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en genral que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Aram y León Keuylian", con fábrica de sandalias en la calle Lunarejo número 7b, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor León Keuylian. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Aram Keuylian. — León Keuylian.
Mz.14-7649-v.ab.13.

S. A| COMPAÑIA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 28 de Marzo de 1931, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1535, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 12.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente firmen el acta de la asamblea general. Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para la que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 28 de Abril, debiendo recabar dicho recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.
Ab.6-8213-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso. — Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Antonio Galeazzi, la casa de comercio del ramo de peluquería y anexos situada en esta ciudad en la avenida General San Martín número 3141. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Carmelo E. Panzacchi. — Antonio Galeazzi.
Ab.6-8222-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por voluntad de su dueño se vende la provisión denominada "Los Cerros de San Juan", situada en la calle Eduardo Acevedo número 1490 casi esquina avenida 18 de Julio. Se oyen ofertas en block o a balance; poco capital; buenas mercaderías, buenos muebles, todos modernos; el comprador gozará de facilidades en el pago, si es que las necesita. Las ofertas se harán al vendedor o al interventor señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 2185. Se les previene a los interesados que las ofertas se oyen hasta el día 16 de Abril próximo. A la vez, se citan a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Vicente Lagreca.
Mz.27-8100-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor Nicolás de Catalina mi comercio en el ramo de café y billar sito en esta capital, calle Hocquart número 1650, a fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en dicho local. A los efectos que determina la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Demetrio Rudyk.
Ab.6-8218-v.ab.28.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Corral el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Luis de la Torre número 701, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Sandá.
Mz.23-7929-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con esta fecha hemos resuelto disolver de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos formada y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Brianthe y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Adolfo Orellano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Adolfo Orellano. — E. Brianthe.
Ab.10-8364-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a sus efectos, por medio de esta publicación, que el señor don Luis Meirano ha vendido su negocio establecido en la calle Grecia número 879 (Villa del Cerro) al señor don Juan Ghefter y que habiéndose transferido ya los respectivos documentos, se avisa a los acreedores, si los hubiere, a gestionar los cobros dentro de los treinta días, a contar desde esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Luis Meirano.
Ab.7-8230-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que ayer autorizó el escribano don Alberto Herrera Regis, vendimos a "Fernando Farinasso, Sociedad Anónima Cooperativa" todas las existencias que constituían nuestra "Bodega La Montaña" situada en el camino Ratto y avenida Millán, de este Departamento, que giraba bajo la razón social de "Rivara y Ferreri" continuando todo el activo y pasivo social a nuestro cargo exclusivo, lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Por Rivara y Ferreri Orestes J. Rivara. — Antonio Ferreri.
Mz.21-7821-v.ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura otorgada ante el escribano Pedro Gómez Muñoz, con fecha 21 del corriente, hemos prometido vender a los señores don Daniel Castro y don Ramón Fernández el establecimiento de panadería "La Valenciana", instalado en la capital, calle Lepanto número 1450, esquina Méndez Núñez y que los créditos pasivos se reciben en el propio local hasta treinta días a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Angel Ponce. — Manuel Ponce.
Mz.24-7980-v.ab.22

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Mac..., calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Iglesias el almacén de comestibles sito en la calle D... lio número 1662, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Laureano Méndez.
Mz.20-7871-v.ab.1...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a don Inocencio Devecchi y don Esteban Devecchi nuestra casa de comercio que giraba en el ramo de almacén y barbería, en esta ciudad, calle Joaquín Suárez esquina 6 de Abril, y llamamos a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a nuestra casa para abonarles sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, siendo de nuestro cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Salto, Marzo 18 de 1931. — Motta Hnos.
Mz.21-7882-v.ab.2...

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de Visconti y Fernández, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en la calle Amazonas número 1409, esquina Orinoco (Malvín), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Luis Visconti. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — José Luis Visconti. — Victoriano Fernández.
Mz.21-7872-v.ab.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber por escritura de esta fecha, autorizada el escribano don Eduardo Routin, hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Rocha con la razón social de "Díez y Compañía", en los ramos de artículos de zapatería y similares, denominado el comercio "Casa Díez", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Baltasar Díez López y Benito Suárez Díez. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Pedro F. Suárez. — Baltasar Díez. — Benito Suárez.
Mz.14-7650-v.ab.1...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conti y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de la señora Rosa Mollero el bar con despacho de bebidas fermentadas situado en la avenida General Flores número 2272, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Constantino Atanasiu. — Samuel Bienenstock.
Mz.20-7808-v.ab.1...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Juan Ghefter, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Grecia número 879. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, dentro del término de 30 días, para serles abonados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Luis Meirano.

Mz.28-8164-v.ab.27.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores Fortunato Moreno y Juan Dioni, la fábrica de pastas y anexos, situada en la calle Soriano número 784, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Briozzo Hermanos.

Mz.28-8135-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Manuel Riveiro Ríos la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y anexos tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 1058, quedando el activo y pasivo a cargo de los vendedores María Venturini y Amanda Blengio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Manuel Riveiro Ríos. — Amanda Blengio. — María Venturini.

Mz.28-8163-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores José Baluja y Amadeo Ruanoba la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2462, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Ricardo Romero.

Ab.10-8355-v.my.5.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente mes de Abril, a las 17 horas, en el local social, calle Rincón número 512. La inscripción de acciones puede hacerse de las 9 a las 12 y de las 14 a las 18 horas, hasta el día 17 del corriente. Orden del día 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1930; y 3.o Elección de Directorio.

Ab.9-8312-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido comprar a la sucesión de don José María Echezarreta, compuesta por su viuda doña Juana Urreaga y sus hijos María Eloísa, Emma, Julia Angela, María Esther, José, Remigio y Miguel Echezarreta la panadería que éstos tenían establecida en la calle Bequeló números 2067 y 2069, corriendo el establecimiento por nuestra exclusiva cuenta desde el primero de Abril del corriente año. Los acreedores de la sucesión vendedora o de los herederos deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Buenos Aires número 408. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1931. — José Martí. — Angel Nari. — Ramón Puei.

Ab.9-8311-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que en esta fecha he vendido a la sociedad comanditaria "Adrián Sabarrós y Compañía" todas las existencias de mi casa de comercio que bajo la denominación de "La Bota Blanca" tenía establecida en la ciudad de Salto, calle 25 de Agosto número 17, y habiendo la firma compradora tomado a su cargo el activo y pasivo, los acreedores e interesados podrán presentarse con sus comprobantes en la propia casa de comercio, donde continuará sus operaciones la nueva razón social. — Montevideo, Abril 3 de 1931. — Carlos A. Róspide. — Adrián Sabarrós y Compañía.

Ab.9-8298-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos prometido vender a don Manuel Tasende el negocio que en el ramo de panadería y anexos gira en esta plaza bajo la firma de "Prieto y Ramuñan" (hoy "Sucesión Prieto y Ramuñan") con asiento en la calle Cairoli número 10. A los efectos legales hacemos la presente publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos al estudio del doctor Rafael Vece, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Abril 9 de 1931.

Ab.10-8357-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que he convenido vender a los señores Ambrosio Marchetti y Tota Galizia el almacén de comestibles que tenemos establecido en la calle Francisco Sainz Rosas casi esquina Carreras Nacionales, quienes lo han tomado por su cuenta desde el 1.o del corriente mes, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el propio establecimiento. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Pablo Dacquino.

Ab.10-8342-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta a don José González Pérez todas las existencias, útiles, maquinarias y demás enseres que constituyen el establecimiento de garage, denominado "París", situado en esta ciudad, calle Agraciada número 2733 bis, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos, en la escribanía de Gascue, calle Zabala número 1366. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Jaime Lloveras, hijo.

Mz.27-8087-v.ab.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos convenido en vender a los señores Pablo Dacquino (padre) y Ambrosio Marchetti el café y despacho de bebidas que teníamos establecido en la calle Carreras Nacionales número 136, esquina Francisco Sainz Rosas, quienes lo han tomado por su cuenta desde el 1.o del corriente mes, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el propio establecimiento. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Pablo Dacquino (hijo). — Julián Odriozola.

Ab.10-8341-v.my.5.

AVISOS DEL DIA

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
29914	Roque Maulela.
31322	H. García Moyano.
33831	Pedro Mastignoni.
34131	Manuel Calviño.
141175	Edmundo Aquiles Pellistri
34133	Armando Rodríguez y Cal.
35170	Manuel Deus.
35327	José M. Falcón.
35814	Genoveva X. de Fernández.
37236	Octavio Ferraro.
123268	Magdalena Quirque de Aguothe.
37420	Santos Machin.
125821 - 22	Carlos A. Spósito.
125823	Francisco Spósito.
39737	Manuel Fernández.
115797	Esteban Luciano.
40108	Rosa Bananami, hija de San Francisco de Sales.
40263	María Luisa Malcorra.
141174	José A. López.
45768	Esteban Soles.
46318 - 125830 al 32 y 125835 - 36	Mercedes Sofía Lamolle.
125833	Héctor Castagna.
125834	Vicente González.
47720	Pedro Marzorati.
47721	José Oleveras.
49076	Angel A. Fossati.
49088	José Golacio.
49124	Atanacio Ruiz.
50020	María Inés C. de Sierra.

Ab.13-8448-v.ab.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores agrimensores para que elijan dos representantes en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería. La elección se realizará en la referida Facultad el día 30 de Abril, de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para ese acto. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Domingo A. Fernández, Oficial 1.o.

Ab.13-8440-v.ab.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

Conrado A. Cornú, contador público, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1510, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Sobre administración y contabilidad en los municipios", editada en este año por la "Casa A. Barreiro y Ramos, S. A." y de la cual se declara autor. Al efecto, acompaña dos ejemplares impresos de la citada obra. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Arturo Scarone, Director.

Ab.13-8437-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21461

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

757

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de acero en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8431-v.ab.29.

ACTA N.o 21462

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Tirasso, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8432-v.ab.29.

ACTA N.o 21464

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de G. y L. Fili. Cora, de Turín, Italia, ha solicitado el registro de la marca

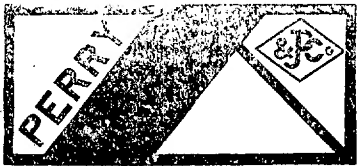
CORA

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8433-v.ab.29.

ACTA N.o 21465

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor [illegible], apoderado de Perry y Company Limited, de Birmingham, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-8434-v.ab.29.

ACTA N.o 21453

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación y ampliación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-8242-v.ab.29.

ACTA N.o 21454

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gardner Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de sumar y contabilidad). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-8477-v.ab.29

ACTA N.o 21455

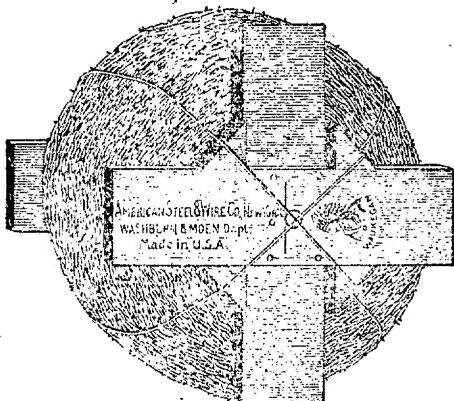
Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cogorno Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL NUEVO GUIPUR"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-8441-v.ab.29.

ACTA N.o 21440

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Steel y Wire Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en las ciudades de Hoboken y Cleveland, en los Estados de Nueva Jersey y Ohio, respectivamente, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambre de acero con púas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-3475-v.ab.29.

ACTA N.o 21452

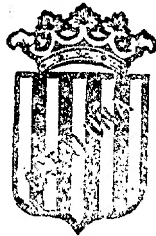
[illegible], Abril [illegible] de 1931. — Con esta fecha [illegible] Compañía, apoderados de la Standard Brand Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en las ciudades de Dover, Condado de Kent, Cincinnati y Nueva York, en los Estados de Delaware, Ohio y Nueva York, respectivamente, en los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos para hornear). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-8476-v.ab.29.

ACTA N.o 21460

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-8473-v.ab.29.

ACTA N.o 21432

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Du-Gas Extinguisher Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos portátiles extinguidores de incendios actuados a mano). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.13-8413-v.ab.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 15

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Cristalería del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cabezas de sifones para soda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1920 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.13-8430-v.my.7.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1600 juegos de chapas para vehículos de tracción mecánica, cuyos tipos, — excluyendo los esmaltados, — y presentarán los interesados, y 4000 chapas para vehículos de tracción a sangre, en las mismas condiciones determinadas para las anteriores. Las propuestas serán presentadas en el sellado legal, adjuntando las muestras de cada tipo. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Abril corriente, ante el Presidente del Concejo y del Secretario del mismo, a las diez horas. Los demás datos pertinentes sobre este llamado pueden ser solicitados en la Secretaría de esta cor-

poración. — Minas, Abril 8 de 1931. — [illegible]

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KERPIH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión, mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Marska-Sóbota, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1009; y doña MARIA TRAJBER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Murska-Sóbota, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4481-v.ab.20.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Zabala número 1659, y doña MANUELA ARIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Zabala número 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4478-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HERMIDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1440, y doña CONSUELO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4479-v.ab.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO SANZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1869, y doña ISABEL LE FERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4480-v.ab.20.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO E. BARRAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Canelones número 1202, y doña MATILDE OLGA LARRAYA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
4491-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ORTEGA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de

...onalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Canelones número ..., y doña DELIA MARTA DE AR..., de 21 años de edad, de estado soltera, profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Canelones número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Follé, Oficial del Estado Civil. 4492-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...ISES GOLDAUSKIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad lituano, nacido en Vilna, domiciliado en la calle Ejido número 946, y doña ESTHER ZIMANSKAITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en ..., domiciliada en la calle Ejido número 943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Follé, Oficial del Estado Civil. 4493-v.ab.20.

...a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ...LVO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sauce (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Magallanes número 1741, y doña ADE... ...IA TANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4482-v.ab.20.

...a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...NTEL ALMENARA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Belgrano, domiciliado en la 12.a sección, y doña ITA... ...MENGHINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — ... Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4483-v.ab.20.

...a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...RIANO MARABOTTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 3079, y doña LI... SUSANA LUGARO ROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 3455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4489-v.ab.20.

...a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...FINO RAMON PARADELA, de 2... años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número ..., y doña AURORA RODRIGUEZ DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Paysandú número ...3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4490-v.ab.20.

...Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MALET, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tala número 2248, y doña MARIA SARAH CERBELO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sar... ... número 2246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4484-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...AUL MORALES CARDOSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Martí número 3937, y doña MARIA MERCEDES DIONISIA PONCE DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan B. ...nco número 822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4485-v.ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don A...FREDO JOSE STIRLING, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Charrúa número 2224, y doña ...ICIA MARIA LAWLOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Ellauri número 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4486-v.ab.20.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago ... del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME BONORA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano nacido en Savona, domiciliado en la calle Burgues número 3794, y doña LEONOR MASEDA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle doctor Pena número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4487-v.ab.20.

En Sayago y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Edison número 17, y doña JOSEFINA PIA..., de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Castro número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4488-v.ab.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Suetta de Bonini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.13-8473-v.ab.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Gouars, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.13-8435-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Marcos Abreu y don Vicente Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.13-8428-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Montelli o María Juana Mondelli de Gorrasi y de doña María Angela Gorraci o Gorrasi, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.13-8427-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cairoli Martinucci y don Andrés Feliciano Martinucci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.13-8462-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Intersados por costas

Año 1930

Alonso Ramón, perito. Autos Banco Italo Belga con A. Canetti, $ 31.39.

Berro, Boffill y Compañía, actores. Autos con E. Castro, $ 10.50.

Lemone, Juez de Paz. Autos ... ...cal y Compañía con ... D. ... ...to, $ 3....

Moreira, Juez de Paz. Autos íd., $ 1.80.

Stagnaro Antonio, Esc. Autos Francisco G. Mesa, concordato, $ 6.60.

Lúgaro Manuel, Juez de Paz. Autos ídem ídem, $ 11.40.

Miranda, Ambrosio G., Esc. íd. íd $ 4.00.

"El Trabajo", periódico. Autos Candal Farril y Compañía con Angel D. del Puerto, $ 13.02.

Alvarez Carlos A., Juez de Paz, autos Suárez y Compañía con P. Milán, $ 4.90.

Coruccini Eduardo. Actor en autos con Lorenzzi y Medina, $ 1.50.

Victorica Alejandro. Actor en autos con ... Bonilla. $ 2.50.

Sierra, Ramón. Actor en autos con Elías Hofstadter. $ 6.30.

Celino Julián, Juez de Paz, Autos F. Góli y Compañía con Cecilio M. Fernández, $ 1.60.

Arrospide Nieves, Juez de Paz. Autos ídem ídem, $ 10.70.
Bonasso, Alguacil. Autos Aurelio Scheffer y M. Pirrovich, quiebra, $ 1.15.
Urquiza y Compañía. Actores en autos Suárez y González, quiebra, $ 4.65.
Compay Pedro. Actor en autos íd., $ 2.25.
Puig Maciel, Juez de Paz. Autos ídem ídem, $ 0.36.
Muñoz Carlos F., Juez de Paz. Autos Compañía del Gas con S. Sconamiglio, $ 9.00.
Reyes Lerena, Juez de Paz. Autos Vicente Paganini Rossi con F. Costagnello, $ 6.00.
Epherry, Juez de Paz de la tercera sección de Colonia. Autos Echevarría Hermanos con R. Montegui, $ 2.40.
Reyes Lerena, Juez de Paz. Autos Juan Shaw con O. Fein, $ 3.00.
Vacca Marcos. Actor en autos con Emilio Bernini, $ 3.50.
Núñez Carlos, Alguacil. Autos Adolfo Castagna con Gregorio Grigogui, $ 13.00.
Bonzio José y Enrique Puccinelli. Autos Banco República contra R. M. Trigo, $ 6.25.
Reyes Lerena, Juez de Paz. Autos Fernández y Quintián, matrícula, $ 9.60.
Reyes Lerena, Juez de Paz. Autos D. Mantero y Compañía con Teresa Sarsello de Otero, $ 3.00.
Gopar Antonio Sebastián y otros. Actores en autos con Celestino Betancour, $ 2.25.
Puig Maciel, Juez de Paz. Autos Banco República con M. Taboada, $ 1.00.
Núñez Carlos, Alguacil. Autos Julio Repetto con M. Pellicer, $ 5.60.
Hernández (hijo), Juez de Paz. Autos Banco de la República con E. Borges, $ 20.20.
D. Leites Luisa R. y Luis Donall. Autos Banco de la República con M. Borges, $ 3.25.
Lamas José. Actor en autos con Ramillone y Rentería, $ 3.25.
Cabrera Iaquinta, Juez de Paz, Autos Juan Zugasti con Ignacio Medina, $ 6.15.
Sánchez Francisco, Juez de Paz. Autos Antonio Martínez e Hijo con G. Moreira, $ 1.20.
Gonçalves Alberto, en autos Crocker y Compañía con C. Brito y Compañía, $ 6.25.
Paysée Camilo, Actor en autos con José M. Pan. $ 7.75.
Terro, Juez de Paz. Autos Banco de Crédito con P. Tachetto, $ 4.20.
Terra, Juez de Paz. Autos Vicente Cleffi con Bueno y Santistebam, $ 2.80.
Molinari Luis. Actor en autos con D. Curbelo Viña, $ 2.68.
Brescia José R., Juez de Paz. Autos Raúl Sáez con Viuda de Grau y Porxas, $ 2.60.
Ortiz Garzón Aníbal, Juez de Paz. Autos Viuda de Grau y Porxas, quiebra, $ 6.80.
Pérez Fernández J. M., Juez de Paz. Autos Alvarez y Hourquebie con U. Bonafón, $ 5.45.
Mestre Calleros, Juez de Paz. Autos ídem ídem, $ 0.40.
Fernández Félix. Actor en autos con Carmen L. de Guerra, $ 8.25.
Alvarez Cina H., Juez de Paz. Autos Banco de la República con A. Brito Rivera, $ 2.90.
Núñez Carlos, Alguacil. Autos A. M. Fernández y Compañía con L. Castro Domincheri, $ 8.60.
Terra O., Juez de Paz. Autos Juan Pons con Ferrari Hs., $ 5.00.
Pagani y Compañía Fortunato. Actor en autos José G. Gómez Silveira, $ 10.50.
Bottini César. Síndico. Autos Francisco Pons Torrecilla, quiebra, $ 0.58.
Campomar y Soulas. Actores en autos con E. y R. Ackermann, $ 1.75.
Rodríguez Arretche, depositario. Autos Banco República con Eduardo Bur, $ 6.99.
Aguirre Velazco, Juez de Paz, Autos ídem ídem, $ 8.56.
Nogara y Salvadores. Actores en autos con David Harovitz y otro, $ 2.00.
Lisidini, Juez de Paz. Autos Brodin y Compañía, quiebra, $ 25.16.
Vargas E., Contador. Autos íd íd., $ 2.04.
Quilico Juan. Perito. Autos Juan Vizziano con R. Fernández, $ 1.52.
Crocker y Compañía. Actores en autos con H. O. Coth y Compañía, $ 3.50.
Ca... Actores en autos con A. L. Zoppolo, $ 1.50.
Baz y Compañía. Actores en autos con O. H. Coth y Compañía, $ 36.90.
Osadchi Guzmán. Actor en autos con Ramón Manileff, $ 23.10.
Croci Rodolfo S. Actor en autos con N. Lamboglia, $ 3.00.
Olarte Angel L., Alguacil. Autos Orsoni Hermanos con Ambrosio Risso, $ 3.60.
Cabrera Iaquinta, Juez de Paz. Autos José Posse con R. y P. Cardona, $ 2.60.
Frumento Esteban B. Actor en autos Banco de Crédito con E. Fabregas y otro, $ 3.60.
Apesetche Pedro A., Juez de Paz. Autos Viuda de Aguerre con Jacinto Segredo, $ 2.20.
Fernández Braulio, Juez de Paz. Autos ídem ídem. $ 25.80.
Reyes Lerena, Juez de Paz. Autos Banco de la República con Enrique Pavlov Muñoz, $ 2.00. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.13-8466-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ... TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Violeta ... a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Héctor Pedro Blomberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.13-8457-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ernst Ottokar Lehmann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Henriette Hedwig Schwabe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.13-8455-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José E. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Aldorio Lorenzo, por derecho propio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresa a continuación: 1.o De matrimonio de la causante con don Lorenzo Dionisio. Figura el nombre de la contrayente como Flor de Liz Dos Santos, cuando el verdadero es Flordelis Dos Santos. 2.o De nacimiento de Altiderio Lorenzo. Aparece el nombre de la madre como Flor de Lis dos Santos, debiendo ponerse el verdadero que es como se ha establecido Flordelis Dos Santos. 3.o De nacimiento de Aldorio Lorenzo. También figura el nombre de la madre como Flordelis de los Santos de Lorenzo, cuando el verdadero es Flordelis Dos Santos de Lorenzo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 11 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Ab.13-8451-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José E. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Artigas Saldanha, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 26 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Ab.13-8453-v.ab.23.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José E. Alzamora, se hace saber al público que en el expediente de concurso necesario de don Francisco Boffi, el Síndico don Héctor Moreira presentó el estado a que se refiere el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 24 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Ab.13-8452-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — *Por disposición del señor Juez* Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Angüilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.13-8448-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Dalliani, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.13-8447-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — *Por disposición del señor Juez* Letrado Departamental doctor don Eliseo ... se hace saber a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil ... la apertura de la sucesión ... a fin de que ... dentro del término de ... días, bajo apercibimiento ... Canelones, Abril 10 de 1931. — ... Actuario.
Ab.13-8472-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ... Nievas ..., a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 8 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.13-8468-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Coitiñño de Coitiño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 8 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.13-8469-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 8 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.13-8470-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jon. A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro José Parcelo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 24 de 1931. — Gerardo Candán, Actuario.
Ab.13-8455-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
Época de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Gerardo González Mouriçan, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado en el expediente respectivo, se ha fijado el mes de Mayo de mil novecientos veintiocho, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Gilberto Tourné y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria, en días y horas hábiles. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 20 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.13-8471-v.my.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Florencio F. Lorenzo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Rafael Palermo, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montevideo número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo ... de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.13-8439-v.ab.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Damesen, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mi-

guel Ruperto Altuna, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Ab.13-8460-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se convoca a todos los acreedores del concursado Bruno Chamorro Perdomo para la junta que se celebrará el 29 del actual, a las 15 horas, en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, de acuerdo con lo resuelto en los autos respectivos. — San José, Abril 9 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.13-8449-v.ab.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Eugenio Zugasti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 27 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.13-8450-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Olmos de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab.13-8426-v.my.20.

ADOLFO ARMELLINO

JUDICIAL

Al mejor postor, en las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle 25 de Mayo número 586. Una fracción de campo de labranza con buenos edificios, plantaciones, viñedo, bodega y demás mejoras que contiene. Paraje ideal, sito en Canelones, "La Paz", 5.a sección judicial. Superficie: 9.030 metros 10 decímetros. 123.70 metros de frente al Oeste por 73 metros al Sud, a las 16 horas venderé dicho bien con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Pedro Masse contra Dionisio Beltrame. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 16 horas en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Adolfo Armellino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo de labranza con todos los edificios, plantaciones, bodega y demás mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "La Paz", empadronado con el número 886 y que según plano levantado el 28 de Abril de 1913 por el ingeniero don Donato Gaminara se encuentra señalado con el número 1 y se compone de una superficie de 9.030 metros 10 decímetros cuadrados que se deslindan así: 123 metros 70 centímetros de frente al Oeste, sobre el camino que va a Santos Lugares, distando 60 metros de la esquina formada con la calle San Ramón; igual extensión al Este: 73 metros al Sud, lindando por ambos rumbos con el doctor Manuel E. Tiscornia; e igual extensión al Norte, lindando con María Aurelia Beltranne. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.13-8464-v.ab.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL AL MEJOR POSTOR

Máquinas de fábrica de calzado. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 21 de Abril a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos "Torres, Bagnulo y Cía. Concordato judicial. Incidente por costas": una máquina ojalar "Resce", una máquina de armar sandalias, un pantógrafo "Preston". Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Están desde ya en exhibición. Ab.13-8429-v.ab.21.

SANTIAGO J. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se va a proceder por el martillero don Santiago J. Rodríguez, asistido del suscripto a la venta en conjunto sin base y al mejor postor de los inmuebles que más abajo se detallan en autos caratulados "Santiago P. Bianchi contra Fortunato L. Baez. Ejecución de hipoteca". Inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en la planta suburbana de esta villa, que forma parte de la chacra designada con el número nueve, en el plano del agrimensor Víctor Delort, compuesta de una superficie de nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticuatro metros cincuenta y tres decímetros, que lindan: al Norte, con Felipe N. y José A. Solari y calle por medio con sucesión [illegible] Peré; al Sud, calle pública; al Este, hoy Carmen S. de Miller; y al Oeste, con los citados Solari y calle por medio con Antonio Fontana; B) Dos solares de terreno designados con los números tres y cuatro de la manzana señalada con la letra C, del cuartel Sud, del citado plano, ubicados también en esta villa, compuestos de una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros, con frente a las calles Independencia, Montevideo y Sarandí; C) Otro solar de terreno comprendido dentro de la manzana letra C, del cuartel Sud, del referido plano de esta villa, designado con el número dos y compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, con frente a las calles Montevideo y Víboras; D) Otro solar de terreno, designado con el número uno, de la manzana número cuarenta, del cuartel Sud, del referido plano, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, con frente a las calles Independencia y Sarandí; E) Otro solar de terreno designado con el número uno de la [illegible] del referido plano y cuartel Sud, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente sobre la calle Víboras, por igual extensión de fondo sobre la calle Independencia; y F) Otro solar de terreno designado con el número dos, de la manzana treinta, del cuartel Sud, del plano de esta villa, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Independencia, por igual extensión de fondo a la calle Sarandí. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) como garantía de su oferta de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Nueva Palmira, Marzo 25 de 1931. — Francisco Mario Méndez, Juez de Paz. Ab.13-8454-v.ab.27.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "María Ferreol de Distiart contra Francisco Mallo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Abril, a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas del Juzgado, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con todos los edificios y mejoras que contiene, ubicado en "Palma Sola", octava sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número 521, compuesta de 174 hectáreas, 13 áreas, 99 centiáreas y 16 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, doña Clarinda Rodríguez Sant'Anna Assales; al Este, el arroyo Palma Sola, por medio con Leopoldo Muró y Benito y Nicolás Solari; al Sud, Leopoldo Muró y al Oeste, camino departamental por medio, con la sucesión de Miguel José Garaicochea y Leopoldo Muró. Se previene: Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran glosados a los autos citados: que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 7 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Ab.13-8459-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley se hace saber al público que se ha convenido la disolución de la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de carpintería y anexos con la firma "Fiorentino, Brachet y Decaro" (calle Charrúa número 2222), quedando a cargo del activo y pasivo de la casa los socios Vicente Fiorentino y Gregorio Decaro. — Montevideo, Abril 1.o de 1931. — Vicente Fiorentino. — Juan Brachet. — Gregorio Decaro. Ab.13-8463-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a los señores José Seselle y Antonio Gómez, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Suecia número 551 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Isolina A. de Rodríguez. Ab.13-8445-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he prometido vender al señor Constantino Cuzo la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de café y bar, tengo establecido en la Villa del Cerro, calle Grecia número 336. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el referido local con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Constantino Cuzo. — León Murad. Ab.13-8444-v.my.7.

"JUAN F. SALABERRY" SOCIEDAD DE TIERRAS DEL URUGUAY

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Juan F. Salaberry" Sociedad de Tierras del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931, a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 395, departamento 5.o, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria anual; 2.o Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1930; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Confirmación en sus puestos hasta la próxima asamblea anual del Directorio que termina su mandato el 30 de Setiembre de 1931; 5.o Designación de dos señores accionistas para que firmen con el señor Presidente el acta de la asamblea. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Alberto Salaberry Bercetche, Presidente. Ab.13-8474-v.ab.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Florencio Antonio Pizza, el comercio que en el ramo de mueblería y anexos tengo instalado en esta plaza en la calle Defensa número 2376. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Alfredo Ressia. Ab.13-8436-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio llevamos a conocimiento del público en general que por escritura que autorizó en este paraje el escribano Francisco Raúl Goncalves el 27 del mes de Marzo del corriente año, quedó totalmente disuelta la Sociedad "Bordenave y Compañía" y a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan José Fernández. — Guaviyú de Arapey, Abril 5 de 1931. — Alejo Bordenave. — Juvenal Motta. — Juan José Fernández. Ab.13-8461-v.my.7.

COMPAÑIA ARGENTINO-URUGUAYA DE NAVEGACION "CENTENARIO" S. A.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril próximo a las 17 horas y 30 minutos en el local de la calle Piedras número 416. Orden del día: A) Aprobación de la memoria y balance anual; B) Designación del Síndico y su suplente y su remuneración; C) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. Ab.13-8467-v.ab.16.

"LONDON Y LANCASHIRE"

Compañía Anglo-oriental de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo estado representado en la asamblea convocada para el día diez del corriente, el número de acciones requerido, se convoca nuevamente a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, el día 24 del mes en curso, a las once horas, para tratar y resolver sobre la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 y tratar diversos asuntos de orden administrativo. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Alejandro I. González, Gerente. Ab.13-8465-v.ab.13.